TOMO LXXIV — Montevideo, Viernes 8 de Febrero de 1924 — Núm. 5347

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Concede el empleo de guardia marina al aspirante Julio T. Martínez.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Vista la comunicación de la Escuela Naval elevada por la Dirección de la Armada, comunicando el término de los estudios de los alumnos que han seguido los cursos en la misma,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Concédese el empleo de dia marina al aspirante don Julio J. Martínez.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Decreto. Concede el empleo de guardia marina a los aspirantes que se mencionan.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Vista la comunicación de la Escuela Naval elevada por la Dirección de la Armada, comunicando el término de los estudios de los alumnos que han seguido los cursos en la misma,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Concédese el empleo de guardia marina a los aspirantes don Roberto Nachor Prada y don Juan Carlos Correa.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — **SERRATO.** — **ROBERTO P.** RIVERÓS.

Decreto. Concede el empleo de guardia marina a los aspirantes que se mencionan.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 3 de 1924. — Vista la comunicación de la Escuela Naval elevada por la Dirección de la Armada, comunicando el término de los estudios de los alumnos que han seguido los cursos en la misma,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Concédese el empleo de guardia marina a los aspirantes don Julio R. Cigliutti, don Juan Carlos Deambrosio, don Regino Rodríguez Luis don Javier M. de los Campos, don Leopoldo Otero Torrens, don Pablo Valdez García y don Fernando A. Fontana.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — **SERRATO.** — **ROBERTO P.** RIVERÓS.

Decreto. Confiere el empleo de alférez a los cadetes que se indican.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Visto el resultado de los exámenes en la Escuela Militar,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérese el empleo de alférez en el arma de infantería a los cadetes don Pedro O. Núñez, don Antonio M. Ríos, don Adolfo H. Sena, don Roberto Otero, don Cecilio Bentancur, don Caisiv Magallanes, don Alberto Bono y don Julio E. Salvagno; en el arma de caballería a los cadetes don Amadelio Buzó, don Martín Irazábal, don Conrado García Cardozo, don Oscar Antúnez de Olivera, don Segundo Rodríguez y don Juan Ubaldo Busconi; y en el arma de artillería a los cadetes don Zelmar Mattos, don Alberto Fossemale y don Saul Gracera.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — **SERRATO.** — **ROBERTO P.** RIVERÓS.

Decreto. Confiere el empleo de alférez a los cadetes que se mencionan.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Visto el resultado de los exámenes de la Escuela Militar,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérese el empleo de alférez en el arma de Infantería, al cadete don Miguel H. Alvarez; en el arma de Caballería, a los cadetes don Miguel Arnino Silva y don Héctor V. Larrosa, y en el arma de Artillería, a los cadetes don Pablo Castro, don Juan Carlos Arcos, don Eugenio Volpe, don Ventura Sciocia y don Adan O. Teixeira.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — **SERRATO.** — **ROBERTO P.** RIVERÓS.

Decreto. Confiere a los cadetes que se indican el empleo de alférez en el arma de Infantería.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Visto el resultado de los exámenes de la Escuela Militar,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérese el empleo de alférez en el arma de Infantería, a los cadetes don Julián Asarián, don Edmundo Canalda, don Gregorio B. Laens, don Juan C. Carrizo, don Guillermo Iroz y don Román C. Martínez.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Decreto. Pasa al teniente señor Dante Grolero a prestar servicios en el R. O. U. "Barón de Río Branco".

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 5 de 1924.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Pase a prestar servicios en el R. O. U. "Barón de Río Branco", el teniente de navío don Dante Grolero.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Otorga a la señora Gila Taborda de Cabrera una pensión mensual de $ 56.75.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Vistos estos antecedentes, relativos a la gestión iniciada por la señora Gila Taborda de Cabrera, para que, en su calidad de esposa viuda del teniente coronel Saturnino F. Cabrera se le otorgue la pensión que le corresponde, amparándose al efecto a la ley de 7 de Agosto de 1922;

La cuestión planteada por la Contaduría General de la Nación respecto de si los beneficios de la citada ley de 7 de Agosto de 1922 alcanza a los funcionarios únicamente, o también a los causahabientes de éstos (informe de fojas 8 vuelta y 9), ya ha sido resuelta favorablemente en este último sentido por el Poder Ejecutivo en un caso idéntico al que se examina (María C. Guedes de López, resolución de 21 de Agosto de 1923) por considerar que el alcance de la prórroga que establece la ley aludida "cubre por igual a todos los que emergen sus derechos de las leyes de 14 de Octubre de 1904, 28 de Febrero de 1896 y 24 de Febrero de 1911, —sea como funcionarios públicos, como jubilados o como pensionistas, desde que la acción contra el Estado o contra la Caja de Jubilaciones tiene, en todos esos casos, el mismo origen y fundamento jurídico, — y no sería de buena economía legal que se rigiera por conceptos distintos, que se amparasen unos casos y quedaran lesionados otros, teniendo ambos un mismo fundamento de hecho y de derecho: "servicios prestados al país";

Resultando: 1.o Que la peticionante ha justificado debidamente su calidad de esposa viuda y honesta del mencionado oficial (fojas 1, 2 y 6), así como su identidad (fojas 11);

2.o Que el causante pertenecía a los efectos del montepío a la ley de 24 de Febrero de 1911 y en la fecha de su fallecimiento (9 de Marzo de 1895) alcanzó una antigüedad de más de once años de servicios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Otorgar a la señora Gila Taborda de Cabrera una pensión mensual de cincuenta y seis pesos con setenta y cinco centésimos, sujeta a lo dispuesto por el artículo 35, inciso J de la ley de 24 de Febrero de 1911 y 4.o de la de 7 de Agosto de 1922.

2.o Que se comunique, inserte, publique y pase a la Caja de Pensiones Militares. —SERRATO.—ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Dispone que en lo sucesivo se iniciarán los cursos de aptitud que han de seguirse por los señores oficiales, desde alférez a mayor inclusive, en la fecha que se indica.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Vista la comunicación del Estado Mayor del Ejército haciendo saber que han desaparecido las causas que en el año anterior habían obligado a señalar distintas fechas para la iniciación de los cursos comprobatorios de aptitud y la apertura de los cursos de tenientes en la Escuela Militar de Aplicación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o En lo sucesivo se iniciarán los cursos de aptitud que han de seguirse para los señores oficiales desde alférez a mayor inclusive, en la misma fecha de la apertura de los cursos para tenientes que se dictan en la Escuela Militar de Aplicación.

2.o Que se inserte, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Otorga a la señorita Pilar A. Maurente una pensión de $ 27.00 mensuales.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Vistos estos antecedentes, relativos a la solicitud de traspaso de pensión formulada por la señorita Pilar A. Maurente, en su carácter de hija de los extintos cónyuges mayor Abel Maurente y doña Pilar Dutra;

Resultando: 1.o Que la peticionante ha justificado debidamente su calidad de hija legítima, y que vive con honestidad fojas 2, 2 vuelta, 3 y 6), así como su identidad (fojas 10 y vuelta);

2.o Que por resolución de fecha 28 de Diciembre de 1911 le fué otorgada a la señora Pilar Dutra, como esposa viuda del mencionado oficial, una pensión de $ 27.00 mensuales, la que disfrutó hasta el día de su fallecimiento;

La Contaduría General de la Nación, en su informe de fojas 7 vuelta, dice que de "la partida de defunción de fojas 2 consta que quedaron varias otras hijas mujeres, y en el petitorio no se expresan las causas por qué no se han incluído a dichas causahabientes para compartir la pensión que se gestiona", y que, por lo tanto, "procedería llenarse previamente ese requisito";

Atento: 1.o A que si no se ha llenado ese requisito es porque el Gobierno ha establecido el principio de que las pensiones se acuerden a los que se presenten, puesto que no es legal detener el otorgamiento de las mismas a favor de quienes justifiquen su derecho, aunque haya otros hijos que por motivos especiales no quieran presentarse;

2.o A que, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley de 19 de Marzo de 1835, la recurrente tiene derecho a percibir la pensión que disfrutaba su señora madre en la fecha de su fallecimiento (17 de Setiembre de 1923), o sean veintisiete pesos mensuales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Otorgar a la señorita Pilar A. Maurente una pensión de veintisiete pesos mensuales.

2.o Que se expida la cédula respectiva.

3.o Que se comunique y pase a la Contaduría General de la Nación para que liquide, si no tiene que observar, las pensiones adeudadas, de lo que se librará en oportunidad la correspondiente orden de pago con cargo a la lista respectiva.

4.o Que se publique. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Establece que el Estado Mayor del Ejército disponga lo que se indica para todo oficial alumno de armas montadas que ingrese a la Escuela Militar de Aplicación.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Vista la precedente comunicación del Estado Mayor del Ejército, en la que hace saber que el Director de la Escuela Militar de Aplicación ha indicado la conveniencia de que los oficiales de armas montadas designados para seguir cursos en el instituto a su cargo, en el año entrante, se presenten con su caballo de arma y el equipo correspondiente en estado de servicio;

Atento a que los oficiales de armas montadas tienen una asignación destinada a equipo, razón por la cual deben poseerlo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que el Estado Mayor del Ejército disponga que todo oficial alumno de armas montadas, ingrese a la Escuela Militar de Aplicación con el equipo reglamentario y caballo de armas, debiendo, en caso de no disponer de ellos, dar anticipado aviso al Director de la Escuela.

2.o Que autorice al Director de la referida Escuela para solicitar, con cargo a la respectiva asignación de equipo, a la Intendencia General del Ejército y la Armada, la provisión del equipo reglamentario de los oficiales que al ingresar carezcan de él.

3.o Que se disponga que el Servicio Veterinario y de Remonta provea de caballos de armas a los oficiales que se presenten sin ellos a los cursos, indicando en cada caso el valor del animal y siendo facultativo para el oficial el adquirirlo del Estado abonando ese valor en una sola vez o por cuotas. Los trámites correspondientes deberá iniciarlos el oficial interesado, en todos los casos, ante el Director de la Escuela Militar de Aplicación.

4.o Que se inserte, publique y vuelva al Estado Mayor del Ejército, a sus efectos. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Se acepta la renuncia presentada por el transportista de la Escuela Militar de Aplicación señor Euclides Morales.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Vista la precedente renuncia que del cargo de transportista de la Escuela Militar de Aplicación presenta el señor don Euclides Morales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia presentada por el señor Euclides Morales del cargo de transportista de la Escuela Militar de Aplicación.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Establece el servicio que debe prestar el guardia marina asimilado don Silvio Costa y el teniente de navío don Enrique Potrié.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Vista la precedente propuesta de la Dirección de la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pase a prestar servicios como oficial de Administración del R. O. U. "Depósito de Marineros", el guardia marina asimilado don Silvio Costa.

2.o Que el teniente de navío asimilado del Cuerpo Auxiliar de Administración don Enrique Potrié además de desempeñar sus funciones en el R. O. U. "Uruguay" desempeñe sus funciones de oficial de administración en el R. O. U. "Barón de Río Branco".

3.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVEROS.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

Ley. Autoriza al Directorio del Banco de la República para descontar a los empleados públicos los sueldos correspondientes al mes que sigue a la terminación de un ejercicio o a la prórroga de un Presupuesto General de Gastos.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Poder Legislativo. —El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, para descontar a los empleados públicos los sueldos correspondientes al mes que sigue a la terminación de un ejercicio o a la prórroga de un Presupuesto General de Gastos.

Art. 2.o En los casos en que el Banco de la República, descuente a los empleados de la Nación haberes correspondientes a un mes para el cual aún no se hubiera sancionado el Presupuesto, el Tesoro Público responderá subsidiariamente por el crédito de que se trata.

Artículo 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo, a 6 de Febrero de 1924. — **JOSE ESPALTER,** Presidente. —Ubaldo Ramón Guerra, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Cúmplase, acúsese recibo, publíquese e insértese en el R. N., y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PEDRO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley por el que se amplia en $ 2.000.000 la suma fijada por ley de Noviembre de 1923 para la emisión de títulos de Deuda Pública.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — (Carpeta número 1163|1923). — Honorable Asamblea General: En el proyecto de ley que remitió el Consejo Nacional a V. H. con fecha 3 de Agosto del año próximo pasado proponiendo la emisión de la suma de pesos 26.000.000.00 en títulos de Deuda Pública, se destinaba la cantidad de pesos 2.000.000.00 para la construcción de un edificio que sería ocupado por la Dirección General de Aduanas.

En la ley de 23 de Noviembre próximo pasado que fijó el monto y las condiciones en que se efectuará esa emisión de Deuda Pública V. H. no incluyó la autorización solicitada para construir el edificio a que se ha hecho referencia. Sin embargo, el Consejo Nacional había llamado ya a concurso de proyectos para realizar esa construcción como informó a V. H. por mensaje de 26 de Junio del año próximo pasado.

En la actualidad el Ministerio de Obras Públicas tiene preparado todos los elementos para efectuar de inmediato un llamado a licitación pública, tomando como base el proyecto del arquitecto Herrán que obtuvo el primer premio en el concurso que se ha mencionado.

Por las razones expuestas el Consejo, que considera de absoluta necesidad la ejecución de la obra citada, ha resuelto presentar el adjunto proyecto de ley, por el cual se amplia en la suma de pesos 2.000.000.00 el monto de la emisión autorizada con fecha 23 de Noviembre del año próximo pasado a fin de atender los gastos que demande la construcción del local para las oficinas aduaneras.

Dado el carácter de urgencia que reviste el presente asunto, el Consejo solicita su inclusión en el período de sesiones extraordinarias.

Consultada la Presidencia de la República ha manifestado que no tiene reparo que oponer.

Saludo a V. H. con mi mayor consideración. — Por el Consejo: **JULIO MARIA SOSA.** — R. VECINO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Amplíase en $ 2.000.000 la suma fijada por la ley de 23 de Noviembre de 1923 para la emisión de títulos de Deuda Pública 6 1|2 por ciento 1923.

Art. 2.o Dicha ampliación será destinada para costear los gastos que se produzcan con motivo de la construcción del edificio que ocupará la Dirección General de Aduanas.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Febrero 5 de 1924.

R. VECINO.

Decreto. Declara sin efecto la publicación de la tarifa de aforos aduaneros correspondiente a la Sección "Almacén en General", en cuanto respecta a los números 6, 182, 208 y 236, siendo su verdadera redacción la que se indica. (*)

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — (Carpeta número 470|1922). — Vista la nota de la Dirección General de Aduanas dando cuenta de que en la publicación de la tarifa de aforos aduaneros de la Sección "Almacén", inserta en la edición correspondiente al día 20 de Diciembre próximo pasado se han comprobado algunos errores de publicación así como otros que provienen de copia en el texto original de la tarifa;

Considerando: Que para subsanar los errores que se deben a simple publicación basta sólo con reinsertar los artículos en forma correcta y por lo que respecta a los que constan en el texto original de la tarifa, corresponde la modificación del decreto a fin de fijar los valores que indica la Comisión Aforadora del ramo,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase sin efecto la publicación en el "Diario Oficial", edición del día 20 de Diciembre de 1923, de la tarifa de aforos aduaneros correspondiente a la Sección "Almacén en general", en cuanto respecta a los números 6, 182, 208 y 236 cuya verdadera redacción es la siguiente:

Número 6 aceites vegetales, comestibles no especificados, kilo neto $ 0.20.

Número 182. Licores en botellas desde 26 centilitros hasta cincuenta ídem hasta 53 grados centígrados, $ 0.29.

Número 208. Pescado seco en frascos, latas o tarros, kilo incluso envase, $ 0.15.

Número 236. Sidra en botellas de 251 mililitro hasta 500 ídem botella, $ 0.104.

Art. 2.o Modifícase la tarifa de aforos de almacén en general aprobada por decreto de 17 de Diciembre próximo pasado con relación a los números 119 y 237 que quedarán redactados como sigue:

Número 119. Chufas, kilo bruto $ 0.10.

Número 237. Sidra en botellas de no más de un litro, botella $ 0.21.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — Por el Consejo: **FLEURQUIN.** — R. VECINO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

(*) Reinserto por error en la primera publicación.

Ministerio de Instrucción Pública

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley por el que modifica la planilla número 11 del Ministerio de Instrucción Pública.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 1668|1923). — Honorable Asamblea General: El Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores se ha dirigido al Ministerio de Instrucción Pública solicitando la equiparación del sueldo de mil ciento cuarenta pesos que percibe el auxiliar 1.o de la Cárcel Penitenciaría al de un mil cuatrocientos cuarenta pesos que la ley de 7 de Diciembre de 1922 le asigna al auxiliar archivero de la Cárcel Preventiva y Correccional, fundándose en que aquel empleado, desde hace años, desempeñar funciones análogas a las de este último;

Considerando este Consejo de equidad y justicia contemplar la situación del auxiliar 1.o de la Cárcel Penitenciaría, como se ha hecho ya con el empleado de la misma categoría, del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, señor Augusto Pongibove, tiene el agrado de someter a la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi mayor consideración y estima. — Por el Consejo: **SOSA.**—PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Incorpórase a la planilla número 11 del Ministerio de Instrucción Pública (Cárcel Penitenciaría), el siguiente cargo:

1 Auxiliar 1.o, archivero . $ 1.440 —

Art. 2.o Suprímese el cargo de auxiliar 1.o que figura en la misma planilla con la asignación de $ 1.140.00.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — Montevideo, Enero 24 de 1924.—PABLO BLANCO ACEVEDO.

Resolución. Establece los casos en que a ningún funcionario será abonada su asignación por gastos de "locomoción o movilidad".

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — (Carpeta número 174). — Vistos estos ante-

cedentes, relacionados con la consulta promovida por la Oficina Nacional del Trabajo, respecto en la forma en que deben liquidarse las partidas para "gastos de locomoción o de movilidad" en los casos que indica;

Considerando: Que esa clase de asignaciones representa la remuneración del servicio, que demanda al empleado un exceso en los gastos de su vida funcional ordinaria, pero para que proceda su pago es necesario tambien que el empleado desempeñe sus cometidos en actividad con todas las cargas que le son concurrentes;

Considerando: Que los funcionarios en uso de licencia, o suspendidos o en comisión en servicios de otra naturaleza, no se encuentran en las condiciones expresadas en el apartado que antecede, porque las actividades que determinaron la concesión de la partida para esa clase de gastos están paralizadas o han sido encomendadas a otro funcionario que a su vez tiene derecho a percibir ese beneficio;

Considerando: Que es conveniente dictar una resolución que establezca el principio general a seguirse en los casos enunciados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones vigentes que a ella no se opongan y que aplican ya algunas reparticiones públicas en los casos particulares de su organización interna,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Artículo 1.o Sin que importe modificación a los procedimientos que se siguen de la inclusión por duodécimos en los presupuestos mensuales que formulan las oficinas públicas, de las partidas autorizadas para "Gastos de locomoción" o de "Movilidad" o de la distribución de esos fondos "por viajes", que se ha adoptado en los respectivos organismos dependientes de este Consejo, no será abonada a ningún funcionario su asignación para esos gastos en los casos siguientes:

A) De licencia, salvo la reglamentaria.
B) De suspensión en el ejercicio de sus funciones, en virtud de sumario administrativo o por sanción disciplinaria, traiga aparejada o no la pérdida del sueldo.
C) Del desempeño, en carácter de omisión de otras funciones que, a juicio de la Superioridad, no requieran para su cumplimiento de la partida correspondiente a esos gastos.

Art. 2.o Tampoco corresponderá el pago de las cantidades asignadas para locomoción en los casos de absolución del funcionario sumariado, aunque se disponga el pago de sus haberes retenidos durante la suspensión en el cargo.

Art. 3.o Decláranse incorporadas al Reglamento de 29 de Diciembre de 1921 las disposiciones del presente decreto.

Publíquese. — Por el Consejo: FLEURQUIN. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 1924.

1—Nómbrase al doctor Eugenio Bruel para profesor de Patología y Terapéutica Obstétricas.

2—Idem ídem para el cargo de jefe de Clínica Terapéutica del (Hospital Fermín Ferreira) al doctor Manuel Abascal.

3—Idem ídem al doctor Carlos Velazco Lombardini para encargado del Laboratorio de Fotografía y Cinematografía en la Facultad de Medicina.

4—Idem ídem al señor Pedro F. Ibarra para fotográfo en la Sección Fotografía y Cinematografía de la misma Facultad.

5—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física para utilizar con fines atléticos ,los terrenos de propiedad del Estado, situados en Las Piedras, destinados a construcción del Parque "Artigas".

6—Autorízase las obras de enjardinado proyectadas para el edificio escolar construído en el "Solar de Artigas" (Paraguay) dentro de la suma de pesos 6.206.81, que será imputada a la ley de 5 de Octubre próximo pasado.

7—Concédese jubilación escolar a doña Julia Astengo de Feijó.

8—Desestímase un pedido de remuneración extraordinaria, solicitado por la Dirección de la Biblioteca Nacional, para el auxiliar de la misma, don Mariano C. Perada.

9—Apruébanse los planos de los arquitectos señores Chiarino y Triay, para la construcción de dos pabellones en el Instituto Nacional de Niñas Sordo-Mudas.

10-11—Dispónese la liquidación de la suma de $ 224.55, adeudados por la Junta Electoral de Artigas en concepto de gastos de índole electoral.

12—Nómbrase para el cargo de auxiliar de Patología General de la Facultad de Medicina a la señorita Ernestina Gatti.

13—Idem ídem para el cargo de peón en el Instituto de Anatomía al señor Andrés Vecchio.

14-15—Prorrógase por el término de tres meses la licencia concedida por enfermedad al conserje del cuerpo médico escolar don Manuel Abeijón, y revalídase durante ese término, la autorización acordada para gastos de limpieza, con cargo al rubro "Avisos en el "Diario Oficial", etc." del presupuesto escolar.

16—Desígnase a don Luis Fernández para el cargo de "mozo" de disección del Instituto de Anatomía.

17—Idem ídem a don Víctor Lacava, para ayudante de materia farmacéutica.

18—Idem ídem a don Emilio Tobler para ayudante de química Inorgánica.

19—Promuévese al cargo de vigilante 1.o de la Cárcel Penitenciaría, al inspector de fagina don Aurelio Diana; en su reemplazo al vigilante central don Manuel Soriano; en su sustitución, al vigilante 2.o don Pablo Coria, en subrogación de este al guardián don Cayetano Malespina.

20—Nómbrase para el cargo de cochero de la Colonia Educacional de Varones, al peón de la misma don Anselmo García.

21—Idem ídem para "mozos" del Laboratorio del Instituto de Fisiología de la Facultad de Medicina a los señores José García y Joaquín Bayona.

22—Intégrase con el señor ingeniero don Bernardo Larrayoz el Consejo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

23—Acéptase la renuncia presentada por don Heraclio Barreto del cargo de guardián de la Cárcel Preventiva y Correccional y desígnase para reemplazarlo al señor Juan C. Piñeyrúa.

24—Desígnase para peón del Instituto de Fisiología al señor Manuel Villanueva.

25—Remunéranse con la suma de pesos 20.00, los servicios de vigilancia, prestados durante el mes de Enero en las oficinas del Ministerio de Instrucción Pública. La suma será imputada a "Eventuales".

26-27—Nómbrase al señor Eduardo García para peón del Instituto de Fisiología.

28—Idem ídem al farmacéutico don José Lanza para profesor de Química Industrial.

29—Concédese el beneficio de acumular sus sueldos al señor Carlos María Rossi.

30—Mensaje a la Honorable Asamblea General adjustándole antecedentes que tienen relación con el recurso interpuesto con anterioridad por el Poder Ejecutivo con motivo de la decisión tomada por el Concejo de Administración Departamental de San José respecto al cobro del impuesto de patentes de rodados a los colonos de esa localidad.

31—Concédese el beneficio de acumular sus sueldos al señor Carlos A. Díaz.

32-33—Acéptase la renuncia presentada por el señor Alfonso Bachero (hijo) del cargo de auxiliar 1.o de la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, y nómbrase en su reemplazo al auxiliar 2.o de la misma don Augusto Velazco, quien será subrogado por don Enrique Vázquez.

34—Concédense cuarenta días de licencia por razones de enfermedad al señor Director del Registro de Embargos, escribano don Héctor Gutiérrez Mendoza y encárgase durante ese tiempo de la Dirección del Registro al subdirector del mismo, escribano don José I. Gascue.

35-36—Dispónese la liquidación de la suma de $ 21.045, importe de las asignaciones correspondientes al mes de Enero próximo pasado de los encargados de grupos, profesores adjuntos, etc., de las Facultades, Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y Liceos Departamentales con cargo a la partida de cien mil pesos que a tal fin asigna el Presupuesto General de Gastos.

37—Idem ídem de $ 1.381.53 de las que se adeudan a los ayudantes de clases de la Sección Enseñanza Secundaria y Preparatoria, correspondiente al mismo mes (período de vacaciones).

38—Apruébase el balance de proventos del Archivo General Administrativo, correspondiente al trimestre Setiembre, Octubre y Noviembre próximo pasados.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 1924.

1—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Felice Gilardini bajo el número 1.401.

2—Declárase caducada la patente de invención concedida a la The Aladin Benew Electric C.o bajo el número 1158.

3—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor William Foreing Patented Limited bajo el número 1.011.

4—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Ferlinand Guy Casche bajo el número 1.023.

5—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Ottmar George Stark bajo el número 1.081.

6—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor José Lagos Lagos bajo el número 1.102.

7—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Juan Salmini bajo el número 1.042.

8—Declárase caducada la patente de invención concedida a la The Kentucki Tobacco C.o bajo el número 857.

9—Declárase caducada la patente de invención concedida a los señores Francisco y Ramón Casabó bajo el número 1.104.

10—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Carlos V. Svensen bajo el número 1.161.

11—Declárase caducada la patente de invención concedida a la Sociedad J. F. Macadam y Cía. bajo el número 907.

12—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Herminio Sasso bajo el número 894.

13—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Pedro Giordano bajo el número 1.050.

14—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor John Denis Wille bajo el número 1.042.

15—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Jacinto de Meis bajo el número 1.166.

16—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Domingo Espagnol bajo el número 1.039.

17—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Luis Massardi bajo el número 766.

18—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Adolfo Gubitosi bajo el número 1.043.

19—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Samuel Conner Pandolfo bajo el número 1.084.

20—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Ottmar George Stark bajo el número 1.077.

21—Declárase caducada la patente de invención concedida a los señores Mario Augusto Canale y Ricardo Frías bajo el número 1.040.

22—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Carlos C. Sorenson bajo el número 1.045.

23—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Antonio Cabanes Blesa bajo el número 1.000.

24—Declárase caducada la patente de invención concedida a los señores J. F. Macadam y Cía. bajo el número 856.

25—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Cándido Piquero bajo el número 1.106.

26—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "Unión Sindical" en la persona del señor Antonio Guagliata para la obtención de la libreta de porte pago.

27—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "La Acción", que se edita en esta Capital, en la persona del doctor Raúl Jude, para la obtención de la libreta de porte pago.

28—Desestímase la gestión de los señores Pastori y Aboal pidiendo franquicias aduaneras para la importación de una partida de Polvos Caffaro y Rameina Caffaro, que destinarían a la extinción de plagas agrícolas.

29—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland las franquicias de Aduana que solicita para los materiales que detalla en su solicitud número 177.

30—Autorízase a la Administración de la Imprenta Nacional para girar contra los fondos depositados en el Banco de la República hasta la suma de $ 3.779.67, importe de jornales y gastos correspondientes a la primera quincena del mes de Enero próximo pasado.

31-32—Declárase que el Centro Farmacéutico Uruguayo continúa en el goce de la personería jurídica.

33—Concédese a la Compañía de Materiales de Construcción las franquicias de Aduana que pide en su solicitud número 14.

34—Desígnase al señor Héctor Pascual Melián, guarda sanitario del Consejo Nacional de Higiene.

35—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del Instituto de Geología y Perforaciones la suma de pesos 2.549.92 que destinará al pago de diversas cuentas que adeuda.

36—Concédese a la Compañía de Materiales de Construcción las franquicias de Aduana que pide para los materiales que detalla en su solicitud número 15.

37—Relación de órdenes de pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio y dependencias durante el mes de Diciembre.

38—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Antonio de Boni del cargo de Director del Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología de la Escuela de Veterinaria.

39—Concédese a la Asociación Nacional de Pesca la personería jurídica que solicita.

40—Concédese al "Cercle Francais" con sede en Montevideo la personería jurídica que solicita.

41—Autorízase a la Administración de la Imprenta Nacional para adquirir de la Casa Servetti 151 resmas de papel de escritura al precio de $ 6.65 cada una.

42—Autorízase al Ministerio de Industrias para invertir hasta la suma de pesos 406.66 en atender gastos de carácter indispensables.

43-44—Exonérase al Jardín Zoológico Municipal Pereyra Rossell de los gastos de estada en el Lazareto de varios animales importados con destino a dicha Institución.

45—Mantiénese la multa impuesta por la oficina de Pesas y Medidas al señor Juan Grappiolo.

46—Autorízase a la Administración de la Imprenta Nacional para contratar con el señor Raymundo Janssen la provisión de una partida de papel cuyo importe asciende a la suma de $ 3.649.45, disponiéndose al propio tiempo la devolución de diversas garantías.

47—Concédese a la Sociedad "Casa del Niño" con sede en San José la personería jurídica que solicita.

48—Decreto por el que se dispone la expedición de certificados de origen de los cueros de producción nacional destinados a la exportación.

49—Mensaje a la Presidencia de la República recabándole su asentimiento para la intervención que se le asigna a la oficina Nacional del Comercio Exterior en el asunto a que se refiere la anotación precedente.

50-51—Autorízase al Instituto de Pesca para utilizar los servicios del señor Edmundo Carpi Domínguez en los trabajos de contabilidad y suprímese la plaza de peón que el citado señor Carpi desempeñaba en la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal.

52—Desígnase al señor Agustín Argimón para ocupar el cargo de capitán del vapor "Pesquero".

53—Concédese una licencia por el término de 6 meses al telegrafista del vapor "Pesquero" don Juan Amarós, para el caso que tenga necesidad de ausentarse del país y autorízase la utilización de los servicios de un suplente si el titular hiciera uso de la licencia referida.

54—Se declara cesante en el cargo de auxiliar 2.o del Observatorio Físico Climatológico al señor José Bombaglio.

55—Decreto aceptando el trabajo del señor Gustavo Weigelt sobre situación actual de las islas fiscales, mandando imprimir dicho trabajo, disponiendo el archivo del orginal del mismo en la Dirección General de Avaluaciones, ordenándose abonar al referido señor Weigelt la suma de $ 2.000.00.

La Secretaría.

TRAMITE

Se da vista por diez días en los siguientes expedientes caratulados: "Langosta", de los señores H. W. Roberts y Compañía; "Famosse", de A. Buranelli Carrío; "Aca", de los señores Rossi y Lavarello; "Granara", de Armando Granara; "El Terne", del señor Manuel Ortega; "Etiqueta", de los señores Varela, Radio y Compañía; "Italia", de Cavallo Terrano y Compañía; "Mejoras en sistemas para generar oscilaciones con dispositivos de descarga de electrones", de la International General Electric Company.

—Pasan a informe de la Cámara de Comercio los siguientes expedientes: "Tito"; del señor Víctor Rabiller; "Poudre de Sante", de María P. de Austin; "Sisley", de José Silvarredonda; "Brandit", de Dupont, Laurie y Compañía; "Etiqueta especial", de la Continentale Vertriebs Centrale Concentra G. M. B. H.; "Foc", de Juan Colominas.

—Se da vista en los siguientes expedientes para que los interesados cumplan con el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de Patentes: "Zueco sistema "Richino", del señor Manuel Richino; "Barandas para mesas de juego", de Charles Philip Miller; "Máquina para hacer polvo de ladrillo, argamasa granza u hormigón", del señor Carlos A. Piotti.

—Pasa a informe de la Inspección de Policía Sanitaria Animal el expediente caratulado: "Procedimiento físico químico para la conservación e inmunización de cueros de animales en general", del señor Guillermo Polliser.

—Pasan a informe de la Inspección de Ganadería y Agricultura los siguientes expedientes caratulados: "Nuevas porteras y portones para toda clase de establecimientos y para pasos a nivel", del señor M. Fernández Rivera; "Dispositivo para desinfectar semillas por medio del agua caliente", del señor Gustavo Fischer.

—Pasa a informe del Consejo Nacional de Higiene el expediente caratulado: "Mejoras en la fabricación de productos alimenticios secos, de carne y pescado fresco", de John Arthur Cresswick.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno el expediente caratulado: "Mejoras en o relativas a quemadores para combustible líquido", del señor Dudley Wright.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno los siguientes expedientes caratulados: "Artigas" (Etiqueta especial), de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland; "Sistema para la fabricación de ladrillos de campo", de Francisco Gimeno; "Etiqueta", de Oneto, Vignale y Compañía; "Procedimiento y dispositivo para la conservación de materias de origen animal, carne, pescado, aves, etc., de los señores George, Scheib, Richard Ihlenfeld, etc.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los siguientes expedientes caratulados: "Dispositivo de lubrificar para cojinetes de ejes", de Wilhelm Holtorp; "Mejoras en cajas de fósforos", de Juan Mantero.

—Pasa a informe del Instituto de Química Industrial el expediente caratulado: "Fabricación de ácido tartárico", de Ricardo Algorta.

—Se accede a lo solicitado por los señores Lanata y Compañía en el expediente caratulado "Gilsonite Paving Cement J. M.".

Marcas de fábrica y de Comercio cuyo registro se autoriza

"Aerolastic", del señor Enrique Bruscо, de Montevideo.

"Rafael", del mismo.

"Apollo", del mismo.

"Envase Especial", de la Compañía J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra.

"Badger Necessories", de la Badger Mfg. Corp., de Estados Unidos de América.

"Columbia", de la Columbia Ribbon y Carbon Mfg. Co., de Estados Unidos de América.

"Eagle", de la Nicholson File Company, de Estados Unidos de América.

"J. C. S.", del señor Juan Colominas, de Montevideo.

"Etiqueeta Especial", de la Compañía Foster Mc. Clellan Co., de Estados Unidos de América.

"Spramex", de la Sociedad Anónima Anglo Mexican Petroleum Co. Ltd.

"Metallum", del señor Miguel Denegri, de Montevideo.

"Curalues", del señor Francisco Greco, de Montevideo,

"L. y M.", de la Linotype and Machinery Ltd., de Inglaterra.

"Glaceado", del señor Eduardo M. Alvarez, de Montevideo.

"Elektrolux", de la Aktiebolaget Elektrolux, de Suecia.

"H. H.", de la Henry Heide Incorporated, de Estados Unidos de América.

Transferencias de marcas autorizadas

"Astmol", del señor Enrique Brusco, a favor de la Galenus Chemische Industrie.

"Etiqueta Especial", del mismo, a favor de la United States Alkali Export Association Inc.

"Carhue", del mismo, a favor del señor Miguel Guerra Miguel.

La Secretaria.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 1924.

1—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores García y Testagrosa para la ejecución de los trabajos de pintura en el edificio que ocupa el Liceo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria del Departamento de Soriano, cuya propuesta por la suma de $ 594.00 fué aceptada por resolución de fecha 3 de Enero próximo pasado.

2—Se resuelve declarar de urgencia el aprovisionamiento de agua a la Villa de Santa Rosa del Cuareim y se autoriza a la Dirección de Saneamiento para proceder de inmediato a la realización de los estudios y preparación del proyecto y presupuesto respectivo.

3—Se declara urgente por causa de utilidad pública la expropiación de una fracción de terreno de propiedad del señor Natividad De León ubicada en la 3.a sección del Departamento de Maldonado, compuesta de 3 hectáreas 3.674 m2, necesario para la construcción de la carretera de Solís Grande a Pan de Azúcar.

4—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección de Hidrografía de la suma de $ 815.34, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la 1.a quincena de Enero próximo pasado en el servicio de balizamiento y conservación de boyas y balizas, y se libra orden de pago a favor de la nombrada Dirección por la suma ya indicada para su reintegro a los fondos de que dispone para anticipos.

5—Se autoriza el pago de la suma de $ 153.50, importe de la cuenta de la Gueret's Anglo Uruguayan Coal C.o por 5.000 kilos de carbón de fragua y 2.000 kilos de coke de fundición suministrados a los talleres de la Dirección del Puerto de Montevideo en Diciembre próximo pasado.

6—Idem ídem de la suma de $ 9.68, importe de las cuentas por suministro de leña y betún asfáltico y compostura de herramientas en los meses de Agosto y Noviembre próximo pasados con destino a la reparación del puente sobre el arroyo Tranqueras.

7—Idem ídem de la suma de pesos 56.19, importe de las cuentas por concepto de manutención, hospedaje, servicio de auto y otros gastos que se le han originado al señor ingeniero R. Braga con motivo de la inspeción practicada en Agosto próximo pasado a las obras de construcción del puente sobre el paso de Casildo del arroyo Yaguarí.

8—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección Puerto de Montevideo con cargo al "capital de giro de talleres" de la suma de $ 9.403.88, importe de las planillas de jornales, pesos 9.293.97; comida, $ 75.52, y locomoción, $ 34.39, del personal que trabajó durante la primera quincena de Enero próximo pasado en los talleres de la mencionada Dirección.

9—Idem ídem de la suma de pesos 2.337.78, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Enero próximo pasado en la Sección B (Conservación de obras) de la citada Dirección.

10—Idem ídem de la suma de pesos 410.80, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Diciembre próximo pasado en la reparación del puente sobre el arroyo Caganche y se libra orden de pago a favor de la misma por la suma ya indicada para su reintegro a los fondos de que dispone para anticipos.

11—Idem ídem por $ 90.00, importe de la planilla de sueldos por el mes de Diciembre próximo pasado del personal encargado de la vigilancia y conservación del ramal de carretera de la Estación Capurro a la Azotea de Rodríguez.

12—Idem ídem $ 135.00, sueldos por el mes de Diciembre próximo pasado del personal encargado de la vigilancia y conservación del ramal de carretera a la Colonia Educacional de Varones.

13—Idem ídem $ 135.00, importe de los sueldos por el mes de Diciembre próximo pasado del personal encargado de la conservación de la carretera al Sauce.

14—Idem ídem $ 90.00, importe de los sueldos por el mes de Diciembre próximo pasado del personal encargado de la conservación del ramal de carretera de Capurro a Belastiquí.

15—Idem ídem $ 318.00, importe de la planilla de sueldos por el mes de Diciembre próximo pasado del personal encargado de la conservación del ramal de carretera a Maldonado.

16—Idem ídem $ 678.00, importe de la planilla de sueldos por el mes de Diciembre próximo pasado del personal encargado de la conservación de la 2.a zona de la carretera a Florida.

17—Idem ídem $ 3.506.96, importe de las planillas de sueldos y jornales por el mes de Diciembre próximo pasado del personal encargado de la vigilancia, conservación y reparación de la 2.a zona de la carretera a Minas.

18—Idem ídem $ 80.00, importe del sueldo por el mes de Diciembre próximo pasado de don Antonio Rebolledo, sobrestante de las obras de construcción de la carretera al Parque Nacional de Carrasco.

19—Idem ídem $ 93.40, importe de la planilla de jornales del personal que trabajó durante el mes de Diciembre próximo pasado en la reparación del puente de Piedra Alta sobre el río Santa Lucía.

20—Idem ídem $ 295.30, importe de la planilla de jornales del personal que trabajó en Diciembre próximo pasado en la reparación del puente sumergible sobre el río Santa Lucía.

21—Idem ídem $ 408.00, importe de la planilla de sueldos por Diciembre próximo pasado del personal encargado de la vigilancia y conservación de la carretera a San José.

22—Idem ídem $ 634.20, importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó en Diciembre próximo pasado en la explotación de canteras e instalaciones en las mismas.

23—Idem ídem $ 1.194.22, importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Diciembre próximo pasado en la reparación del puente sobre el paso de Mataojo del arroyo Canelón Grande.

24—Idem ídem $ 149.00, importe de la planilla de sueldos por el mes de Diciembre próximo pasado del sobrestante y maquinista que prestan servicios en la construcción de la carretera de Las Piedras al Colorado.

25—Idem ídem $ 852.12, importe de la planilla de sueldos y compensaciones por el mes de Diciembre próximo pasado del personal de oficiales y de tropa que prestan servicios en la construcción de la carretera de Las Piedras al Colorado.

26—Idem ídem $ 2.133.65, importe de las planillas de sueldos y jornales por el mes de Diciembre próximo pasado del personal encargado de la vigilancia, conservación y reparación de la 3.a zona de la carretera a Minas.

27—Idem ídem $ 135.00, importe de los sueldos por el mes de Diciembre próximo pasado del personal encargado de la vigilancia y conservación del ramal de carretera a la Atlántida.

28—Idem ídem $ 6.361.47, importe de las planillas de jornales por Diciembre próximo pasado del personal que trabajó en la reparación y conservación de la 2.a zona de la carretera a Florida.

29—Idem ídem $ 769.55, importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Diciembre próximo pasado en la reparación de la 1.a zona de la carretera a Florida y en el transporte de materiales para la misma.

30—Idem ídem $ 30.00, importe de quince jornales devengados en el mes de Enero por don Braulio Ferré como apuntador en los trabajos de reparación del puente sobre el arroyo Bequeló.

31—Se autoriza el pago a la firma Mann George Depots y Cía. de la suma de $ 6.492.70, importe de sus cuentas por carbón Cardiff suministrado en los días 14 y 21 de Diciembre próximo pasado a la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo.

32—Idem ídem de la suma de pesos 576.50, importe de las cuentas de los señores Trabucati y Cía., $ 4.80, y Noceti, Ratti y Crosta $ 571.70, por suministro de tornillos, filtros esmaltados, empaquetadura, etc., en los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado al Depósito del Dragado.

33—Idem ídem de la suma de $ 97.75, importe de las cuentas de los señores Berreta, Fratelli y Cía. $ 87.25 e Imprenta Nacional $ 10.50 por suministro de tela esmeril, ollas de fierro fundido, etc., e impresión de 1.200 formularios suministrados a la Sección Dragado de la Dirección del Puerto de Montevideo en el mes de Diciembre próximo pasado.

34—Idem ídem de la suma de pesos 264.12, importe de las cuentas de los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo $ 57.94, $ 35.00, $ 5.00, $ 1.80, pesos 8.14, $ 14.37, $ 30.01 y $ 80.66 y de los señores Wilson, Sons y Cía. $ 31.00 por trabajos practicados en el mes de Octubre próximo pasado para la grúa "H 1" y Usina de balizamiento y suministro de 50 kilos de Bitmo.

35—Idem ídem de la suma de pesos 502.44, importe de las cuentas por suministro de remaches, alambre galvanizado, alquitrán, pintura, tubos para faroles, etc. y flete de los mismos en el mes de Octubre próximo pasado a la Dirección de Hidrografía con destino a las embarcaciones que trabajan en el dragado de Almirón.

36—Se confirma el pago anticipado he-

cho por la Dirección de Vialidad de la suma de $ 1.766.67, importe de las planillas de sueldos y jornales devengados durante el mes de Diciembre próximo pasado por el personal encargado de la vigilancia, conservación y reparación de la 1.a zona de la carretera a Minas y se libra orden de pago a favor de la nombrada Dirección por la suma ya indicada, la que se reintegrará a los fondos de que dispone para anticipos.

37—Se confirma el pago anticipado hecho por la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo de la suma de $ 123.07, importe de la planilla correspondiente a los gastos de comida del ingeniero y sobrestante adscriptos a la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo durante el mes de Diciembre próximo pasado.

38—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección de Vialidad de la suma de $ 315.00, importe de la planilla de sueldos por el mes de Diciembre próximo pasado del personal encargado de la vigilancia y conservación de la primera zona de la carretera a Florida y se libra orden de pago a favor de la mencionada Dirección por la suma ya indicada, la que se reintegrará a los fondos de que dispone para anticipos.

39—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente a contar del 18 de Enero próximo pasado del trozo de la carretera del Paso Real de Solís Grande a Pan de Azúcar comprendido entre los kilómetros 87-725 y 88-239.

40—Se autoriza el pago de la suma de $ 157.15, importe de las cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes $ 1.30, $ 0.50, $ 1.00, $ 1.60, $ 1.40 $ 1.35 por reparaciones de la cañería del muelle Wáshington en los meses de Agosto y Setiembre próximo pasados y suministro de agua al Depósito del Dragado en Octubre, Noviembre y Diciembre últimos y de los señores Finstedwald y Schaich pesos 1.50 por la provisión de 3 indicadores de vapor en Noviembre último.

41—Idem ídem de la suma de pesos 479.44, importe de las cuentas de los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo $ 77.88 y $ 401.56 por trabajos practicados durante el mes de Octubre próximo pasado en la draga "A 7".

42—Se resuelve prorrogar hasta el 1.o de Marzo próximo con goce de medio sueldo la licencia por enfermedad concedida al empleado de la Dirección Puerto de Montevideo don José Penco, aconsejado por la Comisión de Obras Públicas.

43—Se resuelve ampliar en la cantidad de $ 1.524.60 el presupuesto aprobado para el cambio del entablonado del sobrepiso del puente sobre el arroyo Bequeló. (Aconsejado por la Comisión de Obras Públicas).

44—En el escrito presentado por la Empresa contratista de las obras de construcción de la Dársena Fluvial manifestando su conformidad a la cláusula agregada al aprobarse el contrato ad referéndum que firmó con la Dirección Puerto de Montevideo y pidiendo se tenga por perfeccionado dicho contrato y se le de posesión de la cantera de La Teja a fin de poder dar comienzo a las obras, se resuelve: Tomar nota de la conformidad expresada por los señores Tosi, Casterés y Chianconi, no haciéndose lugar al pedido de que con tal conformidad se dé por perfeccionado el contrato, y declarar que para el perfeccionamiento de dicho contrato corresponde proceder a su escrituración por la Escribanía de Gobierno y Hacienda, de acuerdo con el artículo 3.o del decreto de 15 de Octubre de 1908.

45—Se aprueba la reglamentación formulada por la Dirección de Hidrografía con el fin de que los propietarios de terrenos anegadizos puedan utilizar los servicios técnicos de dicha Dirección para la confección de los proyectos de desecación de esos terrenos así como también de los referentes a instalaciones para riegos que deseen realizar dentro de sus predios. (Aconsejado por la Comisión de Obras Públicas).

46—Se dispone que la Inspección General de Saneamiento reintegre al señor Alfredo Spencer a las funciones que antes desempeñaba, en su calidad de capataz general, liquidándole además las diferencias de sueldos que le corresponden. (Aconsejado por la Comisión de Obras Públicas).

47—Se autoriza el pago de la suma de $ 32.73, importe de las cuentas por gastos de locomoción, comida, etc. que se le han originado al ingeniero R. Braga durante los meses de Setiembre y Noviembre últimos con motivo de la reparación del puente giratorio sobre el arroyo Las Vacas.

48—Idem ídem de la suma de $ 56.12, importe de las cuentas de gastos originados al mismo ingeniero señor Braga por concepto de alquiler de auto, hospedaje, etc. con motivo de la inspección de las obras de acceso al puente de Mazangano en los días 16 al 20 de Octubre próximo pasado.

49—Idem ídem de la suma de $ 59.55, importe de las cuentas por flete de materiales, gastos de viaje a Mercedes de un apuntador, alquiler de dos piezas para alojamiento de obreros, hospedaje de un capataz, etc. en Diciembre próximo pasado con motivo de las obras de pintura y entablonado del puente sobre el arroyo Bequeló.

50—Idem ídem de la suma de $ 50.61, importe de la cuenta de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland por suministro y acarreo en Octubre próximo pasado de 34 bolsas de portland de 50 kilos cada una con destino a la reparación del puente de Piedra Alta.

51—Idem ídem de la suma de $ 72.48, importe de la cuenta de la Neuchatel Asphalte Co. Ltd. por suministro en Noviembre próximo pasado de mil kilos de asfalto en panes y 20 kilos de betún D. X. con destino a las obras del puente sobre el Paso del Borracho del río Tacuarembó Grande.

52—Idem ídem de la suma de $ 22.75, importe de la cuenta de don Antonio Parodi por construcción de una escala de hierro esmaltado destinada al mareógrafo de la Colonia en Noviembre próximo pasado.

53—Se confirma el pago anticipado hecho por la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo con cargo a los fondos autorizados por el artículo 1.o inciso F de la ley de 26 de Enero de 1922 de la suma de $ 110.82, importe de las planillas de jornales devengados en la 1.a quincena de Enero próximo pasado por el personal del taller del dragado, $ 45.54; depósito de ídem, $ 22.08 y por dos jornaleros ocupados en la limpieza y pintura de la draga "A 2", pesos 43.20.

54—Idem ídem de la suma de $ 745.10 hecho por la Dirección de Vialidad por concepto de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante los meses de Noviembre y Diciembre próximo pasados en las obras de pintura y reparación del puente Bequeló y se autoriza la entrega a la nombrada Dirección de la suma ya indicada para su reintegro a la partida de que dispone la misma para anticipos.

55—Se autoriza el pago de la suma de $ 93.77, importe de las cuentas de los talleres de la Dirección del Puerto de Montevideo por servicio de camión a la usina del balizamiento en Noviembre próximo pasado y por reparación de la lancha "D 18" y grúa "H 1" que utiliza la Dirección de Hidrografía en el servicio de balizamiento.

56—Idem ídem de la suma de pesos 204.04, importe de las cuentas de alquiler por Noviembre próximo pasado de los locales que ocupan las oficinas encargadas de las obras de los puertos de Salto y Paysandú y por suministro de barras de hierro ángulo, remaches, chapas de hierro, tornillos, etc. con destino a las embarcaciones que prestan servicios en el dragado de Almirón, Urquiza y Vera.

57—Se declara que el terreno expropiado por resolución de 19 de Diciembre próximo pasado a la señora Ubaldina Rocha de Alonso, para la construcción de la carretera de Solís Grande a Pan de Azúcar, se halla ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado y pertenece a la señora Ubaldina Rocha de Alfondo y a la sucesión de don Rosalío Alfonso.

58—Se autoriza el pago al señor Roger de Wavrin de la suma de $ 2.275.94 en que ha quedado fijado de acuerdo con el contrato respectivo el importe de los 750 metros de cadena de 28 m|m para las embarcaciones del dragado comprendido en la propuesta aceptada el 16 de Mayo del año próximo pasado, después de deducido el 12.55 % o sea la suma de pesos 326.62 por no haberse obtenido en los ensayos de ese material la resistencia indicada en el contrato.

59—Se confirma el pago anticipado hecho por la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo, con cargo a los fondos autorizados por el artículo 1.o inciso H. de la ley de 26 de Enero de 1922, de la suma de $ 26.00, importe de los gastos de comida por el mes de Diciembre próximo pasado del sobrestante don Luis G. Viale, que presta servicios en las obras de construcción del muelle de cemento armado en la Isla Libertad.

60—Se autoriza la entrega a la Administración General de Faros de la suma de $ 1.670, equivalente aproximadamente a francos 26.721.40, destinada a abonar a los señores Barbier y Turena de París, el importe de las piezas de repuesto adquiridas con destino a los faros de la Isla de Lobos y de Punta del Este.

61—Se autoriza la entrega al habilitado del Ministerio de la suma de $ 40.00, destinada a tomar un giro sobre París a favor de la Societé Générale D'Entrepises, para el pago de los telegramas dirigidos al Ministerio de Obras Públicas en Octubre 6 y Noviembre 14 del año próximo pasado relacionados con los estudios de aprovechamiento hidroeléctrico del Río Negro.

62—Se resuelve acordar al empleado de la Dirección de Arquitectura don Domingo Sanguinetti, la prórroga de licencia por el término de tres meses solicitada por razones de enfermedad y a fin de gestionar su jubilación.

63—Se resuelve aceptar la propuesta presentada por la casa Mann George Depots Ltd. para la provisión de 300.000 kilos de carbón Cardiff en trozos solo gruesos, para el consumo de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas a los precios de $ 20.00 y $ 20.75, los mil kilos, sobre lanchas al costado del muelle o sobre carros en la barraca y sobre vagón de Ferrocarril respectivamente; (2.a licitación. Presentaron propuestas también: la "Ribereña del Plata" pesos 20.50 y $ 21.25 y la Anglo Uruguayan Coal C.o Ltd. $ 21.20 y $ 22.20).

64—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad de las obras que aún quedan por hacer en la cantera de acceso al Parque Nacional de Carrasco y puente sobre el arroyo del mismo nombre, y se autoriza a la nombrada Dirección para proceder al llamado a licitación correspondiente, para la ejecución de dichas obras.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno

Día 7 — Trámite — Sucesión Carlos Bionda. Eugenia Villanueva contra Juan P. Salvañac. Sucesión Ramona Varela de López.Clara Alciaturi de Bollo. Concurso José María Onega. Sucesión Ana Pessini de Risso. Zoa Margarita Graciana Cichero .o Chiquero. Felipe Berta como tutor de la menor Rosa J. Alonso contra Francisco Boffil. María Fariña contra Carlos Badano. Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos contra Bernardo Dubinski. Sucesión Pedro N. Puig. Sucesión Antonia Hermida de Benzo. María Badan de Bruzzone. Sucesión Juan Zunino. Eugenia Silveira de Castro. Sucesión José F. Piola. Sucesión Magdalena Recagno de Galeano. Sucesión Celina María Galeano de Rosso. Antonio Maroche contra José A. Carulla. Francisco Fonterré contra Jerónimo Feretjans. Sucesión María Guimerá de Torres. Incapaz Salvador Calabresse.

Interlocutorias — Sucesión Juan María Píriz. Sucesión Eloísa Rivas de Jaureguy. Teresa Cereza de Abella. Sucesión José Riva. Sucesión Catalina Fulchi de Rivas. María Angélica Rivas y Fulchi. Sucesión Juan Jacinto Munyo. María Fariña contra Carlos Badano. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de 2.o turno

Día 7 — Trámite — C. Falivene con La Fraternidad. Tesride D. Padula. Oficio del Juzgado de Instrucción de 3.er turno. Sucesión R. M. de Noriega. Sucesión M. Suárez. J. C. Casarino. S. Mena con sucesión R. Irrazábal. Banco Español con sucesión M. Domínguez. E. Leoncini con sucesión M. Domínguez. Sucesión P. Gastaldi. Concurso J. Sans (6), incidentes. V. Osota con D. Paladino. M. Iváñez. Tercería de J. M. Mañé. Sucesión J. B. Nacharé. R. R. Abella con D. A. Fernández.

Interlocutorias — Sucesión A. Calloa. Testamentaría de R. T. de Guedes. Tercería L. Penette, (2). A. Camaño con sucesión de M. Domínguez.

Definitivas — L. Ponzoni. C. R. de Suárez. P. Cuoco con A. C. de Iriondo. R. Malaguez con sucesión de P. Gutiérrez. Sucesión A. F. Vidal.

Reservadas — Cuatro.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 7 — Trámite — Tomás Manito, matrícula. Angel C. Della Valle contra Luis Garré. Pedro Candiano contra Zumarán, Fresnedo y Cía. Coll y Fernández, quiebra. Avesta y Malugani, quiebra. Del Río y Hermano, quiebra. De Rossa Hermanos, quiebra. Sheppard y Cía. contra Chao y Durán. V. Rivello contra F. E. Moratorio. Onofred y Ernesto Crisci contra Juan y Carlos Molinari. Francisco Dellaca contra M. Picerno. Jesús F. González contra J. y A. Merletti. C. Filiberto contra J. P. Miró. Kropp y Cía. contra Ali Fans. Fernández Garcá y Chiodoni contra P. Hernández. Juan Campodónico e Hijos contra J. C. Crexi. F. Dalley C.o of N. Y., medidas preparatorias. Banco Español del Río de la Plata contra Vanrell Malherbe y Arancibia. J. M. Viana contra la Compañía Minas e Viaçao de Matto Grosso. E. Trenchi y Cía. contra J. G. Grezzi. Privio Hermanos contra Piantelli. Manuel Domínguez contra Fermín Arrillaga. Banco de Cobranzas contra Ernesto Abreo. Exhorto número 85 del Juzgado Letrado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Oficios de la Dirección General de Aduanas comunicando varios sucesos. Eugenio Richard, matrícula. Alberto Perroni, matrícula. Cervecería Oriental (Sociedad Anónima), modificación de estatutos. Carlos Sanguinetti y Cía., certificación de libros.

Interlocutorias — Faggioni y Cía. contra Jesús H. Ruiz. Davería y Manetti, matrícula. Otasso, Tipol y Genoni, matrícula. Luis Rao Hermanos, matrícula. Francisco Peluffo, quiebra. Mateo Brunet y Cía. contra Luis Camana. Banco Español del Río de la Plata contra Luis Garré. C. Pozzi contra Lessa y Dupont. J. G. García e Hijos contra M. N. Ramos. Banco Español del Río de la Plata contra Vanrell Malherbe y Arancibia. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 7 — Trámite — Julia Viñales, quiebra (2 providencias). Antonio Calvete, quiebra. J. Repetto y Compañía contra Fernando Parodi. Felipe Chechi contra José Varela. Coates y Compañía contra José Maiorano. José Iglesias. Gantes contra Manuel Ares y Josefa Boedo. Banco de Londres y Río de la Plata contra G. C. Dickinson y Compañía (2 providencias). D. Mantero y Compañía contra José Bagnallasta. Miguel C. Reyes contra Hugo F. Gómez. Alejandro Mangarelli contra Francisco Cammarano y Cía. Cerisola y Giordano, matrícula. Carmelo y Ricardo G. Tolve contra la Sociedad "La Cooperativa Económica de Peñarol". Rodríguez y Compañía contra José Buschiazzo. Sucesión de Carmelo Settimo contra Carlos, Juan y Luis Tondini. Alvarez y Hourquebie contra Dalmiro Machado. Banco de Crédito contra María C. de Villagrán y Esteban Tolosa. Crocker y Compañía contra Craviotto y Hermanos. María C. de Magnus de Lambert contra María Teresa R. de Montero Bustamante.- Francisco Maturro solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra Angel Sicca y Hermanos. Juan V. Sheppard y Compañía contra Eugenio Zinola (hijo). Juan Edmond contra el Banco de Seguros del Estado. Atilio Bianchi contra Manuel Mariño y José Couto. Amigel Szende contra F. Roubier y Compañía. Carlos Augusto Imaz contra Ricardo L. Anselmi. Eurico u Orico Piegas Díaz solicita que la emancipación otorgada por su padre Sebastián D. Díaz sea inscripta en el Registro P. de Comercio. Samuel Julián, quiebra, calificación. Julio Mailhos contra Cantalicio Ferreira. E. Biglino y Compañía solicitando se haga una intimación a Carlos Maggi. Enrique Menini contra Ramón Díaz. Vives y Compañía, matrícula. Banco de Seguros del Estado, medidas preparatorias al juicio a iniciar contra los propietarios y armadores del pailebote nacional "Brasil". Samuel Julián, quiebra.

Reservadas — Dos.

Oficios librados — Nueve.

Libros rubricados — Diez y seis. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 7 — Trámite — Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de San José número 2079. Exhorto de Florida número 2793. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Rivera número 3288. Sotelo Teótimo. Varache Amadeo. Cogliati Albertina contra Ramón García. Tamburlani Lázaro. Exhorto de la Excelentísima Alta Corte de Justicia número 218. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Minas número 218. Exhorto de Colonia número 70. Exhorto de Soriano número 4032. Rodríguez Rosa. Rodríguez Carmelo. Ruiz Zoilo. López Ramón. Ugo José contra Juan Zampinelli y José Rilla. Servetto Modesto y Antonio Bartolomé. Koenig Arturo. Barrere Francisco D. contra Carlos M. Correa. Milovich Alberto Juan contra Corina Calderón. Devita Juan A. contra J. Amado. Rodríguez José María contra Adela Leonor Ríos. Laje Castro Teresa contra Francisco Sexto Romeo. Baldassare Marilde contra Carlos Alberto Matienzo. Tabárez Ramón. Amestoy Primitiva Facunda. Brunetti Aníbal contra José Zoccóla. Aparicio Zoila. Sagaste Alberto. Bunge Angélica contra Edmundo Hileret. Ganta Perelli y Liaci contra González Sioli y Fiocchi. Dickinson Ernesto E. contra Ida Plácida Palmer. Rosso José. S. de Tejada Carmen. Vidal Ballesteros Carlos contra Orfilia Pintos de Rovella. Díaz Mercedes contra Walter Cabuto. Guillen de Palermo Dolores. Montáñez Isabel. Prato César. Batista Giménez Pedro contra María E. Gorge. Exhortos de la Excelentísima Alta Corte de Justicia números 197 y 207. Díaz Porto Félix contra Inocencia Zulma López Etchúdez.

Interlocutorias — Marquois Alberto contra Ana González. Díaz Elena contra Rómulo Carlevaro, dos providencias. Bozza Josefina contra Tomás Nicoláis Mazzeo. Laje Castro Teresa contra Francisco Seto Romeo. Carfagno Antonio contra Eduardo Vero.

Definitivas — Ledesma Regúnega María Esther. Vanrell Rafael. Luglio Vicente G. contra José González.

Oficios — Quince. — José Pedro Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:
Vapor de las 10.
Vapor de las 19. — **Ordinaria: Central, 8.15; recomendada: Central, 17.45.**
Vapor de las 22. — **Ordinaria: Central, 21; recomendada: Central, 20.30.**

Dirección de Cementerios
Día 7 de Febrero de 1924

Delia Silva, oriental, 16 años, Emilio Romero sin número.

Constantino García Suárez, español 19 años, soltero, Hospital Pasteur.

Oscar Guiudici, oriental, 17 años, soltero, Hospital Pasteur.

Nereo Hermenegildo Fernández, oriental, 64 años, viudo, Hospital Pasteur.

Luis Mora, oriental, 50 años, casado, Hospital Pasteur.

Nila García, oriental, 2 y 1|2 años, Hospital Pereira-Rossell.

Josefa Saebene de Carnigatti, italiana, 64 años, viuda, Maná 95.

Rosa Lembo, oriental, 10 meses, 25 de Agosto 562.

María Julia Figuerón, oriental, 7 meses, Duilio 55.

Juan Buanz, italiano, 48 años, soltero, Hospital Pereira-Rossell.

Francisco González, oriental, 49 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Estela Morales, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Salvador Cafferrera, italiano, 48 años, casado, Saint Boix 2.

Ildefonso Timoteo Faustino Seija, oriental, 15 días, Aldea 185.

Angela Decarlini, oriental, 12 días, 18 de Julio 22.

Gregoria Crida, italiana, 59 años, casada, Pando 2771.

Elbio Guiro, oriental, 17 meses, Hospital Pedro Visca.

Imprenta Nacional

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXIV Montevideo, Viernes 8 de Febrero de 1924 **Núm. 5347**

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 15 días (remates)	" 0.20
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifique como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso. " 1.20

E) Avisos correspondientes a estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES AÑO 1922

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1922.

A media pasta .... $ 3.00
A la rústica .... " 2.00

La Administración.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de paños y accesorios para la confección de uniformes de invierno destinados al personal de la repartición, de acuerdo con los dos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la repartición los días hábiles de las 7 y 30 a 12 y 30 horas, hasta el 29 de Febrero próximo y de 13 a 18 horas después de esa fecha.

Las propuestas serán presentadas y abiertas en el despacho del señor Jefe de Policía el día 1.o de Abril próximo, a las 15 horas, ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o.

Feb.2-5584-v.feb.22.

JEFATURA DE POLICIA DE ARTIGAS

LICITACION

La Jefatura de Policía de Artigas, con autorización superior, llama a licitación pública para efectuar una reparación general en todo el edificio de la misma, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Comisaría de Ordenes a disposición de los interesados los días hábiles de 8 y 30 a 12 y 30.

Las propuestas serán abiertas el día 15 del corriente, a la hora 10, en el despacho del señor Jefe de Policía ante los proponentes que concurran. — Artigas, Febrero 1.o de 1924. — P. Oxandabarat, Comisario de Ordenes.

Feb.5-5642-v.feb.14.

JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU

LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación por segunda y última vez para efectuar reparaciones y ampliaciones en el edificio ocupado por el destacamento de bomberos del Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Central de Policía los días y horas hábiles.

Las propuestas serán presentadas cerradas, en el sellado correspondiente, y abiertas en el despacho del que suscribe el día 11 del corriente, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta Jefatura se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas si así lo creyere del caso. — Paysandú, Febrero 2 de 1924. —

Feb.2-5579-v.feb.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 27. — ASUNTO N.o 2923

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir 2.000 pares de botas, color avellana, con destino al Ejército, según modelo existente en esta Intendencia.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 de Febrero próximo, a las 10 horas, en cuya fecha y a las 10 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.2-5535-v.feb.12.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS DIRECTOS CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE CAMPAÑA

Se hace saber a los contribuyentes que posean terrenos destinados a la agricultura y deseen gozar de la franquicia acordada por el artículo 3.o de la ley respectiva, que deberán presentar en el momento del pago del impuesto el certificado expedido por el Juez de Paz seccional, de acuerdo con lo que establece el artículo 12 del decreto reglamentario. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — La Dirección.

Feb.4-5617-v.feb.8.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

DIVISION TERRESTRE

Licitación. — Provisión de dos locomotoras para los servicios del puerto

Llámase a licitación para la provisión de dos locomotoras destinadas a los servicios del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta División (calle Juan Carlos Gómez y Galicia), todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán en el sellado correspondiente el día 16 de Mayo próximo, a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 21 de 1924.— Alfredo Nebel Ellauri, Jefe.

En.21-5267-v.my.16.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

Secretaría

Se avisa a los señores alumnos que el período de inscripciones de matrículas para el próximo año escolar, comienza el día 1.o de Febrero y terminará el 12 del mismo mes.

Dichas inscripciones se recibirán en los días hábiles de 9 y 30 a 12 horas.

Vencido ese plazo se admitirán aún inscripciones hasta la apertura de los cursos, pero con imposición de la multa respectiva. —Montevideo, Enero 29 de 1924. — La Secretaría.

En.31-5452-v.feb.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Por resolución del Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria llámase a concurso para proveer una cátedra de Historia Universal vacante en esta Sección.

El plazo para la presentación de los aspirantes vencerá el día 31 de Agosto del corriente año a las 18 horas.

Las bases del concurso, así como el programa que regirán en el mismo se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Sección, calle Lavalleja número 1885. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Félix Bois, Secretario.

Feb.4-5592-v.feb.19.

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Ingeniería para que elijan su representante en el Consejo Directivo de dicha Facultad.

La elección se realizará en el local de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas el 18 de Febrero, a las 17 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Andrés César Pacheco, Secretario General.

Feb.4-5612-v.feb.8.

INSTITUTO PROFILACTICO DE LA SIFILIS

Llámase a concurso de proyectos para la construcción del edificio que servirá de sede al Instituto Profiláctico de la Sífilis y al Consejo Nacional de Higiene.

Las bases del concurso se entregarán a los interesados en la Secretaría del Consejo Nacional de Higiene, calle Rincón número 467.

Artículo 8.o de las bases respectivas: Los proyectos deberán ser presentados en la sede del Consejo Nacional de Higiene antes de las 17 horas del día 30 de Mayo de 1924. —Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Alejandro Gallinal, Presidente. — Eduardo Ferreira, Secretario. Feb.7-5709-v.my.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12308

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regal Shoe Company, de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Regal.

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a (calzado de cuero). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5688-v.feb.22.

ACTA N.o 12300

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Atlas Diesel, de Estokolmo (Suecia), han solicitado la renovación de la marca:

POLAR

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 22.a y 23.a (motores a explosión y de combustión interna). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5682-v.feb.22.

ACTA N.o 12309

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Vicente C. Cerizola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"THE BRITON"

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 58.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5687-v.feb.22.

ACTA N.o 12268

Montevideo, Enero 23 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bosch y Compañía, de Badalona, Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

VICENTE BOSCH

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (aguardientes, anisados y licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.25-5336-v.feb.11.

ACTA N.o 12278

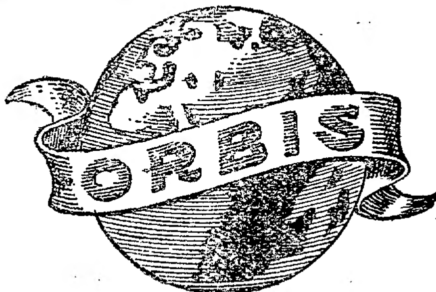
Montevideo, Enero 24 de 1924.—Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., apoderados de Evans Sons Lescher Webb Ltd., de Liverpool, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a, 15.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.25-5349-v.feb.11.

ACTA N.o 12297

Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Con esta fecha, los señores sucesores de Santiago Guido, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 67.a y 70.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.2-5562-v.feb.19.

ACTA N.o 12245

Montevideo, Enero 15 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kohler Company, de Kohler, Sheboygan Country, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

KOHLER

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (usinas y equipos generadores de electricidad). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.30-5437-v.feb.15.

ACTA N.o 12284

Montevideo, Enero 28 de 1924. — Con esta fecha, el señor Francisco Campanella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a (jabones para la industria y uso doméstico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.30-5439-v.feb.15.

ACTA N.o 12244

Montevideo, Enero 15 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kohler Company, de Kohler, Shebygan Country, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

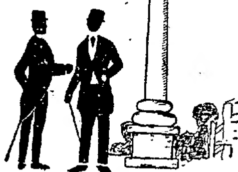
KOHLER

para distinguir artículos de las categorías 4, 5 y 9, clases 29.a, 38.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.30-5436-v.feb.15.

ACTA N.o 12285

Montevideo, Enero 28 de 1924. — Con esta fecha, los señores Prato y Gómez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

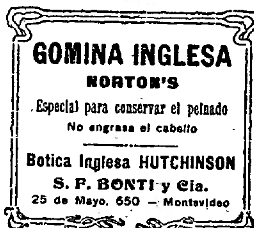
Pall Mall



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.30-5427-v.feb.15.

ACTA N.o 12275

Montevideo, Enero 23 de 1924. — Con esta fecha, el señor Santiago F. Bonti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.29-5421-v.feb.14.

ACTA N.o 12298

Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora Laura L. de Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 6, 7 y 9, clases 14.a, 15.a, 44.a a 58.a inclusive y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.5-5625-v.feb.21.

ACTA N.o 12269

Montevideo, Enero 23 de 1924. — Con esta fecha, Guillermo Wilson, apoderado de la Sociedad Anónima United Shoe Machinery Company Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

McKAY

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 6 y 9, clases 16.a, 22.a, 33.a, 44.a a 47.a, 53.a y 80. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.31-5461-v.feb.16.

ACTA N.o 72273

Montevideo, Enero 23 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.25.5344-v.feb.11.

ACTA N.o 12293

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Dando Regules, apoderado de la N. J. Stoom Chocollade y Cacaofabrik "Kwatta", de Breda (Holanda), ha solicitado el registro de la marca:

KWATTA

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a, 66.a, 67.a (cafés y tés), 68.a y 70.a (víveres preservados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.2-5547-v.feb.19.

ACTA N.o 12289

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MALATTINE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.2-5550-v.feb.19.

ACTA N.o 12290

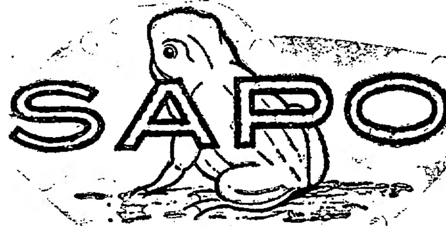
Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HENO DEL CAMPO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.2-5549-v.feb.19.

ACTA N.o 12101

Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Con esta fecha, los señores Varela, Raldio y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, clases 11.a a 17.a, 19.a a 22.a, 25.a a 29.a, 32.a a 36.a, 39.a a 47.a, 55.a a 58.a, 60.a y 72.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.2-5546-v.feb.18.

ACTA N.o 12292

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Juan Nuibó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL GALPONERO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a, menos 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.1.o-5504-v.feb.18.

ACTA N.o 12291

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"POPPY"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.2-5548-v.feb.19.

ACTA N.o 12299

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beacon Manufacturing Company, de Providence, Rhode Island y Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (telas de algodón con frisa y telas de algodón con frisa, tipo de frazada). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.6-5691-v.feb.22.

ACTA N.o 12305

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cluett, Peabody and Company, Inc., de Troy, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

ARROW-TEX

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (cuellos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.6-5690-v.feb.22.

ACTA N.o 12302

Montevideo, Febrero 4 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pepsodent Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

The Decoater
The New Era Tooth Brush

para distinguir artículos de las categorías 5 y 7, clases 43.a y 58.a (escobas, cepillos, pinceles y quita polvos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.6-5683-v.feb.22.

ACTA N.o 12281

Montevideo, Enero 25 de 1924. — Con esta fecha, el señor Gilberto Risso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

Green Jacket

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.29-5411-v.feb.14.

ACTA N.o 12276

Montevideo, Enero 24 de 1924.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Company Of New Jersey, de la ciudad de Jersey, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.25-5346-v.feb.11.

ACTA N.o 12274

Montevideo, Enero 23 de 1924.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:
"VIVA ASTURIAS"
para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.25-5345-v.feb.11.

ACTA N.o 12277

Montevideo, Enero 24 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Company Of New Jersey, de la ciudad de Jersey, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.25-5347-v.feb.11.

ACTA N.o 12287

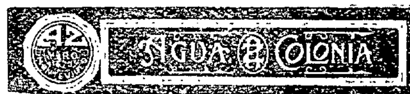
Montevideo, Enero 28 de 1924. — Con esta fecha, Salvo, Campomar y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.29-5424-v.feb.14.

ACTA N.o 12289

Montevideo, Enero 25 de 1924. — Con esta fecha, el señor Américo Zaffaroni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:





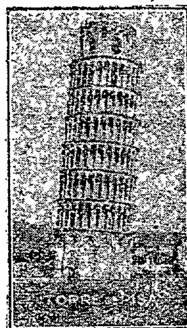
para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.4-5614-v.feb.20.

ACTA N.o 12296

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Cafini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"MOHAWK-WARRIOR"
para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 25.a y 80.a (cubiertos llantas y neumáticos y sus accesorios de toda clase y naturaleza). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.1.o-5521-v.feb.18.

ACTA N.o 12286

Montevideo, Enero 28 de 1924. — Con esta fecha, Salvo Campomar y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.29-5425-v.feb.14.

ACTA N.o 12294

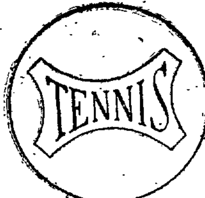
Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.1.o-5520-v.feb.18.

ACTA N.o 12295

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.1.o-5519-v.feb.18.

ACTA N.o 12258

Montevideo, Enero 19 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Venesta Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

PLYMAX

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 29.a, 30.a y 80.a. (Madera en chapas reforzada con chapas de metal cementadas en una o en sus dos caras, predominando siempre la madera). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.23-5386-v.feb.8.

ACTA N.o 12270

Montevideo, Enero 23 de 1924. — Con esta fecha, Guillermo Wilson, apoderado de la Sociedad Anónima United Shoe Machinery Company Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

BLAKE

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 6 y 9, clases 16.a, 22.a, 33.a, 44.a a 47.a, 53.a y 80. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.31-5462-v.feb.16.

ACTA N.o 12265

Montevideo, Enero 21 de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de W. Woodward (1920) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-5296-v.feb.7.

ACTA N.o 12282

Montevideo, Enero 25 de 1924. — Con esta fecha, el señor Gilberto Risso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

LEGNANO

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.29-5410-v.feb.14.

ACTA N.o 12272

Montevideo, Enero 23 de 1924.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.25-5343-v.feb.11.

ACTA N.o 12271

Montevideo, Enero 23 de 1924.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.25-5342-v.feb.11.

ACTA N.o 12279

Montevideo, Enero 24 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"JECOL"
para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 15.a, 58.a y 79.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.26-5362-v.feb.12.

ACTA N.o 12304

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cluett, Peabody and Company, Inc., de Troy, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

ARAWEB

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (cuellos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5689-v.feb.22.

ACTA N.o 12315

Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Zog Limited, de Londres, ha solicitado la renovación de la marca:

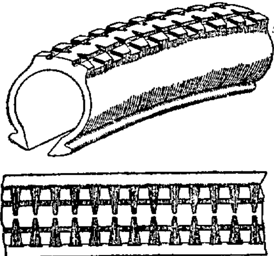


para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a (preparaciones y materiales para limpiar y lustrar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-5731-v.feb.23.

ACTA N.o 12313

Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Pneumatic Tyre Company (South America) Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-5730-v.feb.23.

ACTA N.o 12306

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Virgino F. Grego, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (cigarros, cigarrillos y tabacos en general y sus análogos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5684-v.feb.22.

ACTA N.o 12307

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dunville y Co., Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"DUNVILLA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (licores y espíritus fermentados, especialmente whisky). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5686-v.feb.22.

ACTA N.o 12303

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Henri Lajoix, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"VONA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5685-v.feb.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1810

Montevideo, Enero 29 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Pedro Bernardo Leyeau, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Nuevo tirante o vigueta de cemento armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.31-5486-v.feb.22.

ACTA N.o 657

Montevideo, Setiembre 18 de 1917. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Clarence S. Stevens y Carl A. Baumann, de Sheboygan y Jefferson, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Preparación artificial de leche descremada". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.30-5438-v.feb.21.

ACTA N.o 1809

Montevideo, Enero 26 de 1924. — Con esta fecha, los señores Bernasconi Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en celosías metálicas, sistema Bernasconi Hermanos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.28-5399-v.feb.19.

ACTA N.o 1808

Montevideo, Enero 22 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Charles Francis Dausmann, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el arte de imprimir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.24-5318-v.feb.15.

ACTA N.o 1807

Montevideo, Enero 22 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Charles Francis Dausmann, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Prensas para imprimir". De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.24-5317-v.feb.15.

ACTA N.o 1803

Montevideo, Enero 16 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Suárez y Cía., de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas, denominado "Camaleón" (alpargata de cuero con suela de trenza)". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.18-5229-v.feb.9.

ACTA N.o 1804

Montevideo, Enero 17 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Guilherme Rehn, de Porto Alegre, Río Grande del Sur (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo aplicables a cualquiera taza sanitaria, destinado para evitar el uso de la mano para bajar o levantar el asiento y para hacer funcionar automáticamente la descarga del agua". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.19-5250-v.feb.11.

ACTA N.o 1805

Montevideo, Enero 18 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en dispositivos sincronizadores". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.21-5277-v.feb.12.

ACTA N.o 59

Montevideo, Enero 17 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Quintas y Sacco, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término complementario al privilegio número 1517, para "Fabricación de artículos de hueso" (Adicional al privilegio número 1517). Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.19-5249-v.feb.11.

ACTA N.o 1806

Montevideo, Enero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société Industrielle de Depouille Mecanique des Animaux, de París (Francia), ha solicitado la patente de invención por el término de nueve años para "Hoja en forma de disco para desollar animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.22-5291-v.feb.13.

ACTA N.o 1802

Montevideo, Enero 11 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Santoro, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Regulador de velocidad para automóviles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.16-5185-v.feb.8.

ACTA N.o 1555

Montevideo, Agosto 8 de 1922. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Julio Bovet, Venancio Lale Demoz y Arturo Lale Demoz, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato caza insectos adaptable a las luces eléctricas, como son las arañas y lámparas o independientes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.26-5363-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

INSPECCION GENERAL DE SANEAMIENTO

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de cuatro meses, para la adquisición de 2.700 (dos mil setecientos) contadores de agua corriente, destinados a las Subinspecciones de Salto, Paysandú y Mercedes, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto y a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Inspección General de Saneamiento, calle Mercedes número 1705, todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 horas y 30, hasta el 1.o de Marzo próximo, y en adelante desde las 13 horas hasta las 18, y los sábados desde las 8 hasta las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en esta oficina el día 30 de Mayo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 29 de 1924.

Feb.1.o-5418-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la venta de los materiales de construcción (usados), que esta oficina tiene depositados en el solar en que debió construirse el Alojamiento de Inmigrantes.

Las propuestas se recibirán el día 20 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.6-5695-v.feb.15.

DIRECCION DE VIALIDAD

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al Banco de la República o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 1 H. 0.407 m.2 de terreno, ubicado en la 3.a sección del Departamento de Colonia, y que se destina para el servicio del puente sobre el arroyo Colla, en el Paso del Molino. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.7-5710-v.feb.15.

Se llama a licitación para la provisión de adoquines destinados al acceso del puente Canelón Grande (Paso de Motaojo).

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad, dentro del horario de oficina.

Apertura: el 21 del corriente, a las 10.— Montevideo, Febrero 5 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.6-5676-v.feb.15.

Se llama a licitación para proveer un torno mecánico, una cepilladora y una fresadora con destino al Depósito Colón.

Pliegos de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406), dentro del horario de oficina.

Apertura: el día 11 del corriente, a las 9. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.6-5677-v.feb.15.

Se llama a licitación para el suministro de adoquines destinados a la planta urbana de Canelones.

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406), dentro del horario de oficina.

Apertura el 22 del corriente, a las 11. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.6-5678-v.feb.15.

Se llama a propuestas para la provisión de madera de curupay, con destino al puente sobre el río San José.

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad (calle Piedras 406), dentro de las horas de oficina.

Apertura: el 15 del corriente, a las 10. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.6-5679-v.feb.15.

Se llama, por segunda vez, a licitación para pedregullo y recebo destinados al recargo de la carretera a La Barra, kilómetros 12-666 a 15-000.

Pliegos de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406), dentro del horario de oficina.

Apertura: el día 11 del corriente, a las 10. —Montevideo, Febrero 4 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.6-5680-v.feb.15.

Se llama a licitación, por segunda vez, para proveer pedregullo y recebo, destinados al recargo de la carretera a La Barra, entre los kilómetros 15-000 y 17-500.

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406), dentro del horario de oficina.

Apertura: el 11 del corriente, a las 11 horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.6-5681-v.feb.15.

Se llama a licitación para la provisión de 6.000 metros cúbicos de piedra partida y 1.250 metros cúbicos de recebo, destinados, para la carretera a Florida entre los kilómetros 29-040 y 34-040.

El pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad (calle Piedras número 406). Apertura el día 15 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1924.—José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.1.o-5505-v.feb.11.

Se llama a licitación para la provisión de pedregullo destinado a las carreteras de acceso al puente de Tranqueras, Departamento de Rivera.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (Piedras 406).

Apertura de propuestas el día 18 de Febrero, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o. Feb.4-5598-v.feb.13.

Llámase nuevamente a licitación para la construcción del segundo trozo del camino adoquinado de La Tablada al Cerro (pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406; apertura de propuestas el día 20 de Febrero a las 10). — Montevideo, Enero 29 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.

En.31-5467-v.feb.9.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación en el edificio de la comisaría de la 3.a sección de Colonia, en Carmelo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán el día 23 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Feb.6-5696-v.feb.15.

DIRECION DE FERROCARILES
Llamado a licitación (ampliación)

Llámase a licitación pública para la provisión de cuarenta plataformas metálicas de cuatro ejes y treinta mil kilos de carga cada una, con destino a los ferrocarriles del Estado, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo (reformado) y con los mismos planos del llamado anterior, que puede solicitarse en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro, Estación Central, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30.

La fecha de recepción de las propuestas se fija en cuatro meses, a contar del 20 de Enero de 1924.

La apertura de dichas propuestas se efectuará con las formalidades del caso en presencia de los interesados el día 21 de Mayo de 1924 a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Enero de 1924. —Mario Falcao Espalter, Oficial 1.o.

En.31-5468-v.feb.10-my.11-my.21.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Ordenanza de playas balnearias. — Modificación del artículo 5.o. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — Modifícase el artículo 5.o de la ordenanza de playas balnearias en la siguiente forma: "Artículo 5.o Queda prohibido a los concesionarios expender boletos de baños a los menores de 14 años, salvo que vayan acompañados de personas mayores. Esta prescripción no se hará efectiva en las playas de Pocitos y Ramírez". —León Peyrou, Presidente. — Francisco Pacheco, Secretario.

Feb.7-5704-v.feb.7.

DIVISION DE ARQUITECTURA
Licitación

Se llama, por segunda vez, a propuestas para la construcción de verjas y cercos en el grupo de casas económicas del Buceo, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que están de manifiesto en la División de Arquitectura (Palacio Municipal), todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, se recibirán el día 15 de Febrero corriente, a las 10 horas, en el despacho del Arquitecto-Jefe, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — El Arquitecto-Jefe. Feb.4-5589-v.feb.14.

DIRECCION DE CONTADURIA

Se llama a propuestas por segunda vez, para la amortización de $ 28.500.00 nominales en Obligaciones Municipales (ley 16 de Mayo de 1917, adquisición de la Empresa de Caños Maestros).

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 15 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la Contaduría, calle 18 de Julio número 1114, donde se hallan los formularios para la presentación de las mismas. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — El Contador.

Feb.2-5534-v.feb.12.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

Convócanse, por tercera vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Ramón Márquez entre Larrañaga y Regimiento número 9, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 13 de Febrero próximo a las 11 horas.

Se hace constar que el acto de la licitación se efectuará cualesquiera sea el número de licitadores que se presenten, y que por resolución del H. Concejo, las propuestas que sean presentadas con posterioridad a la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — La Dirección. Feb.1.o-5517-v.feb.11.

DIVISION DE ARQUITECTURA
Licitación

Se llama a propuestas para la ejecución de las instalaciones de aguas corrientes, en la ampliación de la Usina Incineradora de Basuras, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que están de manifiesto en la División de Arquitectura (Palacio Municipal), todos los días hábiles en las horas de oficina.

Las propuestas, en el correspondiente sellado, se presentarán el día 11 de Febrero a las 10 horas, en el despacho del arquitecto Jefe de División, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto.— El Arquitecto Jefe.

Feb.1.o-5503-v.feb.11.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso don Juan Domingo Mendaro para extraer del nicho número 697 del primer cuerpo del Cementerio Central, de su propiedad, los restos de Clotilde Civori, Antonio Sacone, Clara V. de Sacone y los de un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — La Dirección. Feb.7-5718-v.my.9.

Habiendo solicitado don Juan Bautista Magnano, propietario del nicho número 350 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Domingo Raffo, Rosa Galli, Teresa Catalina Mollo, Oscar Prève, Catalina María Rossi, Emma Giuffra, Ignacio Iloms, Luisa Traverso y los de Carlos Ferrando, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1923. — La Dirección.

Feb.1.o-v.my.3.

Doña Manuela Peña Enriquez de Pittameglio, propietaria del nicho número 902 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario General, los restos de José Antonio Franco, María Esther Farell, María Domínguez de Fernández, Carlos Gravier, Manuel J. Llantada Grasso, Virginia Gandolfo, Miguel Bazzurro, Faustina Ortega, Amaro Miret, Luisa Maggio de Nogales, Carlota Yanetto de Bazzurro, Angela Della Polti, Juliana Jangurdo, María Dento de Maggio, Domingo Vieira y los de Juan Carlos Castagno.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — La Dirección.

En.23-5301-v.ab.25.

Don Edmundo y doña María Evangelina Palomeque, se han presentado ante esta repartición, solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 9 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de la sucesión de doña Carmen Soriano de Santurio. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 3 de 1924. —La Dirección. En.31-5483-v.ab.30.

Héctor R. Dupont se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 94 (bis) del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don César Dupont.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1923. — La Dirección.

En.5-5000-v.ab.7.

Habiendo solicitado los señores José, Aida, Florinda y Juan Nocetti y doña María Bossio de Nocetti, propietarios del nicho número 411 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pablo Cametta, Domingo Bariliari, Pedro Olivera, Pedro Bossio y los de Ana S. Bossio, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1923. — La Dirección.

Dic.15-4582-v.mz.15.

Doña Catalina Bergero de Eirale se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 207 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado esposo don Federico Eirale.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1923. — La Dirección.

Nov.16-3647-v.feb.17.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante este Concejo se ha presentado doña Manuela Lestido solicitando se expida segunda copia del título del panteón número 137 existente en el primer cuerpo del Cementerio de esta ciudad, a nombre de la sucesión de don José Lestido, por haberse extraviado el título original.

A los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días para que se presenten ante esta oficina las personas que se creyeran con justificativos suficientes para oponerse a lo solicitado. — Melo, Diciembre 13 de 1923. — Antonio Villamil, Secretario. En.31-5471-v.mz.1.o.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE FLORES

Emplazamiento

Se hace saber que ante este Concejo se ha presentado don Fermín Llerena, como cesionario de doña Zoa Micaela González Barragán, solicitando se le escrituren en propiedad los solares de terreno ubicados en el ejido de esta ciudad, y señalados con los números uno y tres de la manzana ciento noventa y nueve, emplazándose a las personas que se consideren con derechos a los expresados terrenos para que dentro del plazo de noventa días se presenten a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de procederse como lo determina el artículo 10 de la ley de 21 de Octubre de 1912, en su primer apartado. — Trinidad, Diciembre 6 de 1923. — Juan Carlos Garat, Secretario.

Feb.7-5739-v.mz.9.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS

DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público en general que ante las oficinas de este Concejo de Administración se ha presentado don Ramón L. Fernández solicitando la correspondiente autorización para proceder al desvío de un camino vecinal que atraviesa un campo de su propiedad, ubicado en el Penitente, 1.a sección de Este Departamento.

Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación por el término de treinta días, a contar desde la fecha. — Minas, Enero 21 de 1924. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

En.26-5368-v.ab.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Desvío de un camino

Por resolución del Honorable Concejo de Administración Departamental de fecha 19 de Noviembre próximo pasado, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Gregorio M. Fros se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para desviar un camino que atraviesa una fracción de campo de su propiedad en la 3.a sección, que conduce desde una picada del arroyo Laureles hasta el camino que va a la Estación Laureles.

El desvío solicitado se hará llevando el camino a su primitivo lugar, o sea pasando por campos de don Cipriano Lopetegui.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Diciembre 20 de 1923. — Raúl S. Parodi, Secretario interino.
Feb.6-5701-v.feb.20.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO

EDICTO MUNICIPAL

De acuerdo con lo que determina el artículo 687 del Código Rural, y a los efectos indicados por el mismo, se hace saber al público que ante este Concejo de A. Departamental se ha presentado don Fernando Brignardelo solicitando autorización para clausurar una portera existente en un campo de su propiedad, ubicado en la 5.a sección de este Departamento, lindando: por el Norte, con don Policarpo da C. Texeira; por el Sur, callejón departamental de Salto a Rivera; por el Este, Eleuterio da Silva, y por el Oeste, don Esteban Ardaix, estando esa cancela establecida sobre la línea Norte, divisoria con don Policarpo da C. Texeira. — Salto, Diciembre 29 de 1923. —A. Lagrilla Irazú, Secretario.
En.14-5143-v.feb.14.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FAVIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juncal número 1543, y doña ASENCION PARRAGUES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bilbao en 1900, domiciliada en la calle Río Branco número 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2310-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO IBARRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Médanos número 1520, y doña ROSA RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Andes número 1591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2303-v.feb.9.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID GONZALVES PREZA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 371, y doña EMERENCIANA GONZALVES PREZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Praia de Ancona, domiciliada en la calle Piedras número 371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2361-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ZACCHINO (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña ROSA DEFAZIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2360-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CALZADA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Maciel número 1515, y doña JESUSA MAIDANA, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Maciel número 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2311-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO C. S. BIGELOW, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad norteamericano, nacido en Boston, domiciliado en la calle Sarandí número 598, y doña DORIS SPEAR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2310-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PITA PENA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1484, y doña ESTRELLA PALLAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2294-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Cerrito número 115, y doña PAZ LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2235-v.feb.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GOMEZ RIO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Beriños, domiciliado en la calle Sarandí número 306, y doña MANUELA MEJIDE BALIÑAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Sarandí número 306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2347-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TETTAMANTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña PAULINA FABI, de 27 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2281-v.feb.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VACCA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 2155, y doña BENIGNA RODRIGUEZ REGO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2359-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO TORRES, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en Lérida, domiciliado en la calle Río Branco número 1131, y doña SARA DAPIAGGI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2358-v.feb.13.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR ROLDOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor de bolsa, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1084, y doña BLANCA MARIA VAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2364-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DE GIUDA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Río Negro número 1024, y doña ENCARNACION HERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2318-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PARRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Durazno número 1084, y doña JOSEFA SORDO LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Durazno número 1084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2300-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN IPAR, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión electricista, de nacionalidad francés, nacido en Maigorri, domiciliado en la calle Yaguarón número 1324, y doña FRANCISCA LAGO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Mueche, domiciliada en la calle Yaguarón número 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2301-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO NARDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad, domiciliado en la calle Convención número 1137, y doña SARA FRANCISCA SORHUET, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Ibicuy número 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2288-v.feb.8.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORINO PAREDES, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Río Negro número 1392, y doña ANA ZABALA Y VARELA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Río Negro número 1392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2338-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO MAS DE AYALA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1375, y doña MARIA ELIDA AYALA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Uruguay número 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2339-v.feb.12.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMABILIO PANTALEON MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Salto número 1022, y doña HORTENCIA BRAVO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto número 1022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2357-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN DE LEON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Tacuarí número 1685, y doña AIDA RAMOS Y SAN MARTIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Tacuarí número 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2356-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS HERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Colonia número 1577, y doña MARIA FRANCISCA LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Soriano número 1570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2298-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Porongos número 1008, y doña SOFIA FERNANDEZ GOMEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle San Salvador número 1601.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2297-v.feb.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN FARIÑA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva York número 1542, y doña MANUELA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 1542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2363-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIÑO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 2092, y doña HERMINDA ANTONIA REYES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 2092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2346-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TORRES GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Figueroa número 2185, y doña MARIA QUINTINA MIÑO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Figueroa número 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2345-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTASIO MELGAREJO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Bequeló número 2085, y doña AMANDA GECK, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2344-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Asunción número 1528, y doña TERESA CARABALLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Asunción número 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2343-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO GIACOBBE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 1241, y doña MARIA JULIA EGUIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado-Civil. 2341-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PENA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Isidoro De María número 1477, y doña JOSEFA PEREZ ANTELO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Isidoro De María número 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2342-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MANUEL LOPEZ TOLEDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profe-

sión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Minas número 2182, y doña MARGARITA BARRERA MUNAR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú domiciliada en la calle Minas número 2182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2299-v.feb.9.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GRAJALES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, domiciliado en Abayubá, y doña MARIA CELIA IGLESIAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2333-v.feb.12.

En Colón, y el día 24 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PEDRO CARRION, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1539, y doña MARIA IRENE RAYMOND, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2284-v.feb.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMADEO PASTORINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2133, y doña MARIA MASPOLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Asilo número 76 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2348-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN FONTELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Cuchilla Grande sin número, y doña ELISA VALDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en el barrio Basáñez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2330-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENEAS GUALBERTO MERMOT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Emilio Raña número 24, y doña IRMA DEBALI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Azara número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2329-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VIGORITO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza (Italia), domiciliado en la calle Bequeló número 2081, y doña MARIA DEL CARMEN GALVAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2331-v.feb.12.

En la Unión, y el día 31 del mes de Enero, del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO CORREA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cubo del Sud sin número, y doña MARIA LUISA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Cubo del Sud sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2295-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MILATOS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad griego, nacido en Galimnos (Grecia), domiciliado en la calle Panela número 8, y doña ISOLINA LORENZA MOREIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Panela número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2296-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO CABRERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 114, y doña MARIA PILAR CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas (España), domiciliada en la calle Gobernador Viana número 114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2282-v.feb.8.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN D. GAMBORENA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Argerich número 17, y doña FRANCISCA VIDAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña (España), domiciliada en la calle Argerich número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2355-v.feb.13.

En Maroñas, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO MORAN, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Oficial número 8, y doña CARMEN ORFILIA LEDESMA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Oficial número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2354-v.feb.13.

En Maroñas, y el día 2 del mes de Febrero, del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO ARAMBILLETE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 8 de Octubre sin número, y doña JOSEFINA AMORELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en El Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2353-v.feb.13.

En Maroñas, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DI PETTA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre sin número, y doña MODESTA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Romero número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2352-v.feb.13.

En Maroñas, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR TREPICHO, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión corredor, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza (Italia), domiciliado en Maroñas, y doña MARIA ANGELICA IFTEMINES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Bucovina, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2351-v.feb.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RUFINO REPETTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Goes número 2080, y doña GUILLERMINA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2365-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO ERBA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Guaviyú número 2926, y doña JUANA CHUHUNA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2366-v.feb.12.

En Montevideo, el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PISANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2599, y doña SARA ESPERANZA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2611.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2307-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MANUEL VEGA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Francisco Pla número 9, y doña CORINA DE LA FUENTE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Francisco Pla número 9.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2308-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DE VITA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1534, y doña PALMIRA SANJURGO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2292-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Regimiento 9 número 36, y doña CARMEN GONZALEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Regimiento 9 número 36.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2293-v.feb.8.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CODEVILA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Bélgica sin número, y doña MARIA LUISA GARRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Puerto Rico sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2362-v.feb.14.

En la Villa del Cerro, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO RAUL SORIANO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa el 23 de Enero de 1892, domiciliado en la calle Austria número 36, y doña ORFILIA MESIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el 8 de Febrero de 1894, domiciliada en la calle Austria número 36.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2304-v.feb.10.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO GOURGUES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Grecia número 419, y doña MARIA CARMEN ZIGNAGO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia número 419.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2349-v.feb.13.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO PEREZ LISTRE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Suárez número 3000, y doña CECIRA MARIA DARDANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Suárez número 3000.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2317-v.feb.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO BRIOZZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1280, y doña YOLANDA COMPARE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Galicia número 2240.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2337-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO AURUCCI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Dante número 1934, y doña MARIA HAYDEE CHASQUETTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Dante número 1914.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2335-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OSVALDO PERERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarí número 2059, y doña FILOMENA PEREYRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarí número 2059.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2335-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ORLANDO VIGNOLE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Vecinal número 2286, y doña CARMEN SCHIFANI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo domiciliada en la calle La Paz número 2276.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2334-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANDOLO ERNESTO BERTOLINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1008, y doña UBALDINA MARGARITA LINCEYS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1008.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2312-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO AGUSTONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Guayabo número 1910, y doña MARIA CELIA VECOLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José Iturriaga número 282.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2313-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LAZARO BOLASCO SUSENA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1933, y doña JULIA RAMONA EMILIA SINDIN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 888.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2314-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SCALA, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Yaro número 999, y doña ADELA CHARQUERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Yaro número 966.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2302-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN REVELLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Victoria número 1191, y doña ROSA JOSEFINA DE LOS CAMPOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2300-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1924, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAOIZ RAMON CERDEIRAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Rincón número 638 (1.a sección), y doña ALICIA MARIA FONTANA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Plaza General Artigas número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2285-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GUZMAN ETCHEVERRY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Oficial Pereyra número 7, y doña AGUSTINA DESCOUEYTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Municipio número 1416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2286-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO SAFONS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande del Sur, domiciliado en la calle Cufré número 2027, y doña JOSEFINA DOMINGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2287-v.feb.8

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 30 del mes de Enero del año 1924, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NICOLAS DEMARCHI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en la sección el 6 de Diciembre de 1893, domiciliado en la sección, y doña NEMESIA EUFROSINA CAVIGLIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el día 19 de Diciembre de 1897, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2350-v.feb.13.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AVEGNO DE AVILA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Avegno, y doña JOSEFINA FIRPO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Avegno.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2319-v.feb.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ENRICO CRERICHE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 535, y doña CARMEN ROSSI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 107 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2325-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CANUTO GIORDANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2272, y doña MARIA MICAELA CURCHO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2320-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Basilio Pereira de la Luz número 10, y doña MARIA ANGELICA FLORES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Basilio Pereira de la Luz número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2324-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ANTONIO ROSSI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 107 a, y doña ROSOLINA LUNGO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle P. Laguna número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2323-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA PERUZZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José L. Osorio número 19, y doña MARIA LUISA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 699.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2322-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR VECINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 4 de Julio número 150, y doña ISOLINA PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle General Prim número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2321-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MACARIO MACEDO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad brasileño (ciudadano legal), nacido en Bagé (Brasil), domiciliado en la calle J. P. Viera número 14, y doña MARIA EUGENIA PIÑEYRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José P. Viera número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2290-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MICOSA GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1119, y doña JOSEFINA ROMERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Payán número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2289-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO GATTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle La Paz número 1461, y doña DELIA OFELIA BOERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Belgrano, domiciliada en la calle Obligado número 1317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2291-v.feb.8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CROCAMO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2235, y doña YOLANDA SOSTER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Miguelete número 2072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2316-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL

COUTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cufré número 2320, y doña ESTRELLA VILAS CORRAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cufré número 2320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2315-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LELIO ANZEVINO, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Caserta, domiciliado en la calle Cuareim número 1146, y doña CLEMENCIA CRISCI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2306-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BELO HERRERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1787, y doña ESTHER MARY PATIÑO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2305-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CAMACHO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Independencia número 1829, y doña JULIA CAIROLI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Independencia número 1829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2283-v.feb.8.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inclusa número 33, y doña JUANA MONTESTRUCG, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inclusa número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2328-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON MARTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 91, y doña MARIA DOLORES MOREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Carrara número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2327-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Manuel H. y Obes número 63, y doña RAMONA DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gobernador del Pino número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2326-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROSA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña ISABEL RIJO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2332-v.feb.12.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ANACLETO OTERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA DE LOS SANTOS ACUÑA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2340-v.feb.12.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a don José de Aguirre, en su calidad de representante legal de su esposa doña Ceda López de Aguirre, para que comparezca ante este Juzgado dentro de aquel término a llenar el requisito de la conciliación y notificarse de la demanda que le ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de pesos, por concepto de recargo de Contribución Inmobiliaria impuesta a los ausentes y multas correspondientes, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1923. — Armando Raggio, Actuario. Feb.2-5536-v.mz.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Isolina Porcile de Bajac solicitando se declare la identidad de la misma por aparecer en la partida de nacimiento solamente con el nombre de María, en lugar de María Isolina, que es real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.7-5725-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Mariani de Lanza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.7-5724-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vidal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.6-5662-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Benvenuto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.4-5624-v.feb 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Giuditta Cenere de Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.4-5609-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Serafina Chiappori o Serafina Chiappori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.4-5600-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Barrios o Domingo Nemesio Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.4-5601-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Salietti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.30-5426-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Martí Ramírez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.29-5401-v.feb.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de

don Antonio Chioino y de María Antonini de Chioino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.7-5723-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Herrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.7-5706-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Pulchullu de Piccardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.6-5476-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Carlos Brandau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.5-5649-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ludovico Jorge Eduardo Gastaldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.5-5648-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vidart o Bidart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.31-5481-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petronila Caviglia o Cavilla o Margarita Petronila o Margarita Cavilla o Cavilia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Enero 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.31-5482-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Alvina o Alvino de Panzella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.31-5474-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Taramasco de Dapueto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.31-5475-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente o Vicente María Dragone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.31-5477-v.feb.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don P. F. Coral Luzzi, solicitando la siguiente rectificación de partidas: Que en la respectiva partida de matrimonio de sus padres el apellido de Coraluchi, de su legítimo padre y abuelo, debe modificarse por el de Coral Luzzi, y que el de su señora madre y abuelo materno expresado por Stabile, debe enmendarse por el de Stuble, y que en cuanto a la partida de su nacimiento, el apellido de Coralluzzi, de su legítimo padre y abuelo, debe corregirse por el de Coral Luzzi, el de Estable de su señora madre y abuela paterna, por el ya indicado de Stuble, y que a su nombre de Pascual debe agregarse, el de Federico, a fin de que quede determinado por el de Pascual Federico, como es su nombre verdadero. En cumplimiento de la ley respectiva del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1924. Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.31-5484-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Petrone y de Carmen Carusso de Petrone o Carmela Caruso de Petrone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.31-5478-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Feliciana Crosa de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.31-5479-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Chiarlone de Cámpora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.31-5480-v.feb.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Juan Cámpora solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o Partida de matrimonio de Juan Cámpora y Filomena Chiarlone, donde dice Ciardoni, debe decir Chiarlone, y donde dice Barbieri, debe decir Barbera. 2.o Partida de matrimonio de José Berdina y Angela Cámpora. Donde dice Verdina, debe decir Berdina; donde dice Dondie, debe decir Dundo, y donde dice Filumena Charloni, debe decir Filomena Chiarlone. 3.o Partida de bautismo de María Angela Narcisa Cámpora. Donde dice María Barbieri, debe decir Barbera; donde dice Ciarloni, debe decir Chiarlone, y donde dice Gilardoni, debe decir Gilardi. 4.o Partida de bautismo de Francisco Domingo Luis Cámpora. Donde dice Charlone, debe decir Chiarlone, y donde dice Gilarda, debe decir Gilardi. 5.o Partida de nacimiento de Celestina Juana Irene Cámpora. Donde dice Selestina, debe decir *Celestina;* donde dice Quiarluna, debe decir Chiarlone; donde dice Congibozi, debe decir Gilardi; donde dice Quiarlone, debe decir Chiarlone, y donde dice Barberi, debe decir Barbera. 6.o Partida de nacimiento de María Magdalena Cámpora. Donde dice Giarlona, debe decir Chiarlone, y donde dice Pongibuono, debe decir Gilardi. 7.o Partida de nacimiento de Emma Teresa Margarita Cámpora. Donde dice Felumena Charlone y Bautista Charlone, debe decir Filomena Chiarlone y Bautista Chiarlone; donde dice Ponyuboy, debe decir Gilardi, y donde dice Barbero, debe decir Barbera. 8.o Partida de nacimiento de Luis Berdina. Donde dice Charrone, debe decir Chiarlone. En cumplimiento de la ley respectiva del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.31-5485-v.feb.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Octavio Delucchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.7-5722-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Consuelo Rama de Varela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.6-5654-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Piola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.6-5655-v.mz.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Toribio V. Martínez, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno: Toribio V. Martínez, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en esta ciudad, calle Rincón número 424, a V. S.a digo: Que con el objeto de ponerme en condiciones de ejercer la profesión de escribano, y de acuerdo con lo determinado en el numeral trece del artículo segundo, y el artículo cuarto del decreto-ley del 31 de Diciembre de 1878, y el lo determinado en el numeral tercero del artículo once de la ley del 13 de Julio de 1897, solicito de V. S. se digne proveer de acuerdo con los siguientes pedimentos: A) Se haga la publicación de este escrito por el término que establecen los artículos quinto y décimosegundo, respectivamente, de las leyes mencionadas; B) Que una vez acreditada dicha publicación por la exhibición en la Oficina Actuaria de los ejemplares de los diarios en que se haya verificado, se reciba con citación fiscal la información de los testigos señores escribano Martiniano Bellino Gadea y ciudadano Mario César Isola, quienes concurrirán al Juzgado a fin de ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al postulante; 3.o Qué opinión tienen respecto a la honradez y costumbres morales del suscripto; 4.o Por la razón de sus dichos; C) Que recibidas dichas declaraciones, y previa vista del Ministerio Público, se sirva V. S. aprobar la información, y ordenar se me expida el testimonio correspondiente. Será justicia. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Toribio V. Martínez". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.5-5656-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adriana Gómez Blanco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.2-5537-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca María Leonia Dupuy de Bolondo o Leonie Dupuy de Bolondo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.2-5538-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Ortega de Fontela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.2-5539-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ramón Uría, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en el pueblo Victoria, de este Departamento, dentro de la manzana número 10 (bis), tinta negra, y número 10, tinta roja, que forma parte del inmueble empadronado con el número 35879, y se compone de 21 metros 475 milímetros de frente al Nordoeste sobre la calle A. Zubillaga, a contar de otros 21 metros 475 milímetros de la calle Ascazubi, antes Paysandú; por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Sudeste, lindera por el Sudeste y por el Sudoeste, con terreno de don Ramón Uría, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.2-5540-v.mz.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Mariana Ospitaleche de Grange, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la siguiente forma: 1.o En la partida de matrimonio de Alberto Grange con Mariana Ospitaleche, donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como Emilia Ospitalletche, debe decir Mariana Ospitaleche, y donde el apellido del padre de ésta aparece Ospitaletche, debe decir Ospitaleche: 2.o En la partida de nacimiento de María Emilia Grange, donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como Emilia, debe decir Mariana. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.2-5541-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Castellanos de Cibils, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. En.31-5463-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Roberto Musante, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.31-5456-v.feb.9.

Investigación de paternidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Pedro, María Celina, Máximo Lamella, Víctor Lisandro y Rosa Carrasco. Investigación de paternidad", se hace saber a don Guilermo González a sus sucesores o a quien sus derechos hubiere, que en los autos expresados y con fecha 14 de Noviembre del año pasado se ha dictado sentencia definitiva de primera instancia, cuya parte dispositiva dice así: Declarando al extinto Eusebio Carrasco padre natural de Pedro, María Celina, Máximo Lamela, Víctor Lisandro y Rosa Carrasco. Notifíquese, y ejecutoriada que sea expídanse los testimonios que se soliciten, devuélvase el expediente administrativo agregado y fecho, archívese. — Pedro Aladio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. En.31-5466-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Augusto Vallega, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. En.31-5455-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Tosi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.13-4522-v.dic.24-en.26-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Luis Simonelli contra la sucesión Angel Peluffo, indemnización de daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Angel Peluffo, representada por sus hijos Rosa Clara y Luisa Peluffo y Octaviana Peluffo, o su sucesión. Ana Clelia Peluffo de Pascale, Josefina y María Antonia Peluffo de Norosi, los descendientes de Angel Santiago Peluffo y de Ana Aondio, llamados: Ana María, Angel Ernesto, Rogelio Octavio y Nélida Antonieta Peluffo de Aondio, de quien es tutor don Santiago N. Deneri, y los descendientes de Antonio Peluffo y Máxima Salinas, llamados: Arturo Angel Antonio, Ubaldo Carlos Alejandro, Clelia Georgina Esther, Angel Fermín, Dalmiro Domingo Aldo, Nélida María Adalgisa, Etelvina Rosa, Guillermina Máxima, Francisca y Nely Inés Martínez Peluffo Salinas, para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito previo de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo objeto de verificarse estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. En.12-5126-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de la señora Viuda e Hijos de Gibbs, para la junta que tendrá lugar el catorce de Febrero entrante, a las once horas, en este Juzgado, calle Rincón número 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales; previniéndose que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario. Feb.4-5599-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Alejandro Machado, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el expediente iniciado por doña Máxima Amarillo contra Jacinta Nistalda Pintos de Machado y los herederos o sucesores de Alejandro Machado, por cesación de condominio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.2-7838-v.mz.6.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Silvio Grieco, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Domingo I. Alvarez, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario. En.28-5391-v.feb.29.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a don Oreste Ristori para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de su quiebra, que tramita por ante este Juzgado, Rincón 478, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario. Dic.11-4414-v.dic.24.en.26-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gar y Sanjuán, en el expediente de quiebra de Matías Mérida se hace público que se encuentra de manifiesto en la Actuaría, calle Misiones número 1378, por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, el estado de verificación de créditos a que se refiere el artículo 1691 del citado Código. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.1.o-5513-v.feb.12.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán se hace saber al público que en el expediente caratulado "Manuel Fusardo, quiebra, retroactividad" se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "1226. — Montevideo, Marzo 10 de 1923. — Vistos: De acuerdo con lo expresado por el síndico en su informe de autos: Fíjase el 1.o de Agosto de 1922 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Manuel Fusario. Y cumplidas las formalidades legales, agréguese el expedientillo, por cordón, al principal. — Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público. En.30-5433-v.feb.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que el comerciante de esta plaza Samuel Julián ha sido declarado en quiebra; que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de la quiebra y cómplices de la misma, y que ha sido nombrado síndico el señor Eduardo Williman, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón, a excepción de los hipotecarios y prendarios. — Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público. En.29-5406-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Coll, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Diciembre 7 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.7-5729-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Fernando Arturo Guillermo Godbersen para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Ana Luisa Martha Stechow de Godbensen. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.6-5660-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Bertone Ospitaletche, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.6-5659-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión testada de don Domizio o Nicolás Domizio Lastreto, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.4-5615-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Filomeno Pírez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Saturnina Píriz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.29-5400-v.feb.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Martiniano Rosa Vaz, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio unilateral iniciado por su esposa doña Ermelinda dos Santos, así como para la audiencia del día 27 de Febrero del año entrante, a las diez horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Octubre 30 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.24-3551-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Jorge Cecilio Leslie East, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Coralie Gladys Percy, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.7-5726-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Francisca Margarita Scholfield, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Holmes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.7-5727-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Ludovina Isabel Peralta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Manuel José Pezoa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.7-5728-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Salzahal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.6-5664-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcello o Marcelo Pennino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.6-5665-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Cornelia Luisa Mulder, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Godofredo Madlener, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.5-5640-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Lavaggi de Martorell, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.5-5641-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolo Mozzone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.2-5571-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Mario Augusto Cesare Cicert, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitando el feriado, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Cazzaniga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.1.o-5491-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Anita Thiermann, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Bautista Santiago Riva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

En.26-5348-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Juan Cancio Bentos a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sofía Belén Ligorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.13-4509-v.dic.24-en.26-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaró Carve Urioste, se cita y emplaza a don Jorge Antonio Miles, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Amanda Cedia Marti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

En.11-5097-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Guiomar Vargas da Rosa, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 20 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

Feb.6-5657-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de don Nicolás Alvarez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 21 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Feb.5-5635-v.mz.8.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la testamentaría de don Primo Ledi, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 28 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

Feb.2-5567-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bautista Eizmendi, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 30 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

En.26-5381-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pascual Bigliante, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 20 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.7-4923-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Romay de Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 13 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.1.o-5524-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor

don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ireneo Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 24 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.1.o-5518-v.feb.11.

Emplazamiento

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado "Tesamentaría de María Hernández de Ramos", se cita, con emplazamiento de noventa días, a doña Bárbara Ramos, Policarpo Ramos, José Ramos, Justo Ramos, Lorenzo Ramos, Juana Ramos, Rufina Ramos y Gumersinda Ramos, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. — Canelones, Dicimbre 24 d 1923. —Eduardo Sagarra, Actuario.
En.4-4959-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Barnech Juan y otros, rectificación de partidas", se han presentado los interesados solicitando sean corregidos los errores que aparecen en las partidas que a continuación se expresan: Matrimonio de Pedro Barnech e Isabel Argain: Donde dice, refiriéndose al apellido del contrayente y de sus padres, Barneche y Etchenegui, debe decir Barnech y Etchenique; donde dice, refiriéndose al apellido de la contrayente y de sus padres, Argaim y Jaurita, debe decir Argain y Jaurito. Bautismo de Juan Barnech: Donde dice, al nombrar al bautizado, Juan Tomás, debe decir Juan solamente. Donde dice, refiriéndose al apellido del bautizado, de su padre y de su abuelo paterno, de Barneche, debe decir Barnech. Bautismo de Marcelino Barnech: Donde dice, refiriéndose a los apellidos del bautizado, su padre y abuelos paternos, Berneche y Echenique, debe decir Barnech y Etchenique. Bautismo de Miguel Barnech: Donde dice, al nombrar al bautizado, Justo Miguel, debe decir Miguel solamente. Donde dice, refiriéndose al apellido del inscripto, su padre y abuelos paternos y nombre y apellido de su abuela materna, Berneche, Echenique y Grasiana Jauriquito, debe decir Barnech, Etchenique y Graciana Jaurito. Bautismo de Josefina Barnech: Donde dice, refiriéndose al apellido del bautizado, su padre y sus abuelos paternos, Berneche y Echenique, debe decir Barnech y Etchenique. Donde dice, al nombrar a la inscripta, Josefa Luisa, debe decir Josefina. Bautismo de Esteban Barnech: Donde dice, referentemente al apellido del bautizado y su padre y abuelo paterno, Berneche, debe decir Barnech. Partida de nacimiento de Teófilo Barnech: Donde dice, con referencia al nombre del padre del inscripto: Estevan, debe decir Esteban. Donde dice, refiriéndose a los apellidos del abuelo paterno y abuela materna del inscripto, Barneche y Bichiaga, debe decir Barnech y Pichuaga. — Canelones, Diciembre 5 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.26-5371-v.feb.11.

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado Hermenegildo Melo, ratificación de escritura, se cita, con emplazamiento de noventa días, de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, a don Pedro León Abadie o a sus herederos, en caso de haber fallecido éste, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio que ha promovido el referido don Hermenegildo Melo, sobre ratificación de una escritura, la cual fué autorizada por el Escribano don Carlos Milber en esta ciudad el 13 de Octubre de 1921, y por la cual don Pedro León Abadie cedió al referido señor Melo todos los derechos y acciones hereditarias y proindivisas que le correspondían en la sucesión de don José Abadie, en su calidad de sobrino y como heredero por derecho de representación de su padre, don Juan María Abadie, y en lo referente a los bienes radicados en este Departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Diciembre 14 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.19-5238-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de Constantino Bibiano Silveira, por segunda copia de una escritura", se hace saber que se ha solicitado segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de compra efectuada por el nombrado causante a don Toribio Pedro Silvera en fecha 17 de Marzo de 1920 ante el escribano Fernando E. Guerrero, respecto a un campo situado en la 10.a sección de este Departamento, sobre la Cañada del Sauce, de veintiséis hectáreas, ocho mil doscientas setenta y siete centiáreas y treinta y siete decímetros. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local citándose a los que tengan interés en oponerse a lo solicitado se presente a deducir sus derechos, expido el presente. — Melo Diciembre 22 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.6-5675-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Binagui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 6 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.
En.31-5469-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florentino Araújo, María Corcina Araújo de Sosa, León Eleuterio Martínez, Escolástico Martínez, Susana Martínez de Barrios y Rosalía Araújo de Almeida, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 4 de 1923. —Juan F. Furno, Actuario.
Feb.1.o-5523-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Salermo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 6 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.1.o-5515-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Coronel de Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 6 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.
En.31-5470-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Luis Widmer, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 31 de 1924.— Raúl Barbot, Escribano.
Feb.6-5663-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Santiago Rabaza y Gregoria Leguisamo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. A la vez se emplaza a los herederos ausentes o sus sucesores o quienes los presenten, por cualquier título, Juan Pedro Rabaza, Isidro Rabaza, Juan Rabaza, Rosa Rabaza de Viega, Paz Rabaza y Ramón Rabaza para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Octubre 31 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.4-5595-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isidora Jauregui de Bezzil, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 7 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.4-5597-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Sánchez y Morán, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.4-5610-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Magdaleno Avero, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1923.— Raúl Barbot, Escribano.
En.30-5443-v.feb.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de Rosario Sánchez de Díaz e Ignacio Díaz, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 11 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.
En.30-5442-v.feb.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña María Fuentes para que por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuestos inmobiliario y municipal, con sus respectivos recargos, le ha iniciado la Agencia de Rentas de esta localidad, por razón de un solar de terreno ubicado en la calle 18 de Julio esquina Solís, de esta ciudad, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, y a los efectos de la publicación de los edictos se ha habilitado el feriado. — Rosario, Diciembre 11 de 1923. — Bernardo Paz.
Dic.14-4548-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, declárase abierta la sucesión de María Palma de Vigro, citándose para que dentro de treinta días se presenten los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Palmira, Enero 26 de 1924. — R. I. Egaña.
Feb.4-5593-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Maisterra, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 30 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.4-5650-v.feb.14.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "La sucesión de Carmen P. Barcos, rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Tito Lenune solicitando la rectificación de su partida de matrimonio celebrado con doña Carmen P. Barcos, pues figura ésta en ella con el apellido Martínez, cuando su verdadero es Barcos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días.— Durazno, Enero 26 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.5-5651-v.feb.19.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "Eugenio Barth y Cía. solicitan se declare en quiebra a Ureta Hnos.", se convoca a todos los acreedores de los fallidos Ureta Hnos. para la junta que tendrá lugar el día veinticinco de Febrero entrante, a las diez horas. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por el término de veinte días. — Durazno, Enero 28 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.5-5644-v.feb.25.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema solicitando se declare en quiebra a Ramón M. Pereira", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del referido Ramón M. Pereira para la junta que tendrá lugar el día veintisiete de Febrero entrante, a las once horas, a efecto de resolver sobre el concordato propuesto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por veinte días. — Durazno, Enero 31 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.5-5637-v.feb.25.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente "La sucesión de Manuel Correa, rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gerardo R. Nogueira, en su carácter de apoderado de los herederos de esta sucesión, solicitando la rectificación de la partida de bautismo de Proto Joaquín Correa, pues éste aparece inscripto con el nombre de Boto Joaquín, siendo que su verdadero es Proto Joaquín. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por veinte días. — Durazno, Diciembre 1.o de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.1.o-5525-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Fort, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 10 de 1924. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.2-5563-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Correa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 1.o de 1923. — Isidro Vidal, Actuario.

Feb.1.o-5526-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Isidoro y Miguel Fernández, posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se crean asistidos de derechos a la herencia dejada por la causante Martina Fernández, para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Setiembre 22 de 1923. — Isidoro Vidal, Actuario. En.26-5372-v ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la quiebra del comerciante Ventura T. Torres, para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día veintinueve del corriente, a las diez horas, a fin de proceder a la verificación de los créditos y nombramiento de síndico definitivo y demás que prescribe el artículo 1674 del Código de Comercio; previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. —Trinidad, Febrero 2 de 1924. — A. Zavala Muniz, Escribano.

Feb.7-5737-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Félix Daguerre y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Trinidad, Diciembre 13 de 1923. — J. A. Zavala Muniz, Actuario.

Fb.1.o-5511-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se cita, llama y emplaza a los señores Edmundo, Elbio, María Julia, Abraham, Isabelino Mister, Aristes, Mario y María Silvia Bravo, en su carácter de coherederos de doña Jacinta Sequeira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Pedro Segundo Cantera, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Trinidad, Diciembre 21 de 1923. — José A. Zavala Muniz, Actuario.

Feb.1.o-5514-v.mz.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Félix Antonio Rossi y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Noviembre 15 de 1923. — A. Zavala Muniz, Actuario. Dic.15-4563-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Eleuterio Oroná, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de sesenta días. — Trinidad, Noviembre 10 de 1923. — A. Zavala Muniz, Actuario.

Nov.16-3637-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en los autos caratulados "La sucesión de Santiago Gordano, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Américo Gordano, por sí y en carácter de apoderado de doña Ramona García de Gordano, y Lorenzo, Santiago, Ventura Lorenzo, Santos, Antonio y Juan Francisco Gordano, solicitando se rectifiquen las partidas siguientes: En la de matrimonio de Santiago Gordano con Ramona García, en donde aparece el causante con el apellido Gordan, en vez de Gordano, que es el verdadero. En la de nacimiento de Américo Gordano, que figura como hijo de Santiago Gordan, debiendo ser Gordano. En la de nacimiento de Ventura Lorenzo Gordano, en la que aparece como hijo de Santiago Gordan, en vez de Gordano, que es el verdadero, y con el nombre de Lorenzo simplemente, en vez de Ventura Lorenzo, que es el que corresponde. En la de nacimeinto de Santiago Gordano, en la que figura el padre con el apellido de Jordan, en lugar de Gordano, que es el legítimo. En la de nacimiento de Lorenzo Gordano, en la que figura el padre con el apellido de Gordan, debiendo ser Gordano. En la de nacimiento de Santos Gordano, en la que figura como hijo de Santiago Gordan, en vez de Gordano, que es el legítimo. En la de nacimiento de Antonio Gordano, que aparece como hijo de Santiago Gordan, en lugar de Gordano, que es el legítimo. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.4-5604-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Nicolás Castro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Diciembre 10 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.4-5602-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "La sucesión de María Mederos de Torres Negreira, por prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un área sobrante de terreno compuesta de ciento cuarenta y cuatro hectáreas, 4.606 metros cuadrados, que corresponde a una fracción mayor, ubicada en la Cuchilla de Palenmo y Puntas del arroyo Castro, 10.a y 8.a secciones judiciales de este Departamento, compuesta de mil trescientas veinticinco hectáreas, 4.606 metros, siendo los límites del perímetro: al Norte, con José León Espiga y herederos Veliz; al Sud, José Arramblilete; al Este, Gabino Torres Negreira, y Oeste, Atanasia Torres Negreira de Pérez; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Florida, Diciembre 6 de 1923. —Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.4-5605-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Eloy Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Florida, Diciembre 13 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.1.o-5522-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Francisco Vázquez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 4 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.10-4376-v.dic.24.en.26-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Elisa R. Boggia, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Diciembre 4 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.10-4377-v.dic.24.en.26-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Jacinta Piñeyro y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Enero 29 de 1924. —A. Zavala Muniz, Escribano.

Feb.5-5643-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Trifón Barrios, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 12 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Feb.6-5667-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bruno Alvarez, citándose a la vez a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado Diciembre 1.o de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.6-5668-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arsenio E. Pérez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Dic.15-4569-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Antonio Cabrera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 22 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nota — Se habilita, a los efectos de esta publicación, la feria mayor próxima. —Miranda. En.7-5012-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de la 1.a sección, dictada en los autos caratulados "Barreiro Hnos. con Emilio Pietl, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Emilio Pietl o a todas las personas que a cualquier título se consideren con derecho al solar letra D, manzana 18, situado en la calle Número 3 entre las de 8 y 9, del pueblo de Punta del Este, lindando: por el Nordeste, con el solar letra B; por el Sudoeste, con el solar letra F; por el Sudeste, con la calle Número 3, y por el Nordeste, con el solar letra C; para que por sí o por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del emplazamiento, abilítase la feria judicial próxima. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1923. — Justo chiaffino. Nov.9-3429-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar,

se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo Bonino, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Olivio Borges y Olivia Borges, sucesiones, rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito respectivo y en la parte relativa, lo siguiente: En la partida de matrimonio del causante don Olivio Borges con doña Elena Torres, donde se ha puesto el apellido de la esposa como Torrez, debe establecerse el verdadero, que es Torres. En las de nacimiento de Máxima, Elena y Clara Borges, donde figura también el apellido de la madre como Torrez, debe establecerse el de Torres, que es el verdadero. En las de nacimiento de Rufino, Elena y Romana Borges, donde el padre figura con el apellido Borjas, debe establecerse el de Borges, que es el legítimo apellido. Y, finalmente, en la de nacimiento de Olivia Borges, donde se ha puesto el apellido del padre como Borjes, debe establecerse el verdadero, que es Borges. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días, habilitándose la feria mayor a los efectos del término de la publicación. — Minas, Diciembre 11 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.5-5633-v.feb.20.

Declarándose rebelde

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos seguidos por doña Amacovia y doña Rosaura Abreu, por investigación de maternidad, en fecha diecinueve de Setiembre último, ha sido declarado rebelde a don Crispín Abreu. Y a los efectos que hubiere lugar se verifica esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 9 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.5-5630-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana y Ramón Caraballo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.2-5577-v.feb.12.

Rehabilitación para comerciar

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado solicitando rehabilitación el comerciante don Hermenegildo Araújo, del comercio de este Departamento, y sobre el que pesaba declaratoria de quiebra. Y a los efectos del artículo mil setecientos setenta y seis del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Noviembre 3 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.2-5578-v.mz.6.

Epoca de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado dictada en el expediente caratulado "Viuda de Antonio Gómez e Hijos, quiebra, fijación de fecha de cesación de pagos", se ha fijado el día primero de Abril de mil novecientos veintitrés como la efectiva cesación de pagos de la firma fallida, y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y de los fallidos. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por diez días continuos. — Minas, Enero 26 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.2-5558-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor M. Silva, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 12 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.29-5412-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a todos los herederos de doña Teresa Pintos, don Juan Hernández y doña Polonia Vivas, sus causahabientes, cesionarios, linderos y a toda persona que se considere con derecho al bien que se mencionará a continuación, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción treintenaria se ha presentado iniciando don Miguel Romero y Gualda, sobre un terreno de chacra ubicado en la primera sección de este Departamento, paraje denominado "Campanero", cuya fracción se compone de cincuenta y una hectáreas, ocho mil ceintiáreas, y está deslindado en la siguiente forma: por un costado, con don Antonio y don Floro Pintos; por otro, con Eufrasio Martínez; por otro, con Floro, Juan P. y Ramón Pintos, y por otro con la sucesión de Simón Perla, todo bajo apercibimiento de derecho, y especialmente a los herederos de don Juan Hernández y doña Polonia Vivas y Teresa Pintos, se les cita para el juicio previo de la conciliación. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por treinta días. — Minas, Noviembre 16 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.11-4447-v.dic.24.en.26-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los sucesores, a título universal y singular, de Angela Berrueta o Berroeta y de Telésforo Beracochea, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, sita en esta ciudad, manzana número 133, empadronada con el número 2415, con un área de dos mil setenta y ocho metros, que da frente a la calle Treinta y Tres, por donde forma esquina con la calle Intendente Lois, y lindando: por un lado, con Pedro Vega, y por el otro, con José G. Forni, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con Inocencio Rojido, por cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que al efecto de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Minas, Enero 22 de 1924. — M. Herrera y Thode, Juez de Paz.
En.26-5367-v.feb.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Dufour, citándose a los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Enero 26 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.2-5560-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don Gerónimo Paredes, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, dentro del término de noventa días. — Paysandú, Diciembre 24 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.30-5431-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a don Juan Jaume Compomar para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Ercilia Baptista, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que lo represente. — Paysandú, Diciembre 19 de 1923. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Feb.2-5561-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Clavarino, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 30 de 1924. —Eduardo V. Vió, Actuario.
Feb.2-5559-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Abelardo Bascaus, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria para este emplazamiento. —Paysandú, Diciembre 19 de 1923.—Eduardo V. Vió, Actuario. En.31-5490-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Lino Correa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 7 de 1923. — Francisco Faig, Escribano. En.26-5340-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Matilde Zetta de Grossi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.
Dic.10-4390-v.dic.24.en.26-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Paulina Acosta de Pais, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.
Dic.10-4391-v.dic.24.en.26-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Lamas Cipriano Alonzo y Victoria Mulattieri, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Rivera, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Feb.7-5732-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que se ha ... abierta la sucesión de Perciliano López Pintos, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 12 de 1923. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
En.26-3733-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de Gregoria Sosa de Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 4 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Feb.7-5719-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Angela Peña de Chiminante, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 24 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.2-5574-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Braulio Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con

derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 19 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.2-5575-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carmen Silva de Techera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 20 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.2-5576-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas y en el expediente rotulado "Sucesión Segundo Víctor Valliero", se cita, llama y emplaza a Víctor Valliero, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 22 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Fb.1.o-5434-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isidro Núñez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 13 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.1.o-5435-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Luciana Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 10 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. En.31-5458-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Facundo Vicente, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 26 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. En.31-5459-v.mz.2.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente. Sucesión Justina Remedios Píriz de Fernández. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Melchor C. Rivero como apoderado de los sucesores de Justina Remedios Píriz de Fernández, solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales. A) De matrimonio de la causante Justina Remedios Píriz, con Florencio Fernández y las de bautismo de sus hijas Rosa Felipa, Saturnino Ciriaco, Juan de la Cruz y Balbino Cesáreo, en las que erróneamente figura escrito el apellido de la extinta, como Pírez en lugar de Píriz, que es el verdadero, y el nombre de la misma extinta en las tres primeras partidas aparece como Gustina en vez de Justina que es el verdadero; y B) De nacimiento de Florencio Fernández, en la que el apellido de su madre está equivocado, pues en donde aparece escrito como Pérez, debe decir Píriz, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Diciembre 11 de 1923.—Juan Cendán, Escribano. En.31-5460-v.feb.14.

Nombramiento de síndico

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que por auto de fecha diez del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Manuel de la Puente, y, en consecuencia, se está procediendo conforme a la ley de la materia. Así, pues, se previene a los que tengan pertenencias de la firma fallida que les queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que deben manifestarlo por escrito, poniéndolos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Se hace saber que el síndico designado es el señor Luciliano Rodríguez. — Rocha, Noviembre 13 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.15-4571-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

Investigación de paternidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Guillermina Cardoso de Pereyra contra la sucesión de Cayetano Olivar, investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los señores Atanasio Olivar, Margarita Peña y Zulema Peña de Rodríguez para que dentro del término de treinta días, de acuerdo con el artículo 307, inciso 1.o, del Código de Procedimiento Civil, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 3 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.15-4570-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Narciso Lladó, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 18 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario. Feb.2-5555-v.feb.12.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado con fecha siete del corriente mes, se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido don José D. Valega el quince de Setiembre de mil novecientos veintidós, encontrándose en la Oficina Actuaria el informe y resolución sobre el particular, a disposición de los acreedores y del fallido. A los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 14 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario. Dic.19-4649-v.dic.24-en.26-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se cita y emplaza a don Marcos Beguerestain para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado don Manuel R. Monteguiaga, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose, a estos efectos, habilitado la feria mayor. — Salto, Noviembre 21 de 1923. —Jorge N. Castro, Actuario.
Dic.10-4385-v.dic.24.en.26-v.feb.11.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta a todos los acreedores de don Estanislao Owczarski, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 14 de Febrero del año entrante, a las 9 horas. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran, habiéndose, a este efecto, habilitado el feriado mayor. — Salto, Diciembre 24 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.
En.15-5168-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Juan Hernández Rincón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña Juana F. Olaizola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a sus efectos se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor. — Salto, Diciembre 27 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.4-5613-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de José Rodríguez y Rodríguez y de doña Francisca González, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 24 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.2-5545-v.feb.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Guillama de Alvarez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 17 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
En.30-5429-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Ofalda Elena Bartel, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 4 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Feb.6-5653-v.feb.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Valentina Gandara de Puig, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Enero 31 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Feb.5-5634-v.feb.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de José María Alfonso Mastrogiovanni y Leopoldina Lapido, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Enero 30 de 1924. —Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Feb.5-5647-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Mendaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1923. —Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.
En.30-5439-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gervacia Vázquez de Bica o Gervasia Vázquez De Bica, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
En.26-3436-v.feb 11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Espath José J., quiebra, expediente relativo a la calificación de la misma", se cita y emplaza al fallido don José J. Espath para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos referidos. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
En.9-5077-v.feb.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Espinola de Esteves Ana. Sucesión", se hace saber al público que en los referidos autos se ha presentado el doctor don Amadeo Lando por la personería que tiene acreditada en los mismos autos solicitando la rectificación de las siguientes partidas por contener los errores que se enumeran: Partida de bautismo de Ana Amelia: donde, refiriéndose al nombre de

la inscripta, se dice solamente Ana, debe decirse Ana Amelia. Partidas de bautismo de Ana Amelia, de Quiteria, de María Joaquina y de Pedro: donde, refiriéndose en las cuatro al apellido de la madre, dice Espíndola, debe decir Espinola. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación —Tacuarembó, Diciembre 10 de 1923. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.
En.23-5313-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Jurado José T., quiebra, expediente relativo a la calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido don José T. Jurado para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos referidos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Dic.12-4479-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Fuentes e Inés Rotela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 1.o de 1924. —Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.5-5628-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lindolfa Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 30 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.5-5627-v.feb.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos iniciados por la Empresa Casterés contra Sotelo Rubio, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente bien, digo, inmueble: Un solar de terreno con todas sus mejoras, comprendido dentro de estos límites: al Norte, el "Centro Progreso"; al Sur, Francisco Ron y López; al Este, calle Juan Antonio Lavalleja, y al Oeste, calle Manuel Freire. El terreno descripto pertenece a la manzana número 56 de esta ciudad. Los emplazados deben comparecer dentro del término arriba expresado, por sí o legalmente constituídos, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.2-5557-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Miguel Zoa Denis contra la sucesión de Segundo Calixto Denis, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos del prenombrado don Segundo Calixto Denis para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado constituído legalmente en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil).— Treinta y Tres, Enero 26 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.4-5594-v.mz.7.

Nombramiento de síndico

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que por decreto número 8680, de fecha once del corriente, recaído en el expediente caratulado "Manuel Casildo Pintos, concurso necesario", se ha nombrado al señor Apolinario Magallanes síndico en dichos autos. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace saber a los deudores que deben entregar al señor síndico cuanto pertenezca al concurso. A los efectos indicados se hace esta publicación. —Treinta y Tres, Diciembre 13 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Dic.18-4631-v.dic.24.en.26-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Pedro Celestino Alvarez y María Olegaria Obaldía solicitando se declare en concurso necesario a Martín Obaldía", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días al prenombrado Martín Obaldía para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Noviembre 8 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Nov.16-3636-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "María del Carmen Quevedo contra Atanasio Rotela, divorcio", se cita llama y emplaza al nombrado Rotela para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio. —Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1923.— Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Nov.29-4103-v.mz.1.o.

Remates Judiciales

LEONCIO D. GALVEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno, calle Misiones 1378. — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Garid y Sanjuán, dictada en el expediente caratulado "Samuel Julián, quiebra", se hace saber al público que el día 16 de Febrero, a las 15 horas, en la Avenida General San Martín 2106, se va a vender, al mejor postor, muchas ropas, trajes, camisetas, tiradores, sombreros, armazones, mesas de sastre, maniquíes y muchos artículos que estarán a la vista. Comisión: 5 por ciento. — Se exige seña.
Feb.7-5702-v.feb.16.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Cuatro solares en el Barrio Rivadavia, inmediatos a las calles Aldea y Sordhamtes, a 100 metros del tranvía.

Paraje muy pintoresco y muy poblado.

Con frente a las calles Belgrano y J. Spikerman (antes S. Martín), adoquinada.

Con la base de $ 1.18 el metro.

El viernes 22 de Febrero, a las 17 horas y 30, en los mismos.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Telma Menchaca de Albanell, y desde fojas 32 sucesión de Joaquín M. Albanell", se hace saber al público que el día 22 del corriente mes de Febrero, a las 17 horas y 30, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 2,200 pesos, los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno con las mejoras que contienen y les corresponden, situados en el Barrio Rivadavia, de este Departamento, señalados con los números 4, 6, 7 y 8 de la manzana letra F en el plano respectivo y compuestos: el número 4 de 295 metros, 15 decímetros, 24 centímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste a la calle San Martín, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando por el Nordoeste con el solar 3; por el Sudoeste, con el 6, y por el Sudeste con el 5. El solar número 6 se compone de 295 metros, 15 decímetros, 24 centímetros cuadrados, con 8 metros 59 de frente al Nordoeste a la calle Belgrano, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: por el Sudeste, con el solar número 5; por el Sudoeste, con el número 7, y por el Nordeste, con los solares 1 al 4; y los solares 7 y 8 se componen, en conjunto, de 1.263 metros 6 decímetros cuadrados, teniendo 20 metros 77 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Belgrano; 42 metros 95 centímetros en el Nordeste, lindando con los solares 6 y 5, y 37 metros 97 centímetros en el Sudoeste, confinando con los solares 14 y 18, y 46 metros 29 centímetros en el Oeste, por donde lindan con la sucesión Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados y el uno por ciento de comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Planos y más informes: Piedras 318.
Feb.7-5703-v.feb.22.

LUIS BIESTRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Ameglio y Borea y otros contra Adrián Salvador Vivas, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes de Febrero, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, en un solo lote, y al mejor postor, las siguientes fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y les corresponden, situadas en la ciudad de San José, y en su jurisdicción, Departamento de San José: 1.o Un terreno ubicado en los Huertos, compuesto de 5.163 metros y 50 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con el camino nacional; por el Sur, con el terreno de la vía férrea; por el Este, calle por medio, con terreno de don Francisco Llosas, y por el Oeste, con el de don José Agüero; 2.o Dos terrenos situados en la manzana número 43 del primer cuartel, compuestos de 2.328 metros 72 decímetros cuadrados, confinando, en conjunto: por el Norte, con la vía del ferrocarril del Uruguay; por el Sud, con la calle Arapey; por el Este, con la calle Treinta y Tres, y por el Oeste, con la calle Artigas; 3.o El solar número 1 de la manzana 44 del primer cuartel, compuesto de 944 metros 17 decímetros cuadrados, limitando: al Norte, con la calle del Ferrocarril, en 20 metros 10 centímetros; por igual extensión al Sur, con la calle Arapey; al Este, con la calle Artigas, en 47 metros 70 centímetros, y al Oeste, con el solar número 2, en 46 metros 30 centímetros; 4.o Una fracción de terreno ubicado en los Huertos, al Norte, compuesta de 2.645 metros 50 decímetros, y además, los sobrantes que contenga, dentro de los límites siguientes: por el Norte, con Adrián Salvador Vivas, en una extensión de 129 metros; por el Este, en 45 metros 90 centímetros, también con el mismo Vivas; por el Sur, en 142 metros 30 centímetros, con el nuevo camino nacional, y por el Oeste, con don Juan José Agüero y el señor Angulo; 5.o Otro terreno situado al Norte, o sea el huerto número 161, según plano, consta de cuatro hectáreas 5.514 metros 73 decímetros cuadrados, lindando: al Nordoeste, con el arroyo de Mallada; al Sudoeste, en una línea recta de 114 metros, con Vicente Angulo; al Sudeste, línea recta de 237 metros, con don Manuel Eguzquiza y con otro terreno del señor Vivas, y al Nordeste, una línea recta de 82 metros y otra de 171 metros, con calle vecinal, comprendiéndose el derecho a sobras que puedan existir dentro de los límites demarcados. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por informes, a mi oficina: Rincón 491.
Feb.6-5674-v.feb.26.

JOSE ALBERTO BARDIER

JUDICIAL

Al mejor postor. — En la 3.a y 4.a secciones del Departamento de Rivera.

El 11 de Marzo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

Con un área de 2.521 hectáreas, 3.890 a 4.350 d., y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de don José C. Sánchez y Carreras contra Luis Mello, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Marzo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, y por intermedio del martillero don José A. Bardier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le corresponden, situada en la 3.a sección del Departamento de Rivera, compuesta, según plano levantado el 14 de Enero de 1908 por el agrimensor don Rosendo Díaz, de 1.269 hectáreas, 6.604 centiáreas, 4.350 centímetros, lindando: al Norte, con los señores Fernández y Martínez; al Nordeste, el arroyo Cuñapirú por medio, con don Marcelino Fernández; al Este, en parte con el citado arroyo y en parte, con la sucesión de don Francisco Mello Rego, y al Sudoeste, con la sucesión de don Feliciano Braga y con don Gabino Mello; 2.o Otra fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le corresponden, si-

tuada en Corrales, 4.a sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta de 1.251 hectáreas, 7.286 centiáreas, formando dos fracciones: una de 627 hectáreas, 7.286 centiáreas, que, a parte de la señalada con la letra B en el plano de mensura que practicó el agrimensor don Orosmán Acosta Viera en Junio de 1917, según el cual linda: por el Norte, con Braziliana Bottino y Manuel Bottino, con el que también linda por el Sudoeste el ángulo saliente formado en este extremo del campo; por el Sudeste, con la sucesión de Juan da Silva Brum y Claudia Brum; por el Nordeste, con la fracción que en seguida se describirá; por el Sudoeste, con Ana Brum y Manuela Brum de Andujar, y por el Oeste, con la misma señora y don Isidoro Antunes; y la otra fracción, que completa el área del referido campo, es la señalada con el número 10 en el plano de la mensura practicada por el agrimensor don Alberto Bordenave en Marzo de 1880, compuesta de 624 hectáreas, lindando: por el Norte, con campo de don Antonio Guedes; por el Sud, con la fracción antes descripta; por el Este, con don Amando Machado Leal y doña Lizbella Alves de Machado, y por el Oeste, con don Manuel Bottino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4-5616-v.mz.11.

SUBASTA

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don José B. Nattino, y en los autos "Aperetche Juan, como tutor de los menores Inocencia Francisca, Lorenza Tomás, Benito Guillermo, Carmen Justa y Teófilo Rodríguez Aperetche, venta de un inmueble", en pública subasta de los derechos proindivisos en un solar de terreno ubicado en este Pueblo, lindando: al Norte, con la calle Treinta y Tres; al Sud, Juan Capeche; al Este, Juana B. de Siri, y Oeste, camino nacional. Dichos derechos consisten en doscientos cincuenta metros cuadrados de terreno aproximadamente, del solar referido, y el precio de venta deberá ser superior a sesenta y cinco centésimos el metro. La venta tendrá lugar en el local de este Juzgado el 22 de Febrero próximo, a las diez horas. — San Bautista, Enero 30 de 1924. — C. Mourat, Juez de Paz.

Feb.5-5626-v.feb.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Por contrabando. — Alcohol y tabaco.
En nuestro salón de ventas, Piedras 318.
El martes 12 de Febrero, a las 16 horas, remataremos, al mejor postor, por orden del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, en el expediente "Adriano Elgart y sucesión Urbano Souto, por contrabando en Ricardiño". 15 bultos tabaco negro en cuerda, 627 kilos; 10 cajones, 360 litros alcohol.
De acuerdo con las disposiciones vigentes, pueden comprar el tabaco los fabricantes inscriptos, y el alcohol los autorizados por la Dirección General de Impuestos Internos.
Impuestos a cargo de los compradores.
Garantía: 20 por ciento. Comisión: 5 por ciento.

Feb.2-5583-v.feb.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Pedro Peña", se hace saber al público que el día 17 del corriente, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número 18715, consistente en un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en la Aguada, de este Departamento, señalado con el número quince en el plano respectivo, y compuesto de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud sobre la calle Hocquart, por donde la puerta de entrada al edificio tiene el número 214 (hoy 1913), por catorce metros ochenta y dos centímetros de fondo, lindando: por el Este, con el señor Maveroff; por el Oeste, con Domingo Pesante, y por el Norte, con don Vicente Cravero. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de mil pesos ($ 1.000.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Tercero: Que los gastos de escritura son de cuenta del comprador; y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada).

Feb.2-5544-v.feb.17.

REMO MANCINI
JUDICIAL

El sábado 16 de Febrero de 1924, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, venderé, con la base de sus aforos, dos casitas y un terreno, de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Rosa Panizza y Jorge Tonietti", se hace saber al público que el día dieciséis del entrante mes de Febrero, a las horas que se expresarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder, por el martillero don Remo Mancini, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) A las 16 horas: Una fracción de terreno con las construcciones que contiene, situada en el barrio Bolívar, de esta Capital, que forma parte de los solares uno y dos de la manzana letra A en el plano respectivo, y se compone de una superficie de setecientos treinta y siete metros noventa y un decímetros, teniendo veinticuatro metros sesenta y tres centímetros de frente al Sudeste a la calle Venezuela, por veintinueve metros noventa y seis centímetros de fondo al Nordoeste, donde linda con José Gibert; por el Noreste, con el resto de los solares uno y dos, que hacen esquina al camino Larrañaga y calle Venezuela. Este bien está empadronado con el número ochenta y seis mil ciento noventa y seis, y aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de dos mil doscientos pesos; B) A las 16 horas y 30: Dos solares de terreno con las mejoras que contienen, situados en el barrio Bolívar, sección del Reducto, en este Departamento, señalados con los números dieciséis y diecisiete de la fracción C en el plano levantado en Marzo de mil ochocientos noventa por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra, y compuestos, según títulos de quinientos noventa metros treinta decímetros, con diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Nordeste sobre la calle Bolivia, y veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar número catorce; por el Nordoeste, con el dieciocho, y por el Sudeste, con el quince. Este bien está empadronado con el número ochenta y seis mil doscientos cincuenta, y aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de setecientos pesos; y C) A las 17 horas: Un solar de terreno situado a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, en este Departamento, señalado con el número quince en el plano levantado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez por el ingeniero don Donato Gaminara, y compuesto, según título, de quinientos noventa y cuatro metros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Nordoeste a la calle Goes, hoy Avenida General Flores, por sesenta metros de fondo, lindando: por el Norddeste, con el solar número catorce; por el Sudoeste, con el número dieciséis, y por el Sudeste, con los solares seis y once. Este bien está empadronado con el número setenta y tres mil ciento tres, y aforado para el pago del impuesto inmobiliario en setecientos pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a los expresados aforos; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, con excepción del título correspondiente a la propiedad deslindada en primer término, el que se halla en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.1.o-5527-v.feb.16.

FEDERICO A. OCAMPO

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 40573, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día diecisiete de Febrero de mil novecientos veinticuatro, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil "ad-hoc" Alberto Corbetto y del Actuario don Miguel P. Lamatta, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en esta sección. El inmueble referido tiene una extensión de 21 metros 475 de frente al Nordeste sobre el camino de Melilla, a 57 metros, más o menos, de la esquina Coronel Bollognese (conocida por Arbolito), por igual extensión en su contrafrente, en donde linda con José Crema; 42 metros 95 centímetros en el lado Nordoeste, en donde linda con Barrere Hnos.; por igual extensión al Sudeste, en donde linda con José Crema. Solar número 23. Dicho inmueble tiene una extensión superficial de 917 metros cuadrados 3.180, según plano de mensura y amanzanamiento de fecha 12 de Noviembre de 1923, practicada por el agrimensor Daniel V. Reinante. Tiene una pieza media agua de material y cerco de alambre al frente. Aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en 900 pesos. Dicho bien ha sido tasado para la venta en remate en la cantidad de un mil cien pesos setenta y ocho centésimos, o sea a razón de un pesos veinte centésimos el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma en garantía, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 20.a sección, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso), y que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta almoneda. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1923. — Julio O. Dieux.

Feb.1.o-5529-v.feb.16.

FRANCISCO COSTA
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados: "Año 1923. — Número 718. — Tula Etcheverry de Piñeyrúa contra Jacinto Anchorena. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Febrero próximo, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el señor martillero don Francisco Costa, con asistencia del Alguacil y Actuario del mismo, va a vender, al mejor postor, una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones y demás mejoras, designada con el número cinco en el plano levantado por el agrimensor don Fernando Visetti, situada en la duodécima sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de ciento setenta hectáreas, seis mil ciento diecinueve metros y quinientos ochenta y tres centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea recta que la divide de parte de la fracción número tres, adjudicada a don Antonio Anchorena; por el Sur, una línea recta divisoria con campos de don Manuel Piñeyrúa; por el Este, una línea oblicua que la divide de la fracción número seis que se adjudica a oña Prudencia Anchorena de Apecech, y por el Oeste, una línea quebrada divisoria de a fracción número cuatro, adjudicada a doña Catalina Anchorena de Muñoz. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía; 2.o Que los antecedentes relacionados con este remate se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de certificado y escritura definitiva, serán de cargo de él o los compradores. — Mercedes, Enero 26 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano.

En.31-5457-v.feb.14.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día veintiuno de Febrero del año mil novecientos veinticuatro, a las once horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Jorge Arias, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de una fracción de terreno situada en la sexta sección de este departamento, paraje denominado Rincón de los Talas, de una superficie de setenta y tres hectáreas, siete mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados, que linda: al Norte, con el arroyo Pereyra; al Sur, con Gerando Ibarra; al Este, con Enrique Esgorlo, y al Oeste, con Vicente Angulo; habiendo sido avaluada a razón de noventa pesos la hectárea, previniéndose que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de su tasación. Pertenece a los hijos de Luis Vera y otra, y se manda vender en los autos seguidos por don Francisco Espínola, por venta de propiedades, debiendo el mejor postor consignar en manos del suscripto, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 15 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

En.29-5419-v.feb.13.

GRACIANO G. BARNECH
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día veintiuno de Febrero entrante a las once horas se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del

Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, que forma parte del solar número tres, de la manzana sesenta del cuarto cuartel, con una superficie de ciento cincuenta y tres metros, cuarenta y siete centímetros, lindando: al Norte, con Próspero E. López; al Sur, con la calle San José; al Este, con el doctor León Brin, y al Oeste, con Rafael V. Salguero. 2.o Otra finca con sus accesorios y mejoras y su correspondiente terreno, que es parte del sitio esquina número cinco de la manzana cincuenta y siete del cuarto cuartel de esta ciudad, compuesto de trescientos treinta metros, sesenta y seis decímetros y veintiocho centímetros, lindando: al Norte, con la calle San José; al Sur, con el solar cuatro; al Este, con Leopoldo Fernández y al Oeste, con la calle Río Negro. Las propiedades de la referencia pertenecen a doña Laura Espina de Fernández y se mandan vender en los autos que le ha iniciado don Bernardo Cornú por ejecución hipotecaria, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano, en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptada, el diez por ciento del precio total. — San José, Diciembre 24 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
En.31-5487-v.feb.16.

GABINO A. PEREIRA
REMATE

En la ciudad de Rocha.
EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, y en exhorto recibido de dicho Juzgado, librado en los autos caratulados "Sucesión Ramón Arrarte Victoria", se hace saber que el día 14 de Febrero del año entrante, mil novecientos veinticuatro, se procederá a la venta en remate almoneda, con la base de la tasación, por el martillero don Gabino A. Pereira, con asistencia del Alguacil de este Juzgado y el suscripto Actuario, y en el lugar de su ubicación, del inmueble empadronado con el número 356, situado en la manzana número 47 de esta ciudad, con frente a las calles 25 de Agosto (antes San Miguel), y General Artigas, (antes Puerto de la Paloma), cuyo inmueble ha sido dividido en cuatro lotes, y la venta se efectuará en la forma siguiente: de 15 y 30 a 16 horas: El lote número 1, que se compone de un área superficial de doscientos veintiún metros y cuarenta y cinco decímetros, con diez metros treinta centímetros de frente al Sudoeste a la calle General Artigas, con veintiún metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: al Sudeste, con la calle 25 de Agosto; al Nordeste, con la fracción tres, y al Nordoeste, con la fracción dos. Tasado este lote en la suma de seis mil seiscientos cincuenta pesos. De 16 a 16 horas y 30: El lote número 2, que se compone de doscientos cuarenta y dos metros treinta y cinco decímetros, con diez metros y ochenta centímetros de frente al Sudoeste a la calle General Artigas, con 21 metros 50 centímetros al Sudeste, lindando con la fracción uno; once metros noventa centímetros al Nordeste, confinando con la fracción tres, y al Nordeste, linda con la sucesión de María Graña de Silva. Tasado este lote en la suma de seis mil cien pesos. De 16 horas y 30 a 17 horas: El lote número 3, que se compone de doscientos cincuenta y dos metros y veintiocho decímetros, con once metros y setenta y cuatro centímetros al Sudeste de frente a la calle 25 de Agosto; 22 metros y 20 centímetros al Sudoeste, lindando con las fracciones uno y dos; veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Nordeste, lindando con la fracción 4, y al Nordoeste, linda con la sucesión de María Graña de Silva. Tasado este lote en la suma de cuatro mil novecientos cincuenta pesos; y de 17 horas a 17 horas y 30: El lote número 4, que se compone de ciento setenta y un metros y ochenta decímetros, con ocho metros de frente al Sudeste a la calle 25 de Agosto, por veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: al Sudeste, con la fracción tres, y al Nordeste y Nordoeste, con la sucesión María Graña de Silva. Tasado este lote en la suma de dos mil cien pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no llegue a la tasación referida; 2.o Que el mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta, y que los gastos de certificados, impuesto universitario, escrituras de ratificación y venta, etc., serán de cuenta del comprador, así como el uno por ciento de comisión del rematador; y 3.o Que los títulos y plano del inmueble referido se hallan en esta Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rocha, Diciembre 12 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
En.26-5332-v.feb.12.

LEON E. MUÑOZ
Misiones número 1489 (Escritorio núm. 11)
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Carlos M. Mañé contra la sucesión de Ricardo Eguía Puentes, cobro de pesos", se hace saber al público que en los días, horas y lugares que se expresarán, se va a proceder por el martillero don León E. Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) El día once del entrante mes de Febrero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, un terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por "La Figurita", en este Departamento, a inmediaciones del Cerrito, señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Masea, compuesto de una superficie de trescientos tres metros noventa y tres centímetros, que se deslindan así: por el Este, con el camino que va al de Larrañaga; por el Norte, con don Pedro Viñas, y por el Oeste y Sud, con el solar señalado con el número cuatro. Este bien ha sido tasado en la cantidad de doscientos doce pesos setenta y cinco centésimos. B) El mismo día a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, una fracción de terreno situada en el paraje conocido por "Tres Cruces", en este Departamento, con sus alambrados y demás mejoras que contenga, compuesta de siete mil quinientos setenta metros sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: setenta y tres metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Sud, al Camino Buen Pastor, hoy calle Cuñapirú; noventa y ocho metros en la línea del Oeste y ciento cuatro metros cincuenta centímetros en la del Este, lindando por éste viento con el doctor Lerena, por el Norte con don Antonio Calcagno y por el Oeste, con don Manuel Rubio. Este bien ha sido tasado en la cantidad de seis mil cincuenta y seis pesos. C) El día siete de Marzo próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie total de cuatrocientos diecisiete metros cuarenta y siete decímetros y setenta y cinco centímetros, situado en la ciudad de Rivera, Departamento del mismo nombre, el que es parte de los solares uno y tres de la manzana ciento setenta y ocho, cuyos linderos son: diez metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Oeste a la calle Ituzaingó, por treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte con terrenos de Honorina de Mello; por el Este, con el coronel Gerardo Fernández y Matilde la Roca, servidumbre de paso de que goza Enrique Segovia y Graña, y por el Sur, con propiedad del nombrado Enrique Segovia y Graña. Este bien ha sido tasado en la cantidad de tres mil ochocientos sesenta y dos pesos cincuenta centésimos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las expresadas tasaciones. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía, y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1924. — Eduardo C. Navia, Actuario Adjunto.
En.24-5327-v.mz.7.

GARAVAGNO Y STAJANO
JUDICIAL

Al mejor postor. — De un solar de 313 metros en la calle Bolívar entre Charrúa y Guaná (casi esquina Charrúa), y un lote de 500 metros en Punta del Este, con frente a la carretera a Maldonado.
El 8 de Febrero, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de lo Civil de primer turno, se rematará el lote de Punta del Este, y a las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación el solar de la calle Bolívar.
De acuerdo con lo dispuesto en el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Ernesto Bacigalupi Odicini", se hace saber al público que el día 8 de Febrero próximo, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá por el martillero don Santiago Garavagno, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno situado en Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de una superficie de quinientos metros, señalado con el número cuarenta y ocho de la manzana número ochenta y cuatro en el plano trazado en Setiembre de mil novecientos once por el agrimensor Alfredo Hareu, y deslindado así: diez metros de frente al Oeste a la carretera macadamizada de Maldonado a Punta del Este, por cincuenta metros de fondo: lindando: al Norte, con la parcela número treinta; al Sud, con el solar cuarenta y siete, y al Este, con el solar cuarenta y nueve. Y en el mismo día, a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el mismo martillero don Santiago Garavagno, a la venta en remate público, también al mejor postor, de un solar de terreno situado en la décimaoctava sección judicial de la novísima ciudad de esta Capital, señalado, dicho solar, en el plano levantado por el agrimensor don M. E. Avilés, en Noviembre de mil novecientos siete, con el número seis, ocupando un área de trescientos trece metros noventa decímetros, deslindados así: siete metros treinta centímetros, de frente al Este a la calle Bolívar, por cuarenta y tres metros de fondo, y linda: por el Norte, con el solar número siete; por el Sur, con los solares cinco, diez y once, y por el Oeste, con el número doce. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas, en garantía de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de certificados, derechos y gastos de las escrituras, así como el uno por ciento de comisión de remate, serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede, ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Enero 10 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.17-5198-v.feb.8.

CARLOS MARIA ZEBALLOS
Juzgado L. Departamental de primer turno
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, recaído en exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Minas, librado en los autos seguidos por don Francisco Faguaga Goroso, curador del incapaz Francisco Faguaga Lescano, sobre venta de inmuebles, se hace saber que el día veinticinco del corriente mes de Febrero, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda de un terreno situado en la Villa de la Unión, de este Departamento, décima sección judicial, empadronado con el número setenta mil ochenta y nueve, que, según plano suscripto por el agrimensor don Romeo D. Ferreiro, se compone de una extensión superficial de seiscientos veintiún metros y veintitrés decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Monte Caseros; al Sud, con don Juan Aramburu; al Este, con don Félix Schinca, y al Oeste, con la calle José P. Varela. El bien a venderse ha sido tasado a razón de un pesos veinticinco centésimos el metro cuadrado. Y se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de esa tasación; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Los antecedentes respectivos, y entre ellos el título del bien que se anuncia en venta, se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.7-5711-v.feb.22.

CARLOS M. POSE
Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Benigno M. García contra José González Vidal, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince del entrante mes de Febrero, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Carlos M. Pose, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad rural empadronada con los números cuatro mil ciento treinta y cuatro y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco, que consiste en una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en la costa del río Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con el número dos en el plano de mensura trazado por el agrimensor Isaac C. Díaz en Febrero de mil novecientos doce, y compuesta de cuarenta y ocho hectáreas ocho mil doscientos metros, dentro de los siguientes límites: por el Norte, una línea recta amojonada divisoria de la fracción número uno, de doña Buenaventura Ferragut; de Iglesias; al Sud, otra línea que divide de campos de Pedro Díaz y Domingo Echetto; al Este, una línea de cincuenta y dos metros ochenta centímetros que divide de Manuel Noya, y por el Oeste, el río Santa Lucía. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; Segundo: Que el comprador deberá abonar las escrituras de compromiso y venta, así como los impuestos, certificados, etc. que fueren necesarios; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este

Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 21 de 1924. — Eduardo C. Navia, Escribano Adjunto.
En.29-5403-v.feb.14.

S. D. LATORRE YEREGUI
Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictada en el expediente caratulado "Adolfo L. Strauch contra Julio Viñales, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 del entrante mes de Febrero, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero señor S. D. Latorre Yéregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, va a vender, al mejor postor, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 8561, ubicado en la manzana número 84 de la nueva ciudad, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este a la calle Yí número 1135, entre las de Maldonado y Durazno, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Oeste, con el solar 23; al Sud, linda con el 19, y al Norte, con el 21 y 22; encerrando un área de doscientos treinta metros cincuenta decímetros y setenta centímetros. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Actuaría a mi cargo, Misiones 1378, donde podrán ser examinados; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará, a los fines de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el diez por ciento de la misma; y 3.o Que el comprador abonará los gastos de escritura, etc. —Montevideo, Enero 26 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.28-5393-v.feb.12.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber que el día veintinueve de Febrero del próximo año mil novecientos veinticuatro, de las diez a las once horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien, propiedad de don Miguel Mendina: Un solar de terreno con los edificios, cercos y demás mejoras y accesorios que contenga, situado en la planta urbana de esta ciudad, señalado con el número uno en la manzana número veinte, compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros por cada uno de sus vientos, por los que linda: Norte, calle Brasil; Este, por formar esquina, da frente también a la calle Salto; Sud, con Juvenal Gómez, y Oeste, con Primitiva e Ildefonso Bazeiro. Se previene: Que el mejor postor deberá, en el acto de aceptársele su oferta, oblar el diez por ciento de su compra, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Diciembre 19 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano Público.
Feb.5-5636-v.feb.19.

FERNANDO J. CARBALLO
Juzgado Letrado Departamental de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Liga de Defensa Comercial contra Manuel Cendán, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Febrero próximo, a la hora 15, y en las puertas del Juzgado Letrado, se va a proceder por el martillero don Fernando J. Carballo, asistido del Alguacil del Juzgado y del infrascripto Escribano Actuario, a la venta, al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Primero: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo de Juan L. Lacaze, compuesto de 353 metros y 39 decímetros, que linda: al Sudoeste, con calle Industria; al Nordeste, con el solar número 16; al Nordoeste, con solar número 6, y al Sudeste, con el número 8; y Segundo: Otra fracción de terreno situada en Miguelete, undécima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de tres hectáreas, 68 áreas, 94 centiáreas y 5 decímetros, que linda: al Norte, con doña Erlinda G. Menéndez; por el Sud, con Silverio Quintana; por el Este, con Clemente Ugón, y por el Oeste, con la sucesión de Bernabé González. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Diciembre 16 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.
En.28-5389-v.feb.15.

RAMON P. VIDAL
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de Felipe S. Colina, venta en remate para pagar deudas", se hace saber al público que en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número seiscientos cuarenta y uno, y el día veintinueve del corriente mes, a las horas que se indicarán en seguida, por intermedio del martillero don Ramón P. Vidal, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, se procederá a la venta en remate público de los bienes siguientes: De las diez horas a las diez horas y treinta minutos: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en el Chileno Grande, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ciento treinta y dos hectáreas y ocho mil ciento ochenta y cinco metros, y linda: al Norte, con el lote dos, de Anacleto y Edelmira Baile; al Nordeste, Ramón Colina y Felipe M. Schol; al Sudeste, con el mismo Schol y Severo Pérez, y al Sudoeste, con los lotes de Francisca C. de Colina, Juan A. y Anacleto E. Colina e Isabel Baile. Este bien, con los alambrados existentes, ha sido tasado en la suma de cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos cuatrocientos sesenta y nueve milésimos. De las 10 horas y 30 minutos a las 11 horas: Una finca ubicada en la manzana número ciento veintidós de esta ciudad, cuyo terreno se compone de una superficie de seiscientos un metros y seis mil doscientos un centímetros, y linda: Norte, con la sucesión Juana Ferdomo de Perdomo, en cuarenta y tres metros treinta centímetros; Sur, Bonifacio Izarra; Este, calle Maestre Campo, en doce metros noventa y cinco centímetros de frente, y al Oeste, con terreno de la viuda de Angel Mas. Este inmueble ha sido tasado en la suma de dos mil pesos. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada su postura. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. —Durazno, Febrero 2 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.7-5732-v.feb.21.

INOCENTE ROBALLO
Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Juan Viterbo Brun contra Agustina Bottino, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes y año, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Inocente Roballo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien, propiedad de la deudora: Una fracción de campo con sus mejoras, situada en Corrales, cuarta sección de este Departamento, compuesta de setenta hectáreas, novecientos treinta y siete metros cuadrados, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Orosmán Acosta y Viera, y según el cual, linda: al Nordeste, con Antonia B. de Nogueira; al Este, con la fracción de la sucesión de Pedro Bottino; al Sudeste y Sur, con la fracción una, de María Guedes de Bottino, y al Oeste, y Nordoeste, con la fracción cuatro, de Juana Bottino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Feb.7-5734-v.feb.21.

ANTONIO DE LAPUENTE
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra la sucesión de Luis Mello, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecisiete de Marzo próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Antonio de Lapuente, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una fracción de campo de pastoreo de noventa y seis hectáreas, dos mil ciento noventa y nueve metros, ochenta y cuatro decímetros, ubicada en la novena sección judicial de este Departamento, a la margen derecha de Cuñapirú, que linda: al Norte, con Angel Dorado, Anacleto Cal y Fernando Sagarra; al Este, con la fracción F, de la sucesión de Pantaleón Quesada; al Sud, con el Bañado de los Saldaña, que la separa de los sucesores de Cándido Rodríguez y de Manuel Monteiro, y al Oeste, con Manuel Duarte, por una recta. Esta fracción está señalada con la letra E en el plano de mensura y fraccionamiento que levantó el agrimensor Dionisio Chiossoni en Octubre de mil novecientos diecinueve con motivo de la división de condominio entre el compareciente Mello y don Pantaleón Quesada. Otra fracción de treinta hectáreas, dos mil quinientos treinta y un metros y veintiún decímetros, ubicada en la misma sección y lugar que la anterior, la cual linda: por el Norte y Este, con camino departamental, camino viejo; al Sud y Sudeste, con María José Carvalho de Ribero, y al Oeste, con la sucesión de Pantaleón Quesada, y está señalada con la letra B. Otra fracción de campo ubicada en la cuarta sección de este Departamento, a la margen derecha del Arroyo Corrales, compuesta de noventa y una hectáreas, dos mil novecientos ocho metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, la cual forma la fracción número 2 del plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Orosmán Acosta y Viera en Marzo de 1911, en campo de la sucesión de Pedro Bottino, y que, según el plano parcial de la misma, linda: por el Norte, con la fracción A, adquirida por Pedro y Eduardo Darnauschans, y con la número 1, de Martina Bottino, con la cual linda también por el Nordeste; por el Sudeste, con Doroteo Guedes de Sequeira; por el Sud, con Dinarte Machado y la fracción 3, de Octaviano Bottino, con la cual también linda por el Sudoeste, y por el Nordoeste, con la fracción 1, de Otilio Bottino, y la referida fracción A. Otra fracción de campo compuesta de trescientas noventa hectáreas seiscientos quince metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados, ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento, sobre ambas márgenes del arroyito Tío Juan de la Cabra, e izquierda de Cuñapirú, la cual linda: por el Norte, con Francisco Machado, Fermín Figueroa y Alfredo Antúnez; por el Este, con este último señor; por el Sud, con Domingo Lasalde, Martín Avila, Pantaleón Quesada (hoy Domingo Lasalde) y Lorenzo Bossi, y por el Oeste, con Joaquín Moreira y Francisco Machado. Las fincas urbanas siguientes, con todas su mejoras: 1.o Solar número 8 de la manzana 376 de la planta urbana de esta ciudad; 2.o Los solares números 4 y 5 de la manzana 334 de la planta urbana de esta ciudad; 3.o El solar número 8 de la manzana 377 de la planta urbana de esta ciudad; 4.o El solar 6 de la manzana 377 de la planta urbana de esta ciudad. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados, con excepción de los relativos a la fracción de campo descripta en cuarto término, que se hallan glosados a un expediente que tramitaba el señor Mello ante el Juzgado Letrado de este Departamento, y que es una acción prescriptiva instaurada para perfeccionar dichos títulos. — Rivera, Enero 29 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Feb.7-5735-v.feb.21.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Nemesia Pizzani de Pereira, venta judicial de derechos inmuebles", se hace saber que el día veintisiete de Febrero entrante, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Juan L. Anza, con asistencia del Alguacil de este Juzgado y suscripto Actuario, de los derechos hereditarios a los siguientes bienes inmuebles: De 15 y 30 a 16 horas: Una fracción de campo ubicada en Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, compuesta su área de ocho hectáreas, dos mil trescientos veintinueve metros, que, según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Borsani, tiene los siguientes límites: por el Nordeste, línea de 345 metros por medio, con la fracción de Paula Abelarda Pizzani y de Orosmán Martínez; por el Sudeste, línea de 378 metros por medio, con la fracción de Segundo Pizzani, y por el Nordoeste, arroyo del Medio, con campos de Zenón Rodríguez y de Delfino Pizzani. Tasada a razón de veintiocho pesos cuarenta y cinco centésimos cada hectárea; y de 16 a 16 horas y 30. Una extensión superficial de cuarenta y seis metros trescientos veintiséis centímetros setenta milímetros de terreno, ubicada en esta ciudad, manzana número 116, y dado su estado de proindivisión con más extensión de sus coherederos, se deslinda el total en esta forma: por el Nordeste, 10 metros 5 centímetros de frente a la calle 18 de Julio; por el Sudeste, con propiedad del doctor Aurelio Barrios Amorín; por el Sudoeste, con propiedad de don David Gutiérrez, y por el Nordoeste, con terreno de doña Leopoldina Machado de Sosa y Rocha. Tasada dicha extensión superficial en la suma de veintisiete pesos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, así como que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Enero 31 de 1924. Juan Cendán, Escribano.
Feb.7-5720-v.feb.22.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día quince de Febrero entrante, a las 11 horas,

se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno de labranza, situada en la 6.a sección del Departamento, de 23 hectáreas, 2.452 metros y 2.750 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la fracción número uno; por el Nordoeste, con la sucesión de Gregorio Pérez; por el Sudeste, con la fracción número tres, y por el Sudoeste, con el camino de la Barra. Ha sido avaluado en la suma de ciento cuatro pesos la hectárea, y no se aceptará oferta que no exceda a ése precio. Pertenece a la sucesión de doña Marcialla Mesa de Noda, y se manda vender en los autos sucesorios de la misma, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 24 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. En.28-5388-v.feb.15.

COMERCIALES

SOCIEDAD A. CALERA DE LOS 33
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 del corriente mes, a las 16 horas, en el local de la calera para considerar la siguiente orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea anterior. Memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — El Secretario. Feb.7-5721-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados, Alberto Sady y Jacobo S. Miles, que forman la sociedad de esta plaza Sady y Miles, hacen saber que han celebrado promesa de venta a los señores Alberto Benevet y José Tarica del negocio de almacén sito en la calle Reconquista número 250. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentarlas con sus justificativos en la escribanía de Emilio J. Paz, calle Sarandí número 445. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Alberto Sady. — Jacobo S. Miles. Feb.7-5707-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Juan Antonio Díaz y Hno. el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Grecia número 555. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Lindolfo Tabárez. Feb.7-5738-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de elaboración de talco, carbonato, mármoles granulados, etc. giraba en esta plaza bajo la razón social de Sánchez, Zaffaroni y Cía., con domicilio en la calle Madrid número 1576, de esta ciudad, retirándose de la misma los señores Antonio M. Sánchez, Agustín Miguel Zaffaroni y Luis Semino, quedando el activo y pasivo de la sociedad disuelta a cargo exclusivo de los socios señores Carlos Garolini y Roberto H. Camp. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio del contador perito mercantil don Manuel Baña, calle Miguelete número 1590, dentro del término legal, pasado el cual no se reconocerán deudas de ninguna naturaleza. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Agustín M. Zaffaroni. — Antonio M. Sánchez. — Carlos Garolini. — Roberto H. Camp. — Luis Semino. Feb.6-5693-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de los señores José Montero y Cía. la fábrica de productos porcinos situada en la calle Nueva Palmira número 1700, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Felipe Foglino. Feb.6-5699-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber Que he vendido al señor Juan Anselmi el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Rocha número 2564. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — José Blas. Feb.6-5694-v.feb.26.

VENTA DE HERRERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Elías Méndez la casa de comercio que en el ramo de herrería tengo establecida en esta ciudad, calle La Paz número 1818. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. —Manuel Oroña. Feb.6-5692-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he vendido al señor Juan M. Stranio la provisión instalada en la calle Millán número 2817, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el término de treinta días, a contar de esta publicación, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Antonio Señoris. Feb.6-5658-v.feb.26.

SOCIEDAD ANONIMA MOTORES MARELLI

De acuerdo con el artículo 1.o de los Estatutos, por medio de la presente publicación son convocados los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Motores Marelli" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Febrero, a las 18 horas, en su domicilio, calle Uruguay número 1117, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación del balance general.
Elección del síndico.
Asuntos varios.

Las acciones serán depositadas tres días antes del que se ha fijado para la reunión en la caja de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 16. — El Presidente. Feb.6-5673-v.feb.22.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que en Las Piedras autorizó el escribano don Elbio Estrada el 20 de Diciembre de 1923 se disolvió parcialmente la sociedad que tenemos constituida en aquella localidad y que gira bajo la firma de Gaspar Mezquiriz, habiendo dejado de formar parte de ella la socia Orfilia Eusebia Mezquiriz, continuando las demás socias con la misma razón social. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Matilde G. de Mezquiriz. — Bernarda A. Mezquiriz. — Celia B. Mezquiriz. — Orfilia Eusebia Mezquiriz. Feb.5-5629-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don Francisco Soca con fecha 30 de Enero del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pablo Belderrain y Compañía, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Pablo Belderrain. — Minas, Febrero 1.o de 1924. — Pablo Belderrain. — Melchor B. Massa. Feb.5-5631-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que con fecha primero de Enero del corriente año, hemos disuelto amigablemente la sociedad comercial establecida en 25 de Agosto, Departamento de Florida, que giraba con la firma Bonino y Barrozzo, retirándose de la misma el socio Juan Jacinto Barrozzo, y quedando a cargo del activo y pasivo de dicha firma el socio Juan Bonino. Los que tuvieren algún reclamo contra la firma Bonino y Barrozzo o créditos a cobrar, se servirán presentarse con sus justificativos en el término de treinta días, a contar desde la fecha, de acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio antes indicado, en 25 de Agosto. — 25 de Agosto, Febrero 4 de 1924. — Bonino y Barrozzo. Feb.5-5646-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que he resuelto asociarme con los señores Luis A. Mérida y Alfredo Bellini en parte de los negocios que tengo establecidos en 25 de Agosto, Departamento de Florida. Los que tengan reclamos o créditos a cobrar se servirán presentarse en el domicilio indicado en el término de treinta días, a contar desde la fecha, y a los efectos que corresponda. — 25 de Agosto Febrero 4 de 1924. — Juan Bonino. Feb.5-5645-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Solano Amilivia quedó disuelta la sociedad que en esta ciudad giraba bajo la razón social de Melgar Hermanos, habiendo sido disuelta por esa misma escritura la sociedad de capital e industria que la expresada firma tenía constituida con el señor Víctor González Lindner, quedando al cargo del activo y pasivo de ambas sociedades el señor Sandalio E. Melgar. —Minas, Febrero 1.o de 1924. — Melgar Hermanos. — Víctor González Lindner. Feb.5-5632-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose disuelto la sociedad que en el ramo de bazar giraba con la firma Clavelli y Bocage, en Colón, se ha hecho cargo del activo y pasivo de ella el socio Alberto Clavelli. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. —Alberto Clavelli. — Héctor E. Bocage. Feb.5-5638-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que he vendido a la señora doña Ernesta Echinope, viuda de Dotta, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad, en la calle Agraciada número 2707. Los que se consideren con algún derecho o tengan cuentas a cobrar deberán presentarse en el término de treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Tomás G. García. Feb.5-5623-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores José y Camilo San Martín las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 1079, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — José Santiso. Feb.4-5572-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que con fecha 1.o de Febrero quedará disuelta la sociedad que teníamos constituída en los ramos de carpintería y herrería y bajo la razón social de Julián y Rómulo Rodríguez, en Estación Tambores, Departamento de Paysandú. Feb.4-5596-v.feb.23.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), he contratado vender a favor de don Antonio Fernández el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Médanos número 1002, esquina a la de San Salvador, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Joaquín Jáuregui Feb.4-5612-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Carlos Gilardo el café y confitería que la razón social "Hijos de Antonio Galiana y Compañía" tienen establecido en esta ciudad, calle Andes 1425. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1924. — Hijos de Antonio Galiana y Compañía. — Carlos Gilardo. En.24-5326-v.feb.12.

NEGOCIO VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Jesús Rodríguez la lechería situada en la calle Isla de Flores número 1427, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Manuel Pazos. Feb.4-5618-v.feb.23.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Bautista González y Ramón M. Antelo García el restaurant y posada situado en la calle Colonia número 1951, esquina Arenal Grande, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 3 de 1924. — González y Lourido. Feb.4-5619-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido mi casa de comercio en el ramo de carnicería, establecida en la calle República número 1850, esquina La Paz, a don Juan Cavallero, llamo a los que tuvieran alguna cuenta con dicha casa para que se presenten con sus justificativos a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — Fausto D. Morales. En.28-5397-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo, ante el escribano don Andrés Mayo Zarza, disolvimos la sociedad que giraba bajo la razón social de Gelmi Hnos. y de Alava, con domicilio en el pueblo de Sayago, de este Departamento, quedando con el activo y pasivo de esa firma los socios José P. Gelmi y Basilio de Alava. —Montevideo, Enero 15 de 1924. — Carlos Gelmi. — José B. Gelmi. — Basilio de Alava.
En.19-5245-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he vendido al señor José Rossi la provisión instalada en la calle Guaviyú número 2468, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el término de treinta días, a contar de esta publicación, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Vicente Marigliani.
Feb.2-5566-v.feb.22.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), hemos contratado vender a favor de don Salvador Faraldo el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Maceachen sin número esquina a la Haedo (Pocitos), de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 15 de 1924. — José Faraldo. — Serafín Otero.
En.19-5258-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Efraín Fierro el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Santos sin número (Maroñas). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 18 de 1924. — Lorenzo Cerés.
En.19-5256-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con intervención del escribano don Andrés N. Cassaglia he prometido vender a don Manuel Patrone el negocio de mi propiedad que en los ramos de café y bar tengo establecido en esta ciudad en la casa calle 25 de Agosto números 244 y 246. En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Setiembre del año 1904, hago esta publicación, a fin de que los que se consideren con algún derecho presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de ley. — Montevideo, Enero 16 de 1924. — Luis Patrone. — Manuel Patrone.
En.19-5242-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizará el escribano don Juan A. Bizzozero, Nicolás Pizzo y los esposos José Quintero y Elvira Pizzo de Quintero, venderán a Manuel Gómez Abascal, Hortencio Pizzo y Valentina Pizzo de Gutiérrez la parte que tienen en el establecimiento de matadero particular de animales porcinos, que gira con la firma de Pizzo Hnos., situado en la calle Argerich entre Corrales y Belén, comprendiendo dicha venta todas las existencias del comercio. Los acreedores deberán pasar por el aludido domicilio dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — Nicolás Pizzo. — José Quintero. — Elvira Pizzo de Quintero. —Manuel Gómez Abascal. — Hortencio Pizzo. — Valentina Pizzo de Gutiérrez.
En.18-5221-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Francisco Silvano Decuadra la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida en esta ciudad, calle Montevideo entre las de Lavalleja y 13 de Abril, habiéndose hecho cargo el señor Decuadra del activo, siendo el pasivo de cargo del suscripto Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Rocha, Enero 2 de 1924. — Francisco C. Tello.
En.18-5224-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber que he prometido vender a favor de don Roberto Pedro Danese la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en el pueblo La Paz, Departamento de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez esquina Conrado Moller. — La Paz, Febrero 1.o de 1924. — Pedro Rossa Gifune.
Feb.2-5564-v.feb.22.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), he contratado vender a favor de don Salvador González el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida General Flores números 2546 y 2548, esquina a la de San Eugenio de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Jesús Castro Martínez.
Feb.2-5581-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que de hecho habíamos constituído con fecha 26 de Agosto de 1916 para la fabricación de tapones de corcho, la que giraba en esta plaza bajo la razón social de Juan Regi e Hijos, con asiento en la calle Miguelete número 1820, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores Juan Regi y José M. Tutzó, y quedando, por lo tanto, desligado de toda obligación el señor Pedro Regi. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Enero 25 de 1924. — Pedro Regi. — Juan Regi. — José M. Tutzó.
En.28-5383-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se hace público que en la escribanía de don Juan B. Bazzano he prometido en venta a don Claudio E. Olaizola el comercio que en el ramo de fonda, bodega y posada tengo establecido en la Unión, Avenida 8 de Octubre número 4247. — Montevideo, Enero 26 de 1924. — Marcelino Eizmendi.
En.28-5395-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 participo al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Inocencio Cavadini y Antenor Silva el giro que en el ramo de hotel tengo establecido en esta ciudad en la calle 18 de Julio número 670. — Melo, Enero 24 de 1924. — A ruego de Alberto Cubón por no saber firmar: Agapito Cubón.
En.28-5385-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he contratado vender a don Wenceslao Eustaquio Reyes las existencias y población de mi casa de comercio en el ramo de almacén, establecida en Garzón, 7.a sección de este Departamento. — Maldonado, Enero 23 de 1924. —Laureano Cal.
En.26-5382-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don José Luis Antuña (hijo), con fecha 10 del corriente ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Urdangarin y de la Fuente, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Manuel Urdangarin. — Mercedes, Enero 15 de 1924. — J. Manuel Urdangarin. — Antonio de la Fuente.
En.26-5373-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo se han separado de la razón social Míguez, Durán, Colombino y Cía., que gira en esta plaza, el señor Nicolás Colombino, y firma Aishemberg, Cuesta y Cía., según escritura pasada hoy ante el escribano Mario Henón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Enero 24 de 1924. — Míguez y Durán.
En.26-5352-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por escritura autorizada el día 29 de Diciembre de 1923 por el escribano don Jorge N. Castro, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de R. Derregibus y Paccot, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Rafael Derregibus. — Rafael Derregibus.
En.23-5311-v.feb.12.

PROMESA DE VENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña Teresa Bonino de Monza, la tienda que tengo establecida en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1780, con todas sus existencias e instalaciones. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal con los justificativos d sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — Bartolomé Redondo.
Feb.1.o-5508-v.feb.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y al público que en esta fecha, ante el escribano señor la sociedad que giraba en esta plaza bajo Isidro Rodríguez Martín hemos disuelto la razón social "Rovira Rojas y Compañía" para explotar la "Farmacia Surraco", ubicada en las calles Cerrito y Juncal, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Surraco Hermanos y Compañía, quiénes ante el mismo escribano lo han vendido al señor Emilio D. Peláez. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos para ser cancelados, en el nuevo local del comercio, calles Carapé y Juan Paullier. — Montevideo, Enero 10 de 1924. — Corina Rovira de Volpe. — Emilio D. Peláez. — Surraco Hermanos y Compañía.
En.23-5308-v.feb.12.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de mi hermano Francisco Gómez, el almacén de comestibles y bebidas situado en la Avenida Simón Martínez, del pueblo Santiago Vázquez, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Generoso Gómez.
En.31-5488-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente, hacemos saber al público y al comercio en particular, que por vencimiento de plazo y de común y amigable acuerdo, quedó disuelta la sociedad Eliseo Piretti y Hnos. que existía entre nosotros, con mueblería y anexos establecida en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1283, quedando todo el activo y pasivo a cargo del firmante Eliseo Piretti. — Montevideo, Enero 21 de 1924. — Eliseo Piretti. — Pedro Piretti.
En.25-5329-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a la firma comercial Hoyos y González el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en el Barrio Jardín A. Casabó, en la calle Uno número 107. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — Baldomero Tuvio. — José Tuvio.
En.29-5422-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma de Olarte y Barbot, en el ramo de comisiones y representaciones en general, ha quedado disuelta de común acuerdo, y el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado al sole y exclusivo cargo del socio Potain Barbot. Y a los efectos consiguientes hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Miguel Olarte. — Potain Barbot.
En.30-5445-v.feb.19.

VENTA DE CARNICERIA

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Pedro Pecatto el puesto de carnicería de mi propiedad instalado en el camino Peñarol número 100 (Sayago). Y a los efectos de lo que prescribe la ley emplazo a todos mis acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a deducir sus derechos en el citado domicilio. —Montevideo, Enero 24 de 1924. — Manuel Fernández.
En.26-5354-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Eugenio Otero las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Miguelete número 1552, esquina Minas, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Enrique Gumersindo.
Feb.6-5661-v.feb.26.

BAZAR VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio: calle Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don Juan Nazzari la casa de comercio en el ramo de bazar y anexos situada en la calle Sierra número 1929, de esta Capital. Notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 23 de 1924. — Jacobo Beinstein.
En.24-5321-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público en general que con fecha 20 de Diciembre de 1923, y de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad ganadera que giraba bajo la firma de Fernández y López, con domicilio en San José de las Cañas, Departamento de Durazno, rogándoles a los que se consideren con derechos se presenten dentro de los términos legales a hacer sus deducciones correspondientes, a cuyo efecto se hacen las publicaciones que la ley indica. — Durazno, Enero 20 de 1924. — Por la Sociedad: R. Fernández.
En.29-5417-v.feb.18.

VIDRIERIA NACIONAL
Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el 11 de Febrero próximo a las 16 horas.
Orden del día:
Memoria y balance general correspondiente al año 1923. — Montevideo, Enero 22 de 1924. — El Secretario.
En.25-5350-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Comunicamos al comercio y al público en general que, con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en el ramo de provisión de comestibles teníamos establecida en esta ciudad, calle Camambú sin número, esquina Doctor Martín Berinduague (Barrio de La Teja), haciéndose cargo del referido negocio don José María Fernández y separado completamente del mismo don Manuel Pérez. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — José María Fernández. — Manuel Pérez.
En.26-5379-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan Moretti las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Uruguayana número 187, esquina Gil, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. — Montevideo, Enero 22 de 1924. — Julio Pérez.
En.23-5304-v.feb.12.

BANCO AGRICOLA GANADERO
Convocatoria
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Agrícola Ganadero para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 11 de Febrero próximo a las 17 horas en el local social, calle Zabala número 1412.
ORDEN DEL DÍA:
1.o Considerar la Memoria y Balance General presentado por el Directorio, y el dividendo que debe distribuirse.
2.o Elección de siete miembros para integrar el Directorio, síndico y suplente, de acuerdo con los artículos 54 y 65 de los Estatutos.
3.o Resolver el nombramiento de Subgerente, de acuerdo con el artículo 67 de los Estatutos.
Artículo 37: Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924.— El Secretario.
En.24-5324-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Alberto J. Martínez el quince del corriente mes, hemos modificado nuestro contrato de sociedad, dejando de formar parte de la firma el socio solidario don César J. Surraco y entrando a formar parte de la sociedad el señor Mateo Márquez Castro como socio solidario y los señores Carlos A. Colombo y Luis Felipe Rey como comanditarios. — Surraco Hermanos y Compañía, Rincón números 740 y 742.
En.24-5319-v.feb.13.

ALMACEN VENDIDO
Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Antonio García el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Galicia número 1449, esquina Tacuarembó, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 19 de 1924. — Luis García Lista.
En.21-5266-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pedro González la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Andes, número 1151. De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la casa mencionada, a fin de abonarles sus créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — José Sadi.
Feb.1.o-5507-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Jesús Rodríguez y Baldomero Testa las existencias de mi casa de negocio sito en la Avenida General Flores esquina Industria, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 18 de 1924. — Francisco Lema.
En.23-5305-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 23 del corriente autorizó el escribano Juan Cazeaux ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón Fernández Abal y Cía. en el ramo de joyería, relojería y sus anexos, habiendo quedado el activo y pasivo a cargo exclusivo del socio señor Angel Fernández Abal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. —Montevideo, Enero 25 de 1924.
En.28-5398-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Al público en general y al comercio en particular se comunica que por escritura de 31 de Diciembre de 1923, otorgada ante el escribano don Fernando I. Díaz hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón de Giribaldo y Bugna, y denominación de "Establecimiento Electroquímico Uruguayo Electron", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Domingo Giribaldo. A los efectos de la ley comercial se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1923. — Domingo Giribaldo. — Ambrosio Bugna.
En.22-5299-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he vendido a los señores Pedro Forni y Cía. los armazones y mostradores, etc. de la casa de comercio que tengo establecida en la calle Canelones número 1067. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con algún derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Justo Rodríguez. — Pedro Forni y Compañía.
En.29-5404-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, calle Vázquez número 1138, he contratado admitir en sociedad a don Máximo Cagide con el objeto de continuar con el restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, billar y café, sitos en la calle Reconquista número 551, esquina Ituzaingó, de esta ciudad. La nueva firma de dicho establecimiento será la de Caneda y Cagide. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1924. — Manuel Caneda.— Máximo Cagide.
En.23-5310-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Hain Eskenazi y Cía. el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Agraciada número 2100. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 18 de 1924. — Gallego y García.
En.19-5243-v.feb.9.

ALMACEN VENDIDO
Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio, calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de José María Recouso el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Tapes número 1000, esquina Jujuí, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Martín Lavigne.
Feb.1.o-5531-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a don Juan Carlos Salvo el negocio de carnicería denominado "El Campeón" que tengo establecido en el Cerrito de la Victoria, en este Departamento, calle Criollos número 37. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — Juan Domínguez.
Feb.1.o-5510-v.feb.21.

DISOLUCION SOCIAL
Comunico al público en general y al comercio en particular que por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan José Segundo se ha disuelto la firma social "Mas y Compañía", propietaria de la carpintería y venta de artículos de construcción instalada en la finca de la calle Mercedes y Minas de esta plaza, habiéndome hecho cargo del activo y pasivo. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a los acreedores para que dentro del término de treinta días, se presenten a deducir sus derechos.—Montevideo, Enero 30 de 1924. — Carolina R. de Mas.
Feb.1.o-5512-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos público que hemos prometido transferir todo el activo y pasivo de nuestra firma, a la Sociedad Dominomi S. A. Industrial y Comercial Limitada, pudiendo presentarse los que se consideren asistidos de algún derecho en nuestro escritorio en ésta, calle Uruguay número 814, o a nuestro escribano señor F. Palomino Zipitria, en el plazo legal. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Dominomi, Gatti y Compañía.
Feb.1.o-5516-v.feb.21.

ALMACÉN VENDIDO
Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, calle Vázquez número 1138, he contratado vender a favor de los señores Jesús Lamas y Lino Rodríguez el almacén de comestibles sito en la calle 14 de Julio sin número, esquina General Prim, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — José Mirás.
En.31-5454-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Habiéndoseme extinguido por el fuego, como es pública notoriedad, mis libros y papeles comerciales en el incendio ocurrido el día 23 de Junio de 1923 en mi casa de comercio sita en Tacuarembó, ruego a todos mis acreedores se sirvan presentarme sus cuentas por duplicado, antes del 20 de Febrero a la calle Flores de esta ciudad. —Tacuarembó, Enero 28 de 1924. — Claro Rodríguez.
Feb.2-5569-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Al comercio y al público hago saber: Que he vendido al señor Francisco Hargulndeguy el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Eduardo Acevedo número 890. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados en el escritorio de los señores Viña y Mussio, calle Vilardebó número 1828. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Máximo Delgado.
Feb.2-5585-v.feb.22.

ALMACEN VENDIDO
Se comunica al comercio y al público en general, que por intermedio del Contador y Balanceador Público, Antonio C. Cazzolino (escritorio, Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de los señores José y Antonio Mato Vila, el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Aldea número 193, esquina D'Azeglio, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores, para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos.—Montevideo, Enero 24 de 1924. —Por la sucesión Jorge Dellagiovanna, — Blas Dellagiovanna.
En.25-5335-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a nuestras relaciones y al público en general que hemos prometido vender a don Américo G. Ramírez la que, con la denominación de "Hotel París", gira en esta plaza bajo nuestro nombre, con asiento en la esquina de las calles Artigas y Florida. —Mercedes, Enero 15 de 1924. — Viuda e Hijos de Manuel Irastorza.
En.22-5289-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he vendido a don José Moreira el establecimiento de carnicería situado en la calle Blandengues número 1950, por escritura autorizada por el escribano doctor Eduardo Roubaud. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 16 de 1924. — Manuel Acuña.
En.22-5284-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por la presente hacemos saber que de común acuerdo se va a disolver la sociedad Tulio Michoellsson y Cía. Y a los efectos de la ley correspondiente hacemos esta publicación. — Quiebra Yugos (Tacuarembó), Enero 31 de 1924. — Justo Castro. — Tulio Michoellsson.
Feb.2-5568-v.feb.22.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia.
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliet Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Hnos.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Comesaña Hnos.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Caride León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Giiulo y Cía.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gandugiia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone.

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona
Luning Roberto

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio José
Mazza Francisco
Martín Federico.

O

Oneto Miguel O.

P

Fulgrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palou Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Russi Lucía
Romano Antonio.
Rodríguez Guillermo

S

Sposito Emilio
Salgueiro, Píriz y Cía.
Savio Octavio
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F
Viuda E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú Anselmo (hijo) y Cía.
Gallinal A., Larrachea y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvallo y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Chianelli José
D'Antuoni Antonio
Di Giiulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
Gallinal A., Larrachea y Cía.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Compañía
Merlo Adolfo
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Pons Hermanos
Picco Bartolomé
Prato y Gómez
Pulgrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Suc. de A. Dómino
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trilio, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Canelones

Marichal (hijo) Julián

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis
Iglesias y Cía. José

Rocha

Iglesias Manuel
Fossati Silvio L.

Cerro Largo

Comas Pedro.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y C.a José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Fuller Juan

Soriano

Fernández Germán
Roque I. Bertullo.
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

Montevideo, Febrero 1.o de 1924.

V.o B.o: Cuñarro. Juan Recayte.

5591-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Tacuarembó		
Rural núm. 35	Paso de Ceferino	V. y M.	31 Enero 1924
	Rocha		
Rural núm. 25	Arbolitos	V. y M.	31 Enero 1924
	Salto		
Rural núm. 29	Chacras de Belén	V. y M.	28 Febrero 1924
Rural núm. 24	Corralitos	V. y M.	28 Febrero 1924
Rural núm. 8	P. del P. de Arerunguá	V. y M.	28 Febrero 1924
Rural núm. 40	Mataojito	V. y M.	28 Febrero 1924
	Rivera		
Rural núm. 42	Cerro Solito	V. y M.	28 Febrero 1924

4948-pte.625.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos resuelto vender a don Arnaldo Fernández las existencias, útiles y enseres de la panadería que tenemos establecida en la calle Uruguay entre la de Pino y Pando, de esta ciudad, y que gira bajo la firma social de Méndez y Ginart. Los acreedores de dicho establecimiento deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del comprador, señor Fernández, calle Del Pino esquina Artigas, de esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados desde hoy. — Canelones, Enero 29 de 1924. — Martín Méndez. — Lorenzo Ginart. En.30-5448-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan Carlos Aguerre el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Gaita esquina Pirata, campos Eliseos. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Patricio Bento Díaz. En.30-5444-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Emilio González el comercio que en el ramo de carnicería, "Mercadito Artigas", tenemos establecido en la calle Domingo Aramburú número 2010. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Rogelio Varela y Cía. En.30-5446-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y por escritura pasada ante el escribano don Andrés N. Cassaglia he prometido vender a don Francisco Corbacho las existencias del negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, en la casa calle Municipio número 2249, esquina a Arroyo Negro. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Enrique Cúneo. — Francisco Corbacho. En.30-5430-v.feb.19.

VENTA DE FARMACIA

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura otorgada en esta fecha por el escribano público don Zoilo De Simone hemos prometido vender a don Enrique Beloso o a la persona que éste indique, la casa comercial que en el ramo de farmacia tenemos establecida en esta villa. Hacemos esta publicación a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904. —San Ramón, Enero 16 de 1924. — Melchor Maurente y Cía. En.30-5432-v.feb.19.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don José Parada, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Joaquín Requena número 2402, esquina Domingo Aramburú, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — José Caraduje. En.30-5452-v.feb.19.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas a pasar por la oficina central, Plaza Independencia 837, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, a cobrar el dividendo definitivo del ejercicio del año próximo pasado, desde el día 12 de Febrero próximo en adelante. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — La Gerencia. En.30-5447-v.feb.8.

SOCIEDAD ANONIMA "FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS"

AVISO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria anual, a fin de tratar los siguientes asuntos:

Memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

Nombramiento de dos Directores titulares y cuatro suplentes.

Nombramiento de accionista Fiscal y suplente y fijación de su remuneración.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1924, a las 17 horas, en la calle Isidoro de María número 1605.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para justificar su personería los señores accionistas presentarán sus acciones o recibos justificativos de los Bancos donde se hallaran depositadas en la oficina de esta Compañía, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — El Secretario.

Feb.2-5542-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según compromiso de esta fecha el señor Telésforo G. Herran ha prometido vender al señor Eduardo R. Carrasco las llaves, muebles, útiles e instalaciones de la "Farmacia Uruguaya", sita en el pueblo José Batlle y Ordóñez, Departamento de Minas, que se detallan en ese compromiso depositado en la escribanía del señor Alberto Pouy, calle Defensa número 1367. Los que se consideren acreedores del señor Herran deberán presentarse con los justificativos correspondientes a la citada escribanía de 9 a 11 horas, dentro del término de treinta días, a fin de ser arregladas o satisfechas esas cuentas, pues pasado que sea dicho término el comprador quedará libre de toda responsabilidad al respecto. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eduardo R. Carrasco. — Telésforo G. Herrán.

Feb.2-5580-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que hemos prometido vender a don Julián Paiva y Olivera el activo y pasivo de la casa que gira bajo la razón social de Gómez y Martínez, sita en Guaviyú de Arapey, 7.a sección del Departamento del Salto, en la parte que corresponde al señor Martínez. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Guaviyú de Arapey, Enero 18 de 1924. — Gómez y Martínez.

Feb.2-5556-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Luis Donavaro el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería tenía establecido en la calle Marsellaise número 473, denominado "Mercadito del Sol". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos del caso en la misma casa. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Pedro Cornero.

Feb.2-5543-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público que he prometido en venta al señor Víctor García mi casa de comercio del ramo de joyería y armería establecida en la calle 8 de Octubre número 3851 (Villa de la Unión). Los que se consideren con derechos a ella pueden presentarse para hacerlos valer dentro de los treinta días en el precitado local. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — José Coppetti.

Feb.4-5622-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos disuelto la sociedad que teníamos formada bajo la razón social de Rodríguez y Cía. en la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Isla de Flores número 1199, esquina Cuareim, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Marcial Caride, y quedando desligado de la misma el socio don Ovidio Rodríguez. A los efectos legales hacemos la presente publicación. —Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Ovidio Rodríguez. — Marcial Caride.

Feb.4-5608-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de Leopoldo Vega Yáñez y Cía. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1600, esquina Tacuarembó, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Manuel Espiñeira.

Feb.4-5606-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Francisco Boces la parte que me corresponde en la casa de comercio en el ramo de provisión, situada en la calle Justicia número 1937, esquina Suipacha, que tenía en sociedad con mi hermano Secundino Vila, girando la nueva sociedad bajo la razón de Vila y Boces, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Francisco Manuel Vila. — Secundino Vila. — Francisco Boces.

Feb.4-5607-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano don Abel G. Domínguez vendí a los señores Antonio Indrade y Santiago Parodi el negocio de almacén y despacho de bebidas denominado "Savona" que tengo establecido en esta ciudad, Camino Larrañaga número 245, esquina Aldea. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al domicilio expresado. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — Victorio Marabotto.

Feb.1.o-5509-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a mis acreedores y al público que con esta fecha he vendido a don Rafael Pieroni Lazzarini la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía establecida en la casa número 311 de la calle Calleros, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse al comercio mencionado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo respectivo. — Florida Enero 29 de 1924. — Juan Pedro Ruétalo.

Feb.4-5603-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Herminio Rodríguez y Cía. las existencias de nuestra casa de comercio que en el paraje Cinco Sauces, 7.a sección del Departamento de Tacuarembó gira bajo la razón social de Rosa y Faria en los ramos de almacén, tienda, etc. — Cinco Sauces, Febrero 1.o de 1924. — Antenor Faria. — Fernando Assis da Rosa.

Feb.4-5588-v.feb.23.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio, y en razón de no haberse verificado el día 30 del corriente, por falta de número, la Asamblea a que habían sido citados los señores socios de la Bolsa de Comercio, se convoca a éstos, por segunda y última vez, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la institución el martes 12 de Febrero próximo, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Aprobación del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 8 de Febrero del año próximo pasado.

2.o Considerar los informes presentados por la Cámara Nacional de Comercio y la Comisión Administrativa.

3.o Nombramiento de tres socios de los asistentes a la Asamblea para que en nombre de ésta, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 54 de los Estatutos aprueben el acta respectiva y la firmen en unión con el Presidente y Secretario de la Cámara; y

4.o Elección de nueve titulares y dieciocho suplentes que, de acuerdo con la nueva organización de gremios que establece el artículo 40, y lo que determina el artículo 28, han de integrar la Cámara Nacional de Comercio en representación de los siguientes grupos:

Grupo IV. — Ferretería y bazar.
Grupo VI. — Maquinaria en general, automóviles y electricidad.
Grupo VII. — Frigoríficos y saladeros.
Grupo VIII. — Barraqueros y exportadores de frutos del país.
Grupo IX. — Cerealistas y consignatarios de frutos del país.
Grupo X. — Agentes marítimos y de seguros.
Grupo XII. — Industrias en general (dos miembros).
Grupo XIV. — Ferrocarriles, tranvías y demás ramos del comercio, no especificados en los grupos que anteceden.

Se previene que de acuerdo con lo que determina el artículo 53 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá con el número de socios que concurran. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — El Secretario.

Feb.4-5597-v.feb.12.

AVISOS DEL DIA

BIBLIOTECA NACIONAL

Alberto Rodríguez, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Vázquez número 966, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del tango para piano titulado "Los Rosales", del que s autor, depositando en esta oficina dos ejemplares manuscritos y rubricados. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Alberto Zum Felde, Subdirector.

Feb.8-5753-v.feb.11.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Convócanse postores para la provisión de 15 toneladas de "Bitume" y 100 toneladas de asfalto de roca, con destino a la Usina Municipal de Asfaltado, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas por los proponentes el día 18 del corriente, a las 10 horas, y serán abiertas en su presencia. — La Dirección.

Feb.8-5741-v.feb.16.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOLDES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Cerro Largo número 962, y doña DOLORES GUILLAN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión costurera, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Cerro Largo número 962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2384-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO GOSSLIEB, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión sastre, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Checoeslovaquia, domiciliado en la calle Miní número 775, y doña TERESA LEKAVY, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Checoeslovaquia en el año 1893, domiciliada en la calle Miní número 775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2382-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN SCOTTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la ca-

lle Paysandú número 988, y doña JUANA BADO DUNDE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2381-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GUILLEN, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Maturana número 36, y doña DIONISIA BARRETTO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Maturana número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2380-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BRASOÑO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Juncal número 1519, y doña CARMEN CATAROZZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2383-v.feb.15.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TETTAMANTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña PAULINA FABBI, de 27 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.

2281-v.feb.8.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MANGARELLI, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Fomento número 6, y doña MARIA PAESCH, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Estanislao Vega sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2373-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LORENZO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Córdoba, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2825, y doña NATIVIDAD CEDREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Marcelino Sosa númeri 2825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2372-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO CESPERES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la Avenida San Martín número 608, y doña MARIA ANTONIA TORRES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la Avenida San Martín número 608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2371-v.feb.15.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1924, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LOPASSIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Las Heras número 42, y doña MIGUELINA PURIFICATTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Gregorio Funes número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2369-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PIGRAU, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle La Paz número 1834, y doña LILA DEOLLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle La Paz número 1834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2368-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GONZALEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Maldonado número 1929, y doña DOLORES SANCHEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Gaboto número 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2367-v.feb.15.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 6 del mes de Febrero del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO PEREZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en Piedras Blancas, y doña NARCISA LUISA GONZALEZ, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.

2374-v.feb.15.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER LANCELOT TAYLOR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle Rivera número 3413, y doña ALICE ASHFIELD CLARK, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2375-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE COTOGNO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Rivera número 3155, y doña DONATA ALBANESE, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Rivera número 3155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2376-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL CAMACHO FERNANDEZ, de 24 [illegible] de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle M. Haedo número 2965, y doña CATALINA RATTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Haedo número 2965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2377-v.feb.15.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO D'AVENIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad itliano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Lima número 1889, y doña RAQUEL LANDRI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Inca número 1985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2379-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RENZI, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1705, y doña DELIA ALBERTI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 1705.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2378-v.feb.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12312

Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Estefanell e Hijos, de la ciudad y Departamento de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LIROPEYA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (yerba mate en todas sus formas y de toda naturaleza). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-5749-v.feb.25.

ACTA N.o 12311

Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Jamestouri Metal Desk Co., Inc., de Jamestori, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 5 y 9, clases 36.a y 80.a (escritorios y mesas para oficinas, de metal en hojas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

ACTA N.o 12310

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan Restelli Hijos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a (cueros y pieles preparadas y calzados de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-5750-v.feb.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 1633

Montevideo, Diciembre 7 de 1922. —Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Berthold Koerting, de Santiago de Chile (Chile), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para producir y aplicar capas metálicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
Feb.8-5751-v.mz.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina M. o Mussio de Savena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.8-5752-v.feb.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bornia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.8-5754-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Allieri o Allievi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.8-5759-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.8-5758-v.feb.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Alladio, dictada en el expediente caratulado "Gabriel Pío Torterolo contra la Sociedad Hípica o contra quien se considere con derecho a la fracción de terreno empadronada con el número 75383, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la "Sociedad Hípica" y a cualquier persona que se considere con derecho a un terreno ubicado en el Pueblo Ituzaingó (Maroñas), de este Departamento, empadronado con el número 75383, compuesto de 1.844 metros 70 decímetros, o sea un cuarto de la manzana número 51 del mencionado pueblo Ituzaingó (Maroñas), cuyos límites son los siguientes: por el Norte, calle Gronardo (antes Cerrito); por el Oeste, calle Juan Francisco Santos (antes Hípica), y por el Este y Sud, con terrenos que pertenecieron al señor Torterolo, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, Enero 30 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.8-5747-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO
Estado y verificación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gand y Sanjuán, en el expediente de quiebra de Angel Marri, se hace público que se encuentra de manifiesto en la Actuaría, calle Misiones número 1378, por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, el estado de verificación de créditos a que se refiere el artículo 1691 del citado Código. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.8-5757-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Amelia Ranses de Ciganda, citándose a todos los intersados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 29 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.8-5745-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eliseo Gonnet, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Enero 31 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.8-5746-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Domingo Rodríguez, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 1.o de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.8-5744-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Barreiro o José Francisco Barreira, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 2 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.8-5762-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Santos Padrón, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 1.o de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.8-5761-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Fernández, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 1.o de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.8-5769-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Etelvina Caballero de Nievas, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Febrero 2 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.8-5770-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gabina Nieto de Techera, Francisco Techera y doña Gabina Techera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 28 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.8-5771-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Daniel A. Feola, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 14 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.8-5767-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Noé F. de Oliveira", se cita, llama y emplaza a la heredera Esmenia Oliveira de Terra para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele curador que la represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Noviembre 28 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.10-5768-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Emerenciana o Merenciana Pereyra de Alvarez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 24 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.8-5766-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cornelio Cipriano Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Diciembre 10 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.8-5743-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Dominga Rosas de Bermúdez y de Amelia Bermúdez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 20 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Nota — Queda habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Guerrero.
Feb.8-5765-v.feb.18.

ALBERTO P. INDART
Juzgado L. Departamental de Río Negro
REMATE JUDICIAL

De una finca ubicada en la ciudad de Fray Bentos. El 27 del mes corriente a las 10 horas. Base de venta: $ 2.200.00. De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carambula, dictada en los autos sucesorios de don Emiliano Miranda, se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero corriente a las diez horas, y en el lugar de su ubicación, el rematador don Alberto P. Indart, asistido del señor

Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00), de una finca de material compuesta de seis piezas, incluso la cocina, una de ellas con techo de zinc, otras dos con techos de zinc y tejuela, zaguán, pozo de balde, corredor, letrina, cercos y demás mejoras; y del terreno en que está construída que es parte de los solares seis y siete de la manzana número cincuenta y siete de esta ciudad, compuesto de quinientos cincuenta y cinco metros, sesenta y dos decímetros, cuarenta y tres centímetros y noventa milímetros cuadrados; y linda: por el Norte, con la calle Liebig's; por el Sudeste, con la calle Sarandí, antes Artigas, por formar esquina; por el Sudoeste con propiedad de Iribarren, y por el Noroeste, con el solar tres de la sucesión de don Juan Suburu. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no cubra la base de $ 2.200.00. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en manos del suscrito Actuario el 10 por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada. 3.o Que los títulos están en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 4.o Que el remate se efectuará en la calle Liebig's esquina Sarandí, a las 10 horas, como ya se ha expresado. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.8-5763-v.feb.22.

COMISION N. DE EDUCACION FISICA

ARRENDAMIENTO DE SILLAS

En la Secretaría de la Comisión Nacional de Educación Física, calle 18 de Julio número 1085, se oyen ofertas hasta el lunes 11 del corriente, a la hora 12 y 30, por el arrendamiento de 1.200 sillas de propiedad de dicho instituto para ser utilizadas durante los días del carnaval de 1924. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — La Secretaría.

Feb.8-5755-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de sastrería y anexos teníamos establecida en la calle Yaguarón número 1261, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma don Alberto Borroni, retirándose desde la fecha el socio don Pablo Améndola. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Alberto Borroni. — Pablo Améndola.

Feb.8-5760-v.feb.29.

PROMESA DE VENTA

Habiendo prometido en venta todas las existencias, instalaciones y útiles que constituyen el establecimiento que en los ramos de forniturais y herramientas para relojeros y joyeros poseemos en esta ciudad, calle Cerrito número 617, emplazamos a los que tengan algún reclamo que hacer para que concurran a la escribanía de don José S. Gascue, Sarandí 510. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Luisa Varela de Stotz, por sí y como apoderada de sus hijas Aída Luisa Stotz de Carlé. — Ana e Hilda Stotz.

Feb.8-5756-v.feb.29.